



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN**

**CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

**TEMA:**

**Análisis de la atención psicológica de emergencia a mujeres  
víctimas de violencia de género, en el abordaje de la  
dimensión subjetiva femenina**

**AUTORA:**

**Llerena Puglla, Carolina Elizabeth**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de**

**LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

**TUTORA:**

**Psic. Cl. Rodríguez Jaramillo, Sonia Josefina, Mgs.**

**Guayaquil, Ecuador**

**21 de febrero del 2022**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN**

**CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

### **CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Llerena Puglla, Carolina Elizabeth**, como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica**.

#### **TUTORA**

f. \_\_\_\_\_

**Pisc. Cl. Sonia Josefina, Rodríguez Jaramillo Mgs.**

#### **DIRECTORA DE LA CARRERA**

f. \_\_\_\_\_

**Psic Cl. Mariana de Lourdes, Estacio Campoverde, Mgs.**

**Guayaquil, a los 21 días del mes de febrero del año 2022**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN**

**CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, **Llerena Puglla, Carolina Elizabeth**

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación: **Análisis de la atención psicológica de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género, en el abordaje de la dimensión subjetiva femenina**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 21 días del mes de febrero del año 2022**

**LA AUTORA**

f. Carolina Llerena P.  
**Llerena Puglla, Carolina Elizabeth**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN**

**CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

### **AUTORIZACIÓN**

**Yo, Llerena Puglla, Carolina Elizabeth**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Análisis de la atención psicológica de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género, en el abordaje de la dimensión subjetiva femenina**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 21 días del mes de febrero del año 2022**

**LA AUTORA:**

f. Carolina Llerena P.  
**Llerena Puglla, Carolina Elizabeth**

## REPORTE URKUND



### Document Information

---

Analyzed document	carolina.llerena.docx (D127690162)
Submitted	2022-02-11T20:12:00.0000000
Submitted by	
Submitter email	carolina.llerena@cu.ucsg.edu.ec
Similarity	0%
Analysis address	sonia.rodriguez.ucsg@analysis.urkund.com

TEMA: Análisis de la atención psicológica de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género, en el abordaje de la dimensión subjetiva femenina"

ESTUDIANTE: Llerena Puglla Carolina Elizabeth

CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA

FECHA: 12 de febrero del 2022

ELABORADO POR:

A handwritten signature in blue ink that reads "Sonia Rodriguez J".

Psic. Cl. Sonia Josefina Rodriguez Jaramillo Mgs

PROFESORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA

## **AGRADECIMIENTO**

A mis referentes de esfuerzo, incondicionalidad y amor. Mis padres, por su apoyo infinito y que, sin escatimar recursos, han permitido que pueda culminar esta etapa.

Diana, parte fundamental de este proceso, por todo el soporte brindado, pese a toda dificultad.

### **LA AUTORA:**

f. Carolina Llerena P.

**Llerena Puglla, Carolina Elizabeth**

## DEDICATORIA

A Leonardo y Dalita, motores de mi vida, los logros a su lado se viven con mayor satisfacción.

Mis ángeles, papá Carlitos y abuelita Lida, sus bendiciones también nos han permitido culminar este proceso.

### LA AUTORA:

f. Carolina Llerena P.

**Llerena Puglla, Carolina Elizabeth**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA  
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

**Pisc. Cl. Mariana de Lourdes, Estacio Campoverde, Mgs.**  
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

**Psic. Cl. Francisco Xavier, Martínez Zea, Mgs.**  
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_

**Psic. Cl. Carlota Carolina, Álvarez Chaca, Mgs.**  
OPONENTE



# ÍNDICE

RESUMEN.....	XIII
ABSTRACT.....	XIV
INTRODUCCIÓN.....	2
JUSTIFICACIÓN.....	5
OBJETIVOS.....	9
Objetivo General:.....	9
Objetivos Específicos: .....	9
MARCO TEÓRICO .....	10
Marco conceptual .....	10
Violencia.....	10
Violencia de género.....	10
Atención psicológica.....	10
Feminidad.....	10
Subjetividad.....	11
Urgencia subjetiva.....	11
CAPÍTULO. I. La violencia de género y sus diferentes manifestaciones..	11
Violencia física .....	15
Violencia psicológica .....	17
Violencia sexual .....	20
Sistemas de atención de emergencias en casos de violencia de género .....	23
Marco legal referente a temas relacionados con la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. ....	31
Marco legal internacional.....	31
Marco legal nacional .....	32

Estadísticas de violencia contra mujeres en Ecuador .....	35
CAPITULO II. La subjetividad femenina y su relación con la violencia de género.....	39
La urgencia subjetiva.....	39
La subjetividad femenina, la feminidad, la sexualidad femenina, el amor desde la posición femenina.....	41
El superyó femenino: significación social sobre el maltrato y los ideales culturales sobre la relación de pareja .....	48
El amor al Otro, desmedido e incontenible:.....	50
La violencia y la subjetividad: el quehacer clínico y jurídico .....	52
CAPÍTULO. III. Los servicios de atención de emergencias y su abordaje. ..	56
Las urgencias subjetivas en dispositivos institucionales .....	56
Abordajes de sistemas de atención de emergencias en casos de violencia de género con aportes del psicoanálisis .....	58
Intervención de la Secretaría de Derechos Humanos de Ecuador en cuanto a las emergencias por violencia de género .....	62
METODOLOGÍA .....	64
Metodología.....	64
Técnicas de investigación.....	65
Análisis de resultados.....	66
CONCLUSIONES .....	72
RECOMENDACIONES.....	76
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	78
ANEXOS.....	87
Anexo A .....	87
Entrevista a integrantes de Amiga Ya No Estás Sola.....	87
Anexo B .....	105
Entrevista a Consejo Cantonal de Protección de Derechos – Alausí ..	105

Anexo C.....	111
Entrevista a integrante del Centro ecuatoriano para la promoción y acción de la mujer - CEPAM Guayaquil:.....	111

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1, Principales daños por violencia en sus diferentes tipos, tomado de (OMS, 2013).....	14
Ilustración 2, Consecuencias por violencia sexual, tomado de (Organización Panamericana de la Salud, S.F.) .....	21
Ilustración 3, Esquema del funcionamiento del Sistema Integrado ECU911, tomado de <a href="http://www.ecu911.gob.ec/">http://www.ecu911.gob.ec/</a> .....	25
Ilustración 4, Flujograma de atención de violencia física, psicológica y sexual contra la mujer, tomado de (MSP, 2008) .....	26
Ilustración 5, Ruta de atención en casos de violencia contra las mujeres, tomado de <a href="https://www.cepam.org.ec/ruta-de-ayuda/">https://www.cepam.org.ec/ruta-de-ayuda/</a> .....	30
Ilustración 6. Elaboración propia, tomado de (Maldonado, 2021) .....	36
Ilustración 7, Víctimas de femicidio en Ecuador desde agosto 2014 hasta octubre 2021, tomado de <a href="https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/">https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/</a> .....	37
Ilustración 8, Porcentaje de violencia contra mujeres en Ecuador en sus diferentes tipos, tomado de (FGE, 2021) .....	37

## RESUMEN

La violencia de género hacia las mujeres, es una problemática que actualmente genera mayor interés de estudio en ámbitos como el legal, psicológico, de la salud, académico, entre otros, por lo que es parte de los sistemas de atención de emergencias en el país. En los servicios especializados de atención la problemática de violencia de género, se identifica que, la atención se da a partir de la aplicación de protocolos propios de las políticas públicas, creados para dar lineamientos básicos o generales para todos los servicios en el país. Así como también, se privilegia los procesos jurídicos, sobre los abordajes psicológicos a la víctima desde la particularidad de su experiencia. Además de abordar la violencia de género, desde un enfoque jurídico, político y protocolario, se reconoce desde la teoría psicoanalítica al sujeto, en este caso, la mujer en situación de violencia, desde su singularidad. Cómo la mujer queda atrapada en estas situaciones de violencia, debido a la particularidad clínica del sujeto femenino y su tendencia a un goce sin límite, que ofrece al cuerpo con el fin de darlo todo en aras del ideal cultural del amor y la exigencia patriarcal y familiar de qué debe ser o hacer una mujer.

**Palabras Claves:** violencia, violencia de género, sistemas de atención, atención en emergencia, subjetividad femenina, urgencia subjetiva.

## ABSTRACT

Gender violence against women is a problem that is currently becoming a greater interest of study in areas such as legal, psychological, health care, academic, among others. Regarding the emergencies or cases that certain attention systems receive in Ecuador, about gender violence, it is identified that the attention is given from the application of protocols of public policies, created to provide basic or general guidelines to all services in the country. As well as legal processes are prioritized over the psychological approaches to the victim from the perspective of their experience. In addition to addressing gender violence, from a legal, political and protocol approach, psychoanalytic theory recognizes the subject, in this case, the woman in a situation of violence, from her singularity. How women are trapped in these situations of violence, due to the clinical particularity of the female subject and her expected tendency to unlimited enjoyment, which she offers to her body to give everything for the sake of the cultural ideal of love and the patriarchal demand and familiar of what a woman should be or do.

**Key words:** Violence, gender violence, attention systems, attention in emergency, female subjectivity, subjective urgency.

## INTRODUCCIÓN

Como punto de partida para este trabajo, realizaremos un recorrido alrededor de las funciones que realizan los sistemas de atención de emergencias en Ecuador con respecto a los casos de violencia de género hacia las mujeres y el marco legal con el que se les brinda protección a las afectadas por esta problemática. Consideramos que la atención o abordaje desde el ámbito psicológico, referente a violencia de género hacia las mujeres aún está en desarrollo. Por lo que, hemos realizado una revisión y planteando soportes acerca de la importancia y relevancia de la inclusión de la dimensión subjetiva -a partir la teoría psicoanalítica-, con la finalidad de visibilizar un abordaje que le permita a la mujer en situación de violencia de género, hacer con aquello que le aqueja. Finalmente, presentaremos información que refiere a sistemas de atención a la misma problemática en diferentes países de Latinoamérica. En este punto, enfatizaremos en el modo de abordaje psicológico a las mujeres en situación de violencia en estos centros de atención especializados.

El reflexionar acerca de la violencia de género desde el punto de vista psicoanalítico, permite concebir a la mujer como un sujeto, más allá de la diferencia biológica o anatómica; de las consideraciones sobre lo masculino -femenino, como opuestos entre sí; y de la falta estructural. Lo femenino presenta su particularidad clínica, la cual es tomada a manera de herencia simbólica, como resultado de los primeros vínculos establecidos. Es preciso resaltar que la constitución subjetiva de la mujer, difiere a la del hombre, en cuanto a la relación que esta tiene con el goce; el establecimiento de vínculos con el Otro a partir del estrago, y el uso del cuerpo con el fin de serlo todo.

Históricamente, la mujer ha sido impulsada a transitar cargando con el peso de un sin número de exigencias culturales y familiares; mitos sobre el amor y la maternidad, además de ideales superyoicos sobre lo femenino. ¿Cómo construyó esta noción de amor ligada al maltrato? Se pone en cuestión la dicotomía entre ser mujer o ser madre, ser una buena esposa y ama de casa, ser siempre para un Otro. Lo femenino suele ser reconocido o vinculado

con el cuidado y lo sacrificial, tanto en la maternidad como en los vínculos amorosos.

El psicoanálisis busca rescatar lo singular del sujeto que llega a perderse en la institucionalización, ya que la institución, en aras de cumplir con una demanda, trata a los casos de violencia como si de un colectivo se tratara. Sin embargo, esta, como muchas otras situaciones irruptivas, no son experimentadas de la misma manera por todas las mujeres, por lo que, la respuesta a partir de modelos establecidos estaría respondiendo de manera universal a cuestiones particulares. La ayuda profesional puede hacer la diferencia al momento de abordar a las mujeres inmersas en situaciones de violencia de género. Por lo que, reconocemos que, en determinados casos, el proceso legal es importante, necesario, porque a muchas mujeres puede salvarles la vida. Sin embargo, a partir de la entrevista realizada a las colaboradoras de *Amiga ya No estás sola*, se constata que muchas mujeres no estaban preparadas para sostener el proceso legal.

Los sistemas de atención de emergencia al desenvolverse a partir de rutas de atención ante diferentes problemáticas, entre las cuales se considera a la violencia de género, estarían dejando por fuera lo que le aqueja a la víctima desde la particularidad de su malestar. Para la institución existe una víctima y un victimario. Para cada mujer violentada los actos de su agresor en contra de ellas pueden significar lo ominoso de su vida, y así mismo, cada una puede experimentar estos episodios de diferentes maneras. Por lo que, queremos destacar los aportes desde el psicoanálisis en el que cuente la parte subjetiva con la finalidad de una mejor comprensión de la situación de la mujer en situación de violencia.

En el capítulo II se abordarán los conceptos psicoanalíticos en torno a la constitución subjetiva de la mujer. La diferencia estructural entre hombre y mujer y cómo ambos se relacionan en cuanto al goce. La postura de rechazo por parte del hombre ante lo característico de la forma de goce femenina y cómo a partir de la violencia manifiesta dicho rechazo. Además de las consideraciones culturales sobre el amor, la pareja y el uso del significante víctima, provisto por el sistema, que dificulta la implicación y el cambio de posición subjetiva.



El capítulo III comprenderá información concerniente al abordaje psicológico que ofertan varios centros de atención especializados en violencia de género hacia las mujeres, en países como México, Argentina, Bolivia, etc. De los cuáles, podemos destacar que ciertos centros presentan un deseo significativo por hacer parte de sus prácticas a la orientación psicoanalítica, con respecto a la atención a mujeres en situación de violencia.

## JUSTIFICACIÓN

Dado que las emergencias debido a diferentes situaciones, tales como accidentes, robos, agresiones físicas, psicológicas y de otro tipo, ocurren con gran frecuencia alrededor del mundo, existen servicios de emergencia en la mayoría de países. La misión de estos servicios es poder brindar soporte inmediato a las personas que se encuentren en estas u otras condiciones y el tipo de ayuda dependerá del caso reportado a estos sistemas.

En el caso de Ecuador, se conoce que años atrás, las emergencias eran reportadas a las diferentes instituciones estatales, ya sea de seguridad, salud u otros, de acuerdo a la emergencia que las personas tenían. Sin embargo, desde el año 2011 se estableció la creación del sistema Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911, como un instrumento que permitiría a los ciudadanos recibir atención de emergencia de instituciones como Policía Nacional, sistemas sanitarios, los cuerpos de bomberos, Fuerzas Armadas, entre otras (Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911, 2016).

Este servicio atiende diferentes tipos de emergencias, de entre las cuales, se manifiesta que con la creación de esta institución integradora, se ha contribuido a potenciar la atención de las mismas. Además de seguir políticas públicas de seguridad integral, este servicio de atención de emergencia, busca disminuir índices de inseguridad, en los que se considera las tasas de homicidio, un tema muy importante en este trabajo de titulación, en cuanto al abordaje de atención de emergencias en casos de violencia (SIS Ecu 911, 2017).

Aun en nuestros días, podemos ver a diario cómo surgen modalidades de violencia de género cada vez más crueles, en las que los agresores se las ingenian para maltratar a las víctimas y no dejar señales de aquello. Se infiere que la violencia de género como síntoma en las mujeres, tiene una lectura sociológica, de la que creemos que los sistemas de atención de emergencias ignoran la subjetividad para abordar estos problemas. Es decir, en la problemática de la violencia de género, hace falta indagar otros aspectos, no

sólo los legales o el buscar el empoderamiento de las mujeres apelando a la conciencia o la razón.

Hemos visto la necesidad de ubicar al psicoanálisis como un marco teórico importante desde el cual se puede abarcar conceptos como la feminidad y el amor, presentes en las relaciones de pareja violentas y de este modo, trataremos de entender de mejor manera la articulación con la tolerancia, el temor, la vergüenza, culpabilidad que sienten las mujeres al vivir en entornos violentos.

La comprensión de la violencia de género considerada como una dimensión subjetiva, desde el ámbito de la justicia, es un aspecto que aún debe ser desarrollado, ya que se trata de un tema del que no hay suficiente información al respecto. Se cree que los casos en los que las víctimas no pueden abandonar este estilo de vida, está asociado con factores económicos, falta de recursos propios, nivel de escolaridad, entre otros. Sin embargo, se constata que no es una situación solo de carencia económica, puesto que mujeres con instrucción de tercer, cuarto nivel, profesionales, con recursos económicos, también viven y tienen dificultades para salir de relaciones violentas. Ciertamente habría que considerar otros aspectos demográficos, geográficos, étnicos, además de la pobreza que complejizan la posibilidad de reconocer la violencia como un delito, como algo que afecta la vida.

A partir de las estadísticas registradas en nuestro país en el año 2021, se introduce el cuestionamiento acerca de la efectividad de los servicios de emergencia, en tanto no garantizan la articulación con la atención especializada, pero eso en especial la atención psicológica a quienes realizan pedidos de auxilio. En el portal web GK muestra como el primer semestre del año 2021 registró 68 femicidios, que a comparación con el año anterior (53) durante las mismas fechas, es un número que incrementó (Castro, 2021). En el mismo sitio web, se realiza una actualización al 15 de noviembre del año 2021, en la que detalla que se han registrado 172 muertes violentas de niñas y mujeres por razón de género. Lo que demostraría un incremento del 57%

en comparación al año pasado y la necesidad de la mejora del modelo de intervención en estos casos.

Es así que el año 2021 se convirtió en el año más violento tanto para mujeres como para niñas, desde el año 2014, en el que el femicidio fue reconocido como tal. Estas cifras, a más de ser contabilizadas por organizaciones activistas de defensa de las mujeres, son registradas también por la Fiscalía. Existe una variación entre estas instancias, puesto que, en esta entidad del estado ecuatoriano, contabilizan estos crímenes cuando existe una investigación, mientras que la contraparte, lo hace al momento de conocer lo sucedido, sin necesidad de que se haya dado un proceso legal (Roa, 2021).

Es de conocimiento general, que este tiempo de pandemia por COVID19, significó una situación muy dura para las víctimas de violencia, quienes se vieron obligadas a permanecer mucho tiempo con sus agresores. Esto solo por nombrar una situación contemporánea, que indirectamente ha potenciado la violencia hacia las mujeres, que, aunque no en su totalidad, han buscado auxilio por medio de los sistemas de atención de emergencia. Por esto se genera la interrogante a partir de la atención brindada por quienes receptan los pedidos de auxilio y si estos posibilitan en la víctima mejorar su situación de violencia. De la misma forma, se busca conocer si posterior a esta atención primaria, las instituciones quienes reciben la derivación de estas denuncias, ofrecen ayuda especializada que actúe de manera preventiva en la víctima, a razón de evitar una muerte anunciada.

Adicionalmente, las decisiones que tome la víctima pueden traer más violencia por lo que prefieren evitar dar el paso de la denuncia, porque tampoco sienten que el sistema de justicia las protege. La violencia en muchas ocasiones se vuelve evidente y se empieza a desarrollar en un entorno que comprende un círculo vicioso. En muchas ocasiones se evidencia que la mujer no busca una detención para su agresor, sino que él cambie.

Tratando hacer un análisis entre lo que ocurre con las víctimas, con la atención que reciben, hemos podido observar en el trabajo de diferentes

instituciones dedicadas a la atención de víctimas de violencia de género y con las cuales hemos tenido un acercamiento, denotan el privilegio de una mirada jurídica. En este caso, se busca que la mujer afectada realice una denuncia y a partir de esta acción legal buscar otras medidas de protección para la misma.

Cada caso representa lógicas y ritmos diferentes, el tiempo personal no va acorde con los plazos del sistema de justicia, esto estaría disminuyendo la probabilidad de que las víctimas puedan historizar sus vivencias, analizar sus construcciones simbólicas, imaginarias sobre las relaciones de pareja, el amor, la familia y así avanzar en el proceso psicológico y judicial. Además, el sistema judicial no es suficientemente ágil en su respuesta de investigación y atención para que ellas se sientan apoyadas o protegidas y puedan sostener un proceso en el tiempo establecido.

Sin embargo, se considera que muchas veces las mujeres “entorpecen” el proceso de denuncia del delito, de acuerdo a la opinión vertida por parte de profesionales que brindan atención a esta problemática. Pero es que la salida de la denuncia no es suficiente en muchas ocasiones para enfrentar sus vivencias. Por lo que muchos de los esfuerzos que se hacen para brindar ayuda a las víctimas, se identifican erróneamente como un desgaste jurídico y económico; pero no se identifica que variaciones habría que incorporar en el modelo de atención para dar una respuesta más eficiente para que las mujeres puedan realizar cambios, tomar decisiones y no continuar en relaciones violentas.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

- Comprender la complejidad de la subjetividad femenina en casos de violencia de género, desde la atención psicológica en emergencia.

### **Objetivos Específicos:**

- Analizar información estadística y respuestas de atención psicológica que brindan diferentes sistemas de atención de emergencias en casos de violencia de género.
- Desarrollar teóricamente una explicación desde la clínica acerca de la violencia de género como síntoma de la subjetividad femenina, o como una modalidad de relación de pareja.
- Elaborar recomendaciones a partir de las respuestas que brindan los sistemas de emergencia, para que los casos de violencia de género sean atendidos de manera integral, considerando la subjetividad femenina.

# MARCO TEÓRICO

## Marco conceptual

### Violencia

El término violencia hace referencia al acto en el que intencionalmente se hace uso de fuerza o poder físico, del que pueden resultar lesiones, heridas, afectaciones psicológicas o hasta la muerte. La violencia también puede estar manifestada como amenazas o uso de vocabulario soez hacia otra persona o un grupo o comunidad (Universidad Veracruzana , 2014). La violencia se puede presentar de diferentes formas tales como violencia física, psicológica, sexual, económica, entre otras.

### Violencia de género

La violencia de género puede ser entendida como una conducta que implanta desigualdad, en un contexto de relaciones interpersonales subyacentes o estructurales. En ese sentido, la violencia sería el mecanismo que se utiliza con el objetivo de obtener mayor presencia sobre el otro género (Expósito, 2011). En el caso de la violencia de género hacia la mujer, se trataría de actos o conductas que generan desigualdad, con el objetivo de tener mayor influencia sobre el género femenino.

### Atención psicológica

La atención psicológica refiere al quehacer de un profesional especialista, que busca implementar cambios propios, familiares o de pareja, en una persona que requiere ayuda, debido a perturbaciones emocionales. El objetivo de esta práctica, es poder eliminar o disminuir el malestar derivado de las alteraciones que lo han llevado a este estado. Esta atención se dará a partir de una correcta valoración de las necesidades y predisposición de quién ha buscado este espacio (Auxano , 2020).

### Feminidad

La feminidad no es algo fijo, pues pareciera ser el resultado del discurso en torno a lo femenino, a la mujer, y de las prácticas que varían tanto por la época, como por las sociedades (Sojo-Mora, 2020). La ubicación de la mujer en una esfera que no supone prácticas tradicionales, podría acabar con el

estereotipo de mujer-madre, colocándola del lado de la trasgresión, dejándola fuera del status quo (Martínez-Herrera, 2007).

### **Subjetividad**

La subjetividad hace referencia a lo característico, lo individual, lo que singulariza o diferencia al sujeto del mundo de los objetos. La subjetividad declara también la pertenencia social, influenciada por los vínculos con los otros, además, permite introducir al análisis las experiencias vividas desde la corporalidad (Martínez, 2012). Es decir, la subjetividad enuncia la individual en un abanico de posibilidades culturales.

### **Urgencia subjetiva**

Refiere a aquello que ha provocado una ruptura en la cadena significativa del sujeto. Podría entenderse también como un quiebre en la vida del sujeto, donde no hay la articulación significativa y el sujeto no se puede simbolizar, por lo tanto, se queda en urgencia provocando un exceso de goce (Ochoa De La Maza, y otros, 2018).

## **CAPÍTULO. I. La violencia de género y sus diferentes manifestaciones**

La violencia es entendida como un concepto subjetivo, desde la mirada de diferentes autores y campos. Las Naciones Unidas, organización que lucha por el cumplimiento de los Derechos Humanos definen la violencia contra la mujer como:

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (Naciones Unidas, 1993).

Concepto que pese a que fue creado desde hace aproximadamente 28 años sigue vigente en cada uno de los comunicados oficiales de esta organización internacional. Esto concuerda con la Organización Mundial de la Salud, en su informe mundial sobre la violencia y la salud (2021) en donde define a la violencia como:



(...) el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte, Incluyendo la intencionalidad de producir daño en la comisión de estos actos (OMS, 2021).

Al analizar la violencia desde el psicoanálisis, se considera que se brindaría una perspectiva profundizada desde la singularidad y más allá de los procesos legales en los que se puede buscar amparo ante este tipo de situaciones. Es vital permitirle a la víctima expresar su historia, y desde la parte psicológica, atender los discursos, tratando de llevar un proceso que dé cuenta del abordaje individual, abierto a la exploración de la subjetividad de cada una de las mujeres que transita por esta experiencia. Es por ello que Eva Giberti, manifiesta que “esta violencia abarca infinidad de alternativas y cada pareja se enlaza violentamente según sus motivaciones conscientes e inconscientes” (Giberti, 2014). Todos los casos son aislados y refiere a la individualidad en cada uno de ellos. Bajo la premisa de que a pesar de que dos o más personas experimenten una situación similar, no es una determinante para que la intensidad con la que viven este suceso dichos individuos, sea la misma.

Fernando Vidal Fernández (2008), menciona que la violencia es “la violación de la integridad de la persona”, la cual “suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro”.

Este autor la considera que es un proceso cuyo fin es la afirmación del “*dominio*” a través del cual busca el “*control*” de la presencia y las condiciones del estar, así como hacer del otro un medio considerándolo como propio y operando siempre sobre el “*estar*” del sujeto (Vidal F, 2008).

Sin embargo, para enfoque del presente trabajo académico, es imprescindible mencionar la conceptualización de violencia de género, la misma que “tiene como objeto a la mujer debido a la desigualdad distributiva de los roles sociales” (Copello, 2005).

Este tipo de violencia es conocido desde hace muchos años atrás, es así que la Organización de Naciones Unidas en 1995 estableció entre sus objetivos estratégicos la lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres.

Mirat y Armendáriz (2006) la identifican a la violencia de género como:

Cualquier acto de violencia sufrido por una mujer por su pertenencia al género femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico y que abarca el homicidio, las lesiones, las amenazas, las coacciones, la privación arbitraria de la libertad, la libertad sexual y los tratos degradantes, tanto en la vida pública como en la privada.

Si bien es cierto, socialmente se puede marcar una diferenciación entre lo que antes se era permitido a las mujeres y los derechos que se les otorgaba, la violencia no ha sido erradicada, actuando como un aspecto que ha trascendido en la historia de nuestro país. Se nos propone pensar que la violencia hacia las mujeres continúa debido a la desigualdad que aún se percibe en los diferentes ámbitos de desenvolvimiento del ser humano, debido a que el imaginario colectivo, aún asume este accionar como lo que es debido. A todo esto, se une la percepción de las mujeres de primar el bienestar de terceros antes que el de sí misma, mientras que, en el caso de los hombres, ocurre lo opuesto, es decir, hay un privilegio por sus intereses individuales. Desde ese punto de vista, los hombres cuentan con un poder real y simbólico, que posibilita acciones violentas, que tratan de demostrar su virilidad, autoridad o defender su honra (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, p. 31-32).

La naturaleza de los actos de violencia de acuerdo al Informe Mundial sobre la violencia y salud de la OMS (2021), indica que puede ser: “física, sexual, psíquica, lo anteriores incluyen privaciones o descuido” (OMS, 2021).

Según la Dra. Patricia Aliaga P., Sandra Ahumada G., Marisol Marfull J. (2003):

La violencia, expresada en cualquiera de sus formas, tiene consecuencias no sólo para el propio bienestar de la mujer, sino también para el de sus familias y comunidades, es decir, abarca consecuencias tanto en el plano de la salud física, psicológica y sexual como costos sociales y económicos.

Las consecuencias son visibles en el entorno de la víctima, no sólo en ella, sea el caso particular de violencia que trae consigo un sinnúmero de situaciones o afecciones que interfieren en el curso normal de las relaciones sociales – económicas.

De acuerdo a la OMS en su reporte de violencia contra la mujer especifica que los principales daños por la violencia en sus diferentes tipos, como se puede visualizar en el la Ilustración 1.



**Ilustración 1, Principales daños por violencia en sus diferentes tipos, tomado de (OMS, 2013)**

En Ecuador, a través del ámbito legislativo, se exhorta a cumplir un principio de igualdad, dejando de lado la discriminación que se da por innumerables motivos, entre los que se considera al género. Por lo que, la Ley 103 que refiere a la Violencia a la Mujer y a la Familia, en su artículo 1, promueve la protección de la mujer y la familia en cuanto a lo físico, psicológico y sexual. Conociendo que la violencia de género es una problemática que ha sido parte de la historia de todas las civilizaciones, aun en nuestros días se propone la creación de mecanismos que garanticen la protección de los derechos de las mujeres. Lo anterior debido a que, a pesar de que existen leyes que refieren a la protección de derechos de las mujeres debido a los problemas que se generan por la violencia, dichas políticas no han sido suficientes para la prevención de la violencia y su erradicación (Ramírez, Alarcón, & Ortega, 2021).

La muerte de la víctima, lesiones físicas, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, trastornos psicológicos, alimenticios, consumo de sustancias nocivas, son los principales daños y consecuencias visibles de la violencia de género en el mundo, es por ello que la Organización Mundial de la Salud manifiesta que la violencia repercute gravemente en la salud de la víctima.

Existen un sinnúmero de ONG que trabajan en temas de violencia contra la mujer a nivel mundial, Ayuda en Acción es uno de ellos y se encuentra en activa labor desde el año 1981. Esta organización conceptualiza a la violencia contra las mujeres como “un acto sexista que produce cualquier tipo de daño físico, psicológico o emocional y se traduce en el maltrato verbal o físico en cualquier contexto” (Ayuda en acción, 2018).

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el año 2015, en lo que concierne a la discriminación a la mujer, emitió recomendaciones para la protección de los derechos de este grupo. En dicho informe detalla, varios aspectos que el estado ecuatoriano debería considerar, y destacamos el “...asegurar que las leyes tengan una comprensión amplia de la salud en sus tres dimensiones: física, social y mental...” (Gordón, 2015).

### **Violencia física**

La violencia física en sentido estricto, representa la única violencia medible e incontestable; así lo define Jean-Claude Chenais, quien además con respecto a este tema menciona que: “(...) es el ataque directo, corporal contra las personas, reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien” (Jean- Claude Chenais citado por Blair Trujillo, 2009).

La violencia contra la mujer, es considerada como un problema prioritario de salud pública a nivel mundial por su magnitud y gravedad. En la región de América Latina y el Caribe, espacio en el cual nos situamos a nivel mundial, cada vez hay mayor conciencia del problema y se han hecho esfuerzos loables para ofrecer servicios a las víctimas e introducir sanciones judiciales

contra sus agresores. Sin embargo, las acciones para su prevención y control son todavía muy limitadas.

De acuerdo a un estudio publicado en el portal de la Universidad Católica del Norte de Colombia (2018), se manifiesta que en el caso de la violencia física existe una amplia gama de situaciones inmersas. Se las clasifica como: “castigos corporales a los golpes, azotes, pellizcos, palmadas, hasta lesiones penales o la muerte; permanencia forzada en lugares, encerramientos, inmovilizaciones o “amarramientos”; “ejercicios” físicos, individuales o colectivos, entre otros” (Universidad Católica del Norte, 2018).

En el plano de salud física, existen un sinnúmero de consecuencias, desde hematomas hasta la muerte.

Según Aliaga, Ahumada y Marfull (2003) estas consecuencias pueden ser:

- Muerte.
- Enfermedades ginecológicas.
- Abuso y dependencia de alcohol y sustancias.
- Enfermedades de transmisión sexual (ETS) y SIDA.
- Daños corporales (lesiones con arma blanca) y daños más permanentes como quemaduras, mordidas o hematomas.
- Quejas somáticas poco definidas (cefalea crónica, dolor abdominal, pélvico y muscular, fatiga crónica).
- Cambios repentinos de peso.
- Durante el embarazo: aumento del tabaquismo, aborto, control prenatal tardío, retardo de crecimiento, hemorragias del feto, muerte fetal y muerte materna. (Aliaga, Ahumada, & Marfull, 2003)

De la clasificación de consecuencias mencionadas, también se puede considerar formas de maltrato físico, desde violencia física moderada, severa y muy severa; la Universidad Católica del Norte (2018) especifica que la Violencia física moderada se considera a golpes leves, entre las formas de maltrato físico severo se incluyen los golpes de puños, los golpes con un objeto duro en alguna parte del cuerpo, cachetadas y voltear o tirar al piso; distingue formas de maltrato físico muy severo, aquellas que pueden poner en riesgo la vida (Universidad Católica del Norte, 2018).

En términos generales, se determina a la violencia física como: “todo acto de fuerza que cause, daño, dolor o sufrimiento físico en las personas

agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

### **Violencia psicológica**

De acuerdo al informe sobre la Violencia de género contra las mujeres de Ecuador emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, se menciona que la violencia psicológica:

Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral sobre otro miembro de familia infundiéndole miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona o en la de sus ascendientes, descendientes o afines hasta el segundo grado (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

Este tipo de violencia va más allá de lo físico y lo más probable es que sea una secuela de la violencia física y sexual, cada una trae sus particularidades, sin embargo, al ser víctimas de violencia, psicológicamente no se van a encontrar en óptimas condiciones. La violencia psicológica suele ser la puerta de entrada hacia otros tipos de violencia, como la física o la sexual.

Quienes son víctimas de este tipo de violencia, tienen en riesgo su integridad psíquica, lo que puede desencadenarse en un bloqueo de las iniciativas de interacción, aislamiento, incomunicación, etc. (Emakunde, 2009).

En este plano, las consecuencias pueden ser letales, por lo que en la totalidad de ocasiones la víctima requiere terapia y tratamientos. Entre las consecuencias más frecuentes son:

- Problemas de salud mental: trastornos del ánimo, depresiones severas, trastornos obsesivos-compulsivos, trastornos por conversión, trastornos de pánico, trastornos en la conducta alimentaria, trastornos en el sueño, episodios psicóticos, entre otros.
- Síndrome de estrés post-traumático (STPT).
- Miedo y ansiedad.

- Sentimientos de vergüenza.
- Conducta extremadamente dependiente.
- Enuresis y encopresis.
- Suicidio. (Aliaga, Ahumada, & Marfull, 2003)

Este tipo de violencia puede darse en todo tipo de contextos, existe la probabilidad que se de en la casa, la pareja y la familia – estos suelen ser tres de los más comunes.

Es importante reconocer que la violencia psicológica debe ser considerada a cualquier acción que sintamos que nos degrada como personas, o trata de controlar nuestras acciones o decisiones, que ocurre en los diferentes grupos socioeconómicos, no sólo entre los más pobres como generalmente se piensa. Por lo que, hay que tener presente que la violencia no es un acto dependiente del estado económico o social. Ocurre en los diferentes ámbitos y no se puede determinar si su frecuencia es mayor o menor, pues es algo que ocurre y su gravedad no puede ser reducida a pequeños actos. Ningún caso de violencia debería ser priorizado, cada uno de ellos conlleva mucha carga para la víctima, por lo que es importante no minimizar las vivencias de cada una.

Este tipo de violencia no tiene qué alcanzar directamente hostigamiento o humillación, sino que puede manifestarse como acoso, restricción, humillación, manipulación o aislamiento, produciendo daños emocionales y perjudicando su desarrollo personal hasta problemas emocionales y psicológicos muy graves que han llevado a muchas mujeres al suicidio (Ayuda en acción, 2018). Desde un comentario mal intencionado con una agresión verbal incluida se puede considerar como parte de este tipo de violencia. “El caso de Paola Guzmán, la adolescente que se suicidó tras sufrir abusos sexuales, por el que Ecuador aceptó responsabilidad 18 años después” es el título de una noticia en el portal del medio de comunicación BBC (Llorente, 2020). A través de dicho título no solo podemos dar cuenta de lo ominoso que estos actos representan para quien sufre maltrato. De la misma manera, muestra la ineficiencia del sistema judicial, quiénes hacen de los procesos legales algo tedioso y que hace que en algún momento los denunciante desistan de acudir a estas instancias.

De acuerdo a Paloma Gros en el blog de Súper Cuidadores de la Universidad de la Rioja, España (2020), especifica que existen tres tipos de violencia psicológica. Para detallarlos, nos apoyaremos de la película “Te doy mis ojos” para ejemplificar estas subdivisiones:

- El maltrato psicológico: es el trato degradante activo o pasivo que ataca la dignidad de la persona, así como la falta de interés. Se realiza de forma continua (Gros, 2020). A lo largo del film “Te doy mis ojos” hay muestras claras de este tipo, pero creemos que es imprescindible destacar el momento en el que Antonio enfurecido no solo se refiere a Pilar con términos despectivos al estar preparándose para ir a su entrevista de trabajo. Sino que también actúa exponiendo su desnudez ante otros. Varios actos execrables en un momento corto, que indudablemente deja huellas psicológicas en la víctima.
- Acoso psicológico: persigue a la víctima con críticas, desprecios y ofensas que provocan un malestar emocional y afecta a la autoestima. Esta forma de maltrato se realiza con el objetivo de destruir interiormente, lleva una metodología más desarrollada que implica un mayor tiempo (Gros, 2020). Este tipo de maltrato se ve reflejado al momento en el que Antonio se refiere a Pilar menospreciando su ser, diciendo “para las cosas inútiles, siempre has sido muy buena”. Solo por mencionar una de las tantas ocasiones que Antonio humillaba a Pilar utilizando frases degradantes.
- Manipulación mental: La víctima deja de tener valor y libertad para el agresor y juega con el chantaje afectivo para lograr sus deseos (Gros, 2020). Ante el cambio de actitud e indiferencia de Pilar, cierta noche Antonio la amenaza con suicidarse, diciendo “Si te vas, me quito la vida”. Esta frase, funciona como un artificio para que ella desista de su decisión, quedando así junto a su agresor.



La violencia psicológica de género, como forma encubierta de agresión y coerción, por lo poco observable y comprobable de sus secuelas, y, por tanto, su difícil detección, es cada vez más utilizada. Su uso refleja, en muchas ocasiones, las relaciones de poder que jerarquizan y colocan lo masculino como eje de toda experiencia (Pérez Martínez & Hernández Marín, 2009). Estas definiciones nos permiten ampliar la comprensión de la violencia psicológica como está definida en el código Integral Penal, en nuestro país, en lo que refiere a Delitos de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, establece penalizaciones en cuanto a la violencia psicológica. Dicha tipificación se define como una manifestación que “cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones” (COIP, 2014).

### **Violencia sexual**

Representa toda acción que amenaza o viola el derecho de una mujer a decidir sobre su sexualidad y abarca cualquier forma de contacto sexual. No se limita a forcejeo a una mujer contra su voluntad, sino a cualquier tipo de acoso, explotación, abuso o intimidación, sin importar si se da dentro o fuera del matrimonio o de cualquier relación (Ayuda en acción, 2018). Es así que todo aquello que atente contra la integridad sexual de una mujer es considerado como violencia sexual.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014), conceptualiza que este tipo de violencia es:

Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

En el ámbito sexual, se producen un sinnúmero de consecuencias, incluso psicológicas irremediables, de las que se pueden mencionar que afectan directamente a la salud reproductiva, salud mental, conductuales, resultados

mortales; cada una de estas se las puede sub-clasificar como se indica en la Ilustración 2.

<b>Salud reproductiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traumatismo ginecológico</li> <li>• Embarazo no planeado</li> <li>• Aborto inseguro</li> <li>• Disfunción sexual</li> <li>• Infecciones de transmisión sexual (ITS), incluida la infección por el VIH</li> <li>• Fístula traumática</li> </ul>
<b>Salud mental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Depresión</li> <li>• Trastorno por estrés postraumático</li> <li>• Ansiedad</li> <li>• Dificultades del sueño</li> <li>• Síntomas somáticos</li> <li>• Comportamiento suicida</li> <li>• Trastorno de pánico</li> </ul>
<b>Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento de alto riesgo (por ejemplo, relaciones sexuales sin protección, iniciación sexual consensual temprana, múltiples compañeros íntimos, abuso del alcohol y otras drogas)</li> <li>• Riesgo mayor de perpetrar (los hombres) o de sufrir (las mujeres) violencia sexual posteriormente</li> </ul>
<b>Resultados mortales</b>	Muerte por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• suicidio</li> <li>• complicaciones del embarazo</li> <li>• aborto inseguro</li> <li>• sida</li> <li>• asesinato durante la violación o en defensa del "honor"</li> <li>• infanticidio de un niño nacido como resultado de una violación</li> </ul>

**Ilustración 2, Consecuencias por violencia sexual, tomado de (Organización Panamericana de la Salud, S.F.)**

Como se venía mencionando en líneas anteriores, la violencia sexual tiene un vínculo estrecho con la violencia física y psicológica, de esta manera podemos visualizar en la Ilustración 2 que las consecuencias de este tipo de violencia son similares a las consecuencias especificadas de la violencia física y psicológica. En todo caso, sea cual sea el tipo de violencia que hayan ejercido sobre la víctima lo más importante es tratar a tiempo el caso y tratar de resolver cada una de estas consecuencias, ya sean en el plano de salud reproductiva, mental, conducta o resultados mortales.

Es importante también mencionar que los diferentes tipos de violencia, en la mayoría de los casos están estrechamente relacionados y se dan de manera simultánea. El 21 de diciembre del 2020, se daba a conocer por medio de la prensa, que Lisbeth Baquerizo, presuntamente habría sido víctima de femicidio, donde el principal sospechoso era su esposo. Ante la noticia de la muerte accidental de la joven, debido a una caída por las escaleras, las

amigas de la víctima alertaron a la madre de tener conocimiento de que antes del suceso, Lisbeth era víctima de violencia de género (Castro, 2021). De esta manera se puede conocer como detrás de una víctima de femicidio, como en muchos otros casos, existió una premonición de lo que sería este triste final, a partir de los comportamientos que anterior a este suceso, su esposo tenía hacia Lisbeth.

De acuerdo al estudio-análisis emitido por la Organización Panamericana de la Salud (2013), indica que los factores que aumentan el riesgo de que los hombres cometan actos de violencia sexual, es la pertenencia a una pandilla, consumo perjudicial o ilícito de alcohol o drogas, personalidad antisocial, exposición en la niñez a la violencia entre los padres, antecedentes de abuso físico o sexual en la niñez, escasa educación, aceptación de la violencia (por ejemplo, creer que sea aceptable golpear a la esposa o la novia), múltiples parejas o infidelidad, opiniones favorables a la inequidad de género. Son factores que aumentan los actos; pero no explican las causas psíquicas. De todos modos, esto no es un aspecto que se da de manera estricta, pues desde la atención directa a las mujeres, las profesionales que trabajan en el proyecto Amiga Ya No Estás Sola, comentan que las usuarias son personas que no responden a un único prototipo. Hacia sus instancias han llegado mujeres indígenas, mestizas, extranjeras, de situación económica alta, baja, media, que tiene trabajo, otras no, otras son solteras, casadas, viudas. De la misma manera, mencionan que es esta conjugación interseccional, hace que cada caso de violencia sea único, por lo tanto, no hay respuestas marcadas a lo que ocurre psicológicamente en las víctimas de violencia.

En el producto audiovisual “Te doy mis ojos”, se puede evidenciar claramente la violencia en sus diferentes formas o tipos. Vemos cómo la violencia física adopta la forma de golpes al cuerpo de Pilar, propinados por su esposo Antonio. De la misma manera, diferentes escenas de esta película nos ayudan a comprender cómo el maltrato psicológico de este esposo hacia Pilar, puede ser tan cruel y dañino como lo que ocurre con otros tipos de violencia.

El pasado 12 de diciembre del 2021, se encontró el cuerpo de Naomi Arcentales en el departamento donde vivía con su pareja. Se presume que su deceso se debe a un femicidio, sin embargo, su pareja asegura que se trata de un suicidio. En este caso, las redes sociales han cumplido un papel fundamental en tanto a la publicación y viralización del caso, así como de pruebas contundentes que demostrarían el maltrato psicológico y físico que la pareja de Naomi le propinaba (Menéndez, 2022). Sin embargo, este caso es un tanto particular a muchos otros. Pues el agresor sería un fiscal, que, por sus funciones, dejaría en tela de duda el trabajo que ha realizado en este cargo. Adicionalmente, invita a pensar en cómo personas que trabajan en los entes públicos, específicamente de justicia,

### **Sistemas de atención de emergencias en casos de violencia de género**

Para definir un sistema de atención de emergencias, es imprescindible acotar el concepto de emergencia, el mismo que de acuerdo a la Real Academia Española indica que es una “situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata” (RAE, s.f.).

Para la Organización Mundial de la Salud, el término urgencia refiere a una situación inesperada, en cualquier contexto y que requiere atención inmediata (De La Garza, 2017).

El término emergencia suele ser utilizado por la mayoría de personas para referirse a una situación que se salió de control y como consecuencia, provocó un desastre, es así que, en la actualidad, se pueden distinguir distintos tipos de emergencias, ya sean ecológicas, rurales, sanitarias, médicas y emergencias por cualquier tipo de violencia.

En lo que respecta a las emergencias ecológicas se refiere a un “escenario derivado de la actividad humana o fenómenos naturales que modifican gravemente su composición, conllevando un gran peligro a los diversos ecosistemas” (Raffino, 2020), por su parte las emergencias rurales se establecen por temas relativos a los incendios forestales, las emergencias sanitarias radican en la existencia de epidemias o pandemias como el caso actual del COVID-19. Las emergencias médicas como su nombre lo indica

representan a la necesidad inmediata de soporte médico. El desafío es pensar cómo afectan de manera singular a las mujeres, ya no que es de la misma manera que a los hombres.

Sin embargo y quizás la menos estudiada en la actualidad pese a su presencia constante en el mundo y en el país es la emergencia por cualquier tipo de violencia, la misma que refiere a la necesidad inmediata de soporte para evitar o terminar con un ataque de violencia contra una o un grupo de personas.

Debido a las consecuencias que actos violentos pueden provocar en la víctima, consideramos pertinente hablar acerca de urgencia en salud mental. Este tipo de urgencia, referiría a una situación de crisis en la vida del paciente, que causa angustia y que en ocasiones busca resolver situaciones con gran inmediatez. Por lo que, el profesional deberá dedicar tiempo de escucha, permitirse examinar la situación y ver qué es lo que está ocurriendo, para poder determinar su abordaje (Contarse Equipo de Salud Mental, s.f.).

Los sistemas de atención de emergencias tienen su razón de ser en la aplicación de niveles asistenciales de acuerdo a la raíz de la emergencia por medio de estándares diagramados o planificados desde el establecimiento de un procedimiento determinado por entes de control. Los entes de control en su mayoría suelen ser instituciones gubernamentales, hospitalarias y ONG, su actuación o atención en emergencias dependerá de la misma y en muchos casos los sistemas de atención pueden asociarse entre diferentes instituciones (Miralles González & Rovira Gil, 2020).

En Ecuador existe una línea única gubernamental de atención a emergencias, se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos que en la actualidad la dirige por una la abogada Bernarda Ordóñez Moscoso. Esta línea corresponde al Sistema Integrado de Seguridad, ECU 911, sistema que está disponible para ofrecer seguridad a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros. El 911 es el número al que se debe llamar en caso de emergencia para recibir ayuda inmediata.

Este sistema integra varias instituciones como la Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y otras instancias que brindan servicios de salud, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Cruz Roja, Comisión Nacional de Tránsito, entre otras instituciones.

De acuerdo a lo especificado por el portal oficial del ECU911 el sistema de atención a emergencias funciona de acuerdo a lo indicado en la Ilustración 3.



**Ilustración 3, Esquema del funcionamiento del Sistema Integrado ECU911, tomado de <http://www.ecu911.gob.ec/>**

Siguiendo con la información oficial del Sistema mencionado, para reportar una emergencia se debe seguir los siguientes pasos:

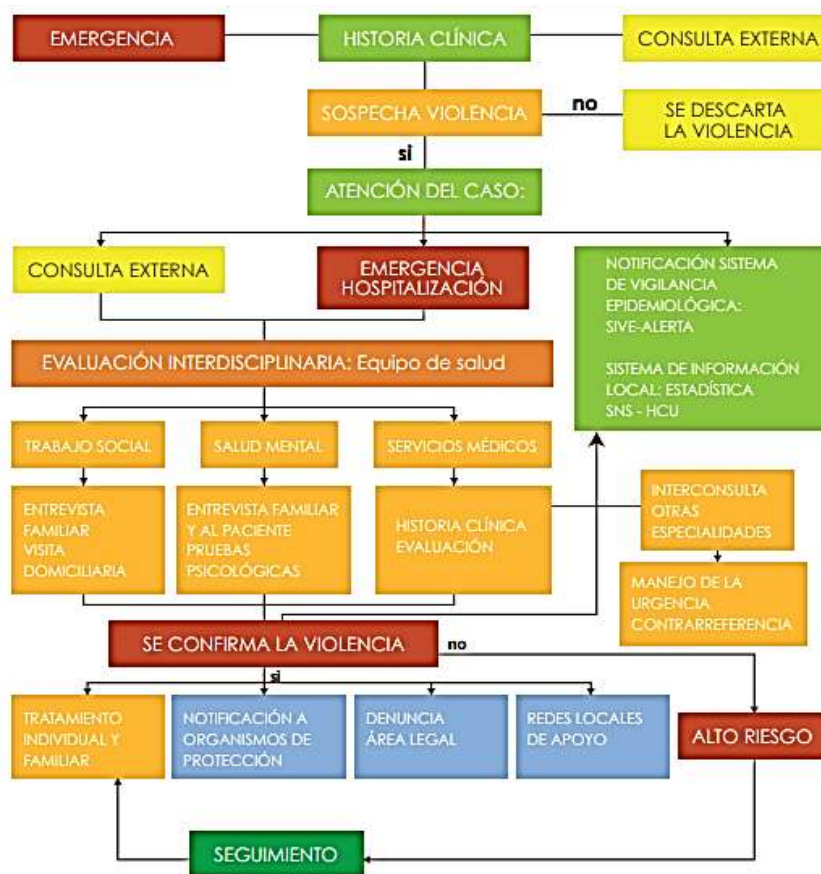
1. Llamar a la línea única de emergencias 911
2. Indicar cuál es la emergencia
3. Indicar la dirección y referencia donde ocurre la emergencia
4. Indicar el nombre de la persona que reporta la emergencia
5. Recibir la atención a la emergencia (ECU911, s.f.)

Adicionalmente en este mismo portal menciona que los mecanismos de alerta de emergencia no son únicamente las llamadas, también se puede

reportar por medio de la Aplicación ECU911 para teléfonos móviles o pulsando el botón de pánico.

### ***Sistema de atención a casos de violencia de género a nivel nacional***

Como se manifiesta en el apartado anterior, existe un sistema de atención nacional denominado ECU911 que atiende todos los tipos emergencias, sin embargo cuando se trata de atención en casos de violencia de género en el año 2008 se estableció por parte del Ministerio de Salud Pública un flujograma de atención de violencia física, psicológica y sexual contra la mujer; el mismo que se entiende como una hoja de ruta a seguir en caso de determinar cualquier tipo de violencia; se lo puede visualizar en la Ilustración 4.



**Ilustración 4, Flujograma de atención de violencia física, psicológica y sexual contra la mujer, tomado de (MSP, 2008)**

El sistema de atención en este tipo de casos en Ecuador está enmarcado con un sin número de protocolos dependiendo del caso particular y aislado de quien es la posible víctima, estos protocolos se encuentran especificados en

la Publicación Normas y protocolos de atención Integral de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida (2019). Sin embargo, conocemos que este programa ha tenido altibajos en su funcionamiento, entendemos que se está actualizando.

Para que el sistema empiece a funcionar siempre se requiere la alerta o denuncia, en el caso de no emitir vía ECU911, en Ecuador, la Fiscalía General del Estado ha activado el servicio de denuncia vía internet en el portal de la institución <https://www.fiscalia.gob.ec/denuncia-en-linea-violencia-contra-la-mujer/>, en donde debe completar alrededor de 20 campos. A partir de esto, empieza el proceso para atender este requerimiento. Dentro del marco legal, sabemos que para garantizar protección por violencia género, se debe dar seguimiento o evaluar las leyes que refieren a esta problemática.

Un artículo de la OMS trae a colación la importancia de la capacitación y seguimiento a quiénes trabajan en emergencias en salud mental. Dicha capacitación y seguimiento, deberá estar a cargo de especialistas en salud mental, para de esta manera promover una atención responsable con efectos duraderos (Departamento de Salud Mental y Toxicomanías, 2003). Con esto queremos enfatizar que el deber ser es dar seguimiento a la atención psicológica en casos de violencia de género, sin embargo, no existen estadísticas que corroboran los procesos que se realizan con las víctimas de violencia una vez que ellas han denunciado su situación.

### ***Sistema de atención de emergencia Amiga Ya No Estás Sola (AYNES)***

El programa Aynes, es considerado uno de los servicios de atención a emergencias que se desarrolla desde hace tres años en Guayaquil. Su trabajo se enfoca directamente en atender a víctimas de violencia de género y su núcleo familiar.

El punto de partida de la creación de este servicio, data un hecho trágico en el país en el año 2017, en donde las estadísticas mostraban 153 mujeres asesinadas por sus esposos, parejas, ex convivientes o novios en Ecuador.



La realidad de la violencia contra las mujeres en el país, llevó a ocho mujeres, con especialidades distintas, a unirse para trabajar por un solo fin, atender a las víctimas de la violencia de género en Guayaquil y así es como por medio de una ordenanza municipal de “Prevención y Acción para Combatir la Violencia contra las Mujeres”, tiene su origen esta iniciativa, al implementar el plan estratégico de acción y apoyo a la mujer “Amiga, Ya No Estás Sola” (Aynes).

Desde el 4 de mayo de 2018, el programa Aynes, ha atendido con asesoría, patrocinio y acompañamiento legal, así como asistencia psicológica a más de mil mujeres violentadas.

Dentro del servicio de atención de emergencias, Aynes cuenta con una línea telefónica de apoyo y de auxilio inmediato, que es el 1800112112, que atiende las 24 horas de los 7 días de la semana, por medio de la operadora que está dentro de la Corporación de Seguridad Ciudadana.

El portal oficial de este servicio en la red social Facebook por medio de su mensaje invita a no quedarse callado frente a algún caso de violencia:

#AmigaYaNoEstásSola es el plan estratégico de acción y apoyo municipal que busca la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el cantón Guayaquil. Si sufres de violencia o conoces algún caso ¡LLÁMANOS! (Amiga ya no estás sola, 2021)

El proceso de atención inicia desde la llamada de una persona a la línea, indican desde Aynes:

Si una persona llama a la línea, nosotros le enviamos a la Policía si es un caso de emergencia. También la orientamos para que, si es su voluntad, proceda con la denuncia de violencia de género e intrafamiliar en línea, habilitada desde el 20 de abril, en la página web de la Fiscalía. (González, 2020)

Pese a ser una iniciativa que nace en Guayaquil, en diferentes espacios han dado a conocer que prestan sus servicios a nivel nacional.

### ***Sistema de atención de emergencia CEPAM.***

CEPAM es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, creada el 11 de noviembre de 1983, por un colectivo de mujeres feministas

comprometidas con la igualdad de género, los derechos de las mujeres, la justicia social, la equidad y la inclusión (CEPAM, s.f.).

Esta organización tiene sus dependencias en las dos principales ciudades del Ecuador, Quito y Guayaquil. En ambos casos su objetivo principal es “Defendemos los derechos humanos de las mujeres con énfasis en el derecho a una vida sin violencia, los derechos sexuales y reproductivos, el empoderamiento, liderazgo y el fortalecimiento de los derechos económicos” (CEPAM, s.f.).

Por su parte CEPAM Guayaquil se considera como una “organización feminista que brinda servicios gratuitos a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia basada en género” (CEPAM, 2021), de esta manera más allá de un sistema de atención a emergencias, al ser una organización se realiza el acompañamiento necesario en los casos mencionados.

Siguiendo con CEPAM (2021), cuentan con:

(...) un alto compromiso en la promoción de una sociedad libre violencia en contra de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes; y, el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos a lo largo de la vida de hombres y mujeres; ofreciendo servicios de calidad con capacidad para transferir y generar conocimientos y metodologías que permitan incidir y gestionar políticas públicas nacionales y locales; promoviendo la participación ciudadana para la exigibilidad de sus derechos.

Su trabajo se encuentra en ejecución desde 1983, es decir desde hace 38 años y desde entonces han desarrollado líneas de acción, por medio de las cuales despliegan su servicio:

- Violencia contra las Mujeres
- Violencia Sexual
- Salud Sexual y Salud Reproductiva
- Participación y Liderazgo Juvenil
- Participación Ciudadana de las Mujeres (CEPAM, 2020)

Una de las causas que mueve a CEPAM a realizar su trabajo incansablemente es que “cada 72 horas una niña, adolescente o mujer es víctima de femicidio en Ecuador” (CEPAM, 2020); así como su repudio a todo acto de violencia de género, aseveran que la violencia en sí misma es una gravísima violación a los Derechos Humanos.

El año 2020 para CEPAM fue muy retador, ya que en el contexto de la emergencia sanitaria originada en el COVID-19 y las medidas de restricción de movimiento vigentes por todo el país, la organización adecuó sus servicios para atención online, en las áreas psicológicas, sociales y legales para las mujeres que tienen acceso a la tecnología. Adicional a ello manejan una línea telefónica que se encuentra habilitada incluso los fines de semana para reaccionar de manera inmediata a los casos de emergencia de violencia contra las mujeres. El equipo de CEPAM adoptó la modalidad de trabajo en línea, y elaboró un protocolo de atención en emergencia y materiales comunicacionales para prevención de violencia en la cuarentena.

Los servicios que brindan son totalmente gratuitos y con ello el acompañamiento para que la mujer víctima de violencia supere esta situación, estos servicios son en materia Jurídica, Psicológica, Social y Capacitaciones.

Contar con el servicio de atención a emergencias de CEPAM es muy accesible, incluso cuentan con números de WhatsApp para reportar casos de violencia de género, así como también por medio de sus redes sociales y líneas de atención.

Existe una denominada Ruta de Ayuda, la misma que se puede ver en la siguiente ilustración:



Ilustración 5, Ruta de atención en casos de violencia contra las mujeres, tomado de <https://www.cepam.org.ec/ruta-de-ayuda/>

## **Marco legal referente a temas relacionados con la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.**

### **Marco legal internacional**

En el escenario internacional, en 1980, al iniciar el Decenio de la Mujer en la Conferencia de Copenhague fue en donde salió a la luz por primera vez el problema de la violencia contra las mujeres. En 1986, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas emitió una resolución definiéndola como una grave violación de los derechos de la mujer; y, más adelante, en 1992, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), señala que la violencia contra las mujeres constituye una forma de discriminación (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

En 1993 se emitió la Declaración y Programa de Acción de Viena, documento en el que se establece que los derechos de las mujeres son parte inalienable, indivisible e integrante de los derechos humanos y que la violencia de género atenta contra la dignidad, la libertad individual y la integridad física de las mujeres (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

En la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mismo año -1993- se adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, hecho que marcó un hito importantísimo en la definición de este hecho (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

En 1994 la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, junto a varias organizaciones consiguió la promulgación de la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”, la misma que ha sido ratificada por casi todos los países de la región, entre ellos, el Ecuador (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

Dicho marco legal obliga a los gobiernos a implementar y dar seguimiento a leyes y políticas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres. Este instrumento legal define a la violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público

como en el privado”. Adicionalmente desagrega la tipología de la violencia contra la mujer, la cual incluye la violencia física, psicológica y sexual; y considera como escenarios la que tenga lugar dentro de los hogares o en cualquier relación interpersonal; en la comunidad, sea en el lugar de trabajo, institución educativa, de salud u otro; y, la perpetrada o tolerada por el Estado o cualquiera de sus agentes, indistintamente del lugar donde ocurra (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

### **Marco legal nacional**

En la Constitución Nacional (2011) reconoce a todas las personas en igualdad de derechos, deberes y oportunidades y establece que nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, sexo, orientación sexual, entre otras; a la vez que dispone que toda forma de discriminación sea sancionada por la Ley (Art. 11, Núm. 2).

En el Título II Derechos, en el capítulo sexto sobre los Derechos a la Libertad, se reconoce y asegura el derecho a vivir sin violencia, en tanto establece que:

Se reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal, que incluye: a. la integridad física, psíquica y moral y sexual; b. una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. c. la prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles inhumanos o degradantes (Art. 66, Núm. 3).

En el capítulo referido a los Derechos de Protección, dispone que “la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescente, jóvenes...” (Art. 81). Esta disposición da lugar a que se eleve la categoría penal de los casos de violencia intrafamiliar a delito.

La Constitución no sólo garantiza los derechos expuestos, sino que prohíbe la publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el sexismo

(Art. 19); determina la atención prioritaria a las víctimas de violencia doméstica y sexual (Art. 35); asegura la atención para la mujer adulta mayor víctima de violencia (Art. 36); protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones (Art. 46, num.4). La Carta Magna también prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, directa o indirecta que afecte a las mujeres en el trabajo; en el sistema educativo (Art. 331).

Otra de las leyes que regula los temas de la violencia contra mujeres o miembros del núcleo familiar es el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el mismo que fue aprobado en el año 2013 por la Asamblea Legislativa y publicado mediante Registro Oficial N° 180, del 10 de febrero del 2014. Este documento establece que la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar constituye un delito, y la define de la siguiente manera:

Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014).

Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación (Art. 155).

Este cuerpo legal tipifica con sus correspondientes sanciones a tres manifestaciones de la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar: física, psicológica y sexual. No incluye la violencia económica o patrimonial. Dichos delitos se definen de la siguiente manera:

Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio (Art. 156).

Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de

perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera:

1. Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014).
2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014).
3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (Art. 157).

Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva (Art. 158).

Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días (Art. 158).

En lo que respecta a la violencia sexual, la legislación ecuatoriana a través del Código Orgánico Integral Penal, define y establece sanciones para los siguientes delitos: violación, acoso sexual, abuso sexual y explotación sexual de personas.

El COIP contempla la tipificación por primera vez el femicidio en el Art. 141, reconociendo así “la muerte producida a una mujer por el hecho de serlo” (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014) el cual desde una comprensión de

género que dicho crimen se comete como “resultados de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia” (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014); y, establece para los responsables una pena de 22 a 26 años, y acumulación hasta 40 años de pena privativa de libertad.

El 05 de febrero de 2018 se publicó en Registro Oficial la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, documento que en la actualidad se encuentra vigente. Esta ley tiene como objeto: “(...) prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, producida en el ámbito público y privado, durante su ciclo de vida y en toda su diversidad, en especial, cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Para tal efecto, se establecen políticas integrales, mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación; y, medidas para la prevención, atención, protección y reparación integral de las víctimas, así como también, la reeducación de la persona agresora, con el fin de garantizar a los sujetos de protección de esta Ley, una vida libre de violencia, que asegure el ejercicio pleno de sus derechos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

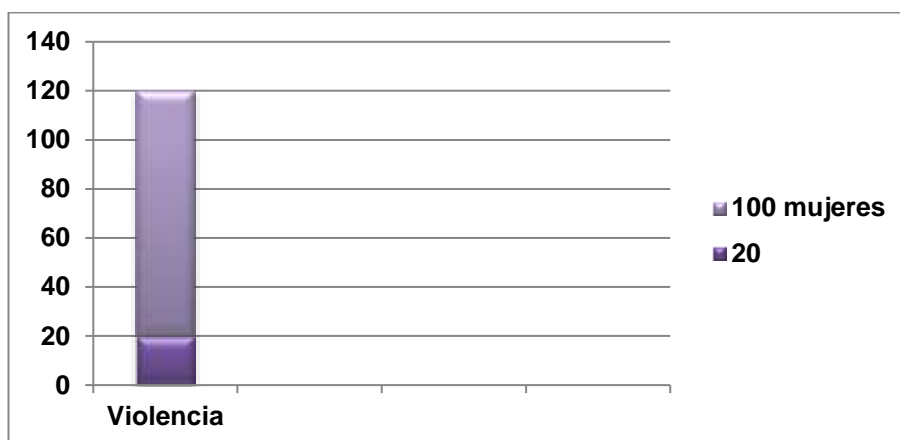
La finalidad de esta ley: “consiste en erradicar la violencia de género ejercida contra los sujetos de protección de esta Ley; y, transformar los patrones socio-culturales y estereotipos que naturalizan, reproducen y perpetúan la violencia de género” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

### **Estadísticas de violencia contra mujeres en Ecuador**

Las estadísticas de violencia contra mujeres en Ecuador son alarmantes, de acuerdo a la Fiscalía General del Estado, hasta el 31 de octubre de 2021, se registran 55 femicidios. El 09 de marzo del mismo año, en la presentación de resultados de la aplicación del Sistema Nacional de Medidas de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia por María del Carmen Maldonado, presidenta del Consejo de la Judicatura, manifestó que se ha brindado protección a más de un millar de mujeres víctimas de violencia machista; indicó además que “65 de cada 100 mujeres registra, en algún momento de su vida, algún tipo de violencia de género” (Maldonado, 2021). Con esto se puede reafirmar la gravedad de esta problemática como amenaza al bienestar de la mujer.



En el ámbito laboral, Maldonado mencionó que "por lo menos 20 de cada 100 mujeres han experimentado también violencia de género a lo largo de su vida" (Maldonado, 2021) como se indica en la Ilustración 6.



**Ilustración 6. Elaboración propia, tomado de (Maldonado, 2021)**

El último informe sobre el femicidio en Ecuador, la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (Aldea) reflejó que Ecuador cerró el año 2020 con 118 casos, lo que supone la muerte de una mujer por su condición de género cada 72 horas, con una tendencia que se arrastra desde 2019, cuando la cifra fue de 71. Además, precisa que, del total de víctimas, hay evidencias de que 10 de ellas fueron abusadas sexualmente, 15 reportadas como desaparecidas y 37 habían denunciado previamente antecedentes de violencia, 5 de ellas con boleta de auxilio (Agencia EFE, 2021).

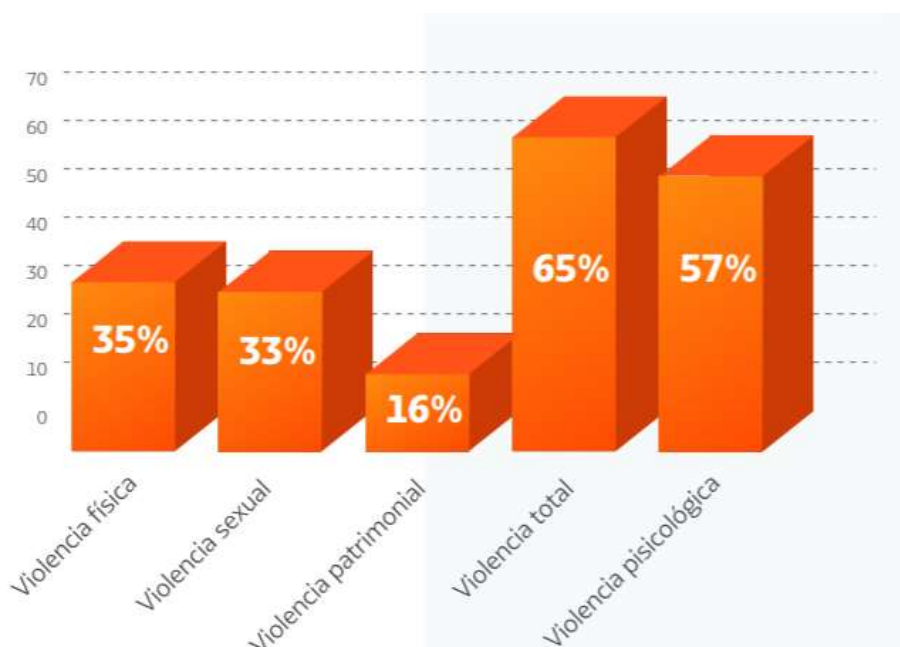
Eran madres un 49 por ciento de las asesinadas y, en un 75 por ciento del total de casos, el asesino tenía un vínculo sentimental o familiar con la víctima (Agencia EFE, 2021). De este informe se puede añadir que de las víctimas la más joven tenía apenas 4 meses de edad, mientras que la mayor 83 años.

Ecuador ha registrado entre el 10 de agosto de 2014 al 31 de octubre de 2021, 506 víctimas de femicidio, en la Ilustración 6 se puede visualizar año a año como ha ido incrementando esta situación. Con dicho cuadro podemos evidenciar que el registro de femicidios no ha mermado con el pasar de los años, lo cual mantiene preocupada a una nación que cede a los crímenes hacia las mujeres.



**Ilustración 7, Víctimas de femicidio en Ecuador desde agosto 2014 hasta octubre 2021, tomado de <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>**

De acuerdo a informe emitido por la Fiscalía General del Estado (2021), las mujeres ecuatorianas que han sido víctimas de violencia en sus diferentes tipos existen índices alarmantes, un 35% de las alertas han sufrido violencia física, un 33% de violencia sexual y un 57% de violencia psicológica, como se muestra en la Ilustración 8.



**Ilustración 8, Porcentaje de violencia contra mujeres en Ecuador en sus diferentes tipos, tomado de (FGE, 2021)**

Se denota que la violencia en sus diferentes tipos tiene una presencia sumamente marcada en la sociedad ecuatoriana, las estimaciones dan espacio para preguntarnos ¿algún día van a bajar las estadísticas?

En este mismo informe con respecto al estado civil de las víctimas, el 65% es casada, el 77% son separadas y el 55% solteras; lo que tiene adicionalmente un resultado conjunto que la relación de la víctima con el agresor el 34% es el conviviente, el 18% es el cónyuge, el 17% ex conviviente, el 13% la pareja, el 7% no se identifica (Fiscalía General del Estado, 2021).

## **CAPITULO II. La subjetividad femenina y su relación con la violencia de género**

### **La urgencia subjetiva**

El término urgencia es frecuentemente usado en situaciones en donde la integridad, la capacidad de respuesta y la vida de un individuo se ha visto afectada por la aparición de un evento o situación de manera súbita.

Según la Organización Mundial de la Salud, a partir del punto de vista de la salud, la urgencia:

Se define como la aparición fortuita, en cualquier lugar o actividad, de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención, por parte del sujeto que lo sufre o de su familia (Garza, 2017).

Para poder establecer la definición de la urgencia subjetiva desde el psicoanálisis, es preciso, realizar la distinción de la misma frente al término urgencia usado por otros discursos y su saber-hacer frente a lo que se denomina como traumático.

Actualmente, las urgencias adoptan la denominación de trauma o traumatismo dentro del discurso médico. “Los psiquiatras eligen la descripción de aquellas configuraciones devenidas trastornos que alejan al paciente de la normalidad; en los manuales estadísticos epidemiológicos, DSM IV y ICD-10, se aspira a presentar un fundamento biológico universal, transcultural, con la homogenización de los sujetos” (Sotelo, 2011). El discurso médico se rige bajo un protocolo homogeneizado que provee de pautas que permiten una atención óptima y generalizada del caso que se presente. Para el psicoanálisis, lejos de buscar una homogenización, rescata lo particular, la singularidad de cada sujeto, por lo tanto, no se habla de un tratamiento estandarizado para lo que acontece como urgencia subjetiva para el mismo.

En el psicoanálisis se habla de urgencias subjetivas y de sujetos, en su pluralidad y singularidad. La urgencia subjetiva es considerada una ruptura de la homeostasis, es decir que la capacidad que tenía el sujeto para funcionar de una forma unitaria y equilibrada frente al mundo externo, ha desaparecido. El sujeto queda reconducido, o tal vez, un poco extraviado, hacia caminos

distintos y diversos, productos de esta escisión, los cuales se manifiestan como: impulsividad, inhibición, aislamiento o mutismo; pudiendo atentar contra la vida de otros y la del propio sujeto. Ferreyra (2019) ante esta ruptura alega que “los elementos simbólicos e imaginarios que le brindaban al sujeto un lazo con el Otro ya no son suficientes”. Al haber un contacto con lo real, el sujeto queda desprovisto de la capacidad de decidir valiéndose de los recursos que han sido elaborados a lo largo de su vida.

Es por esto que, en situaciones de urgencia subjetiva, la demanda puede ser solicitada por el paciente, un familiar, o un miembro del sistema judicial o del área de salud encargado del caso, así como el motivo de consulta puede estar relacionado con el caso de violencia como no.

Las instituciones, ante las demandas propias de la época, se encuentran atravesadas por la exigencia de una solución rápida y eficaz para aquello que emerge urgente. Las estrategias creadas para el trabajo interdisciplinario en conjunto con las exigencias suponen muchas dificultades para los centros de asistencia que acogen a sujetos problematizados. Sotelo (2011) en cuanto a las urgencias manifiesta que:

Los profesionales sostienen que en las guardias predominan los casos de maltrato, intoxicaciones por consumo, intentos de suicidio. Y afirman que en la última década se han incrementado las situaciones de violencia y adicciones que, presentándose como lo que “no puede esperar”, se instalan en el centro de la escena, aunque se establecen también grandes diferencias entre la vivencia de demanda de atención inmediata por parte del paciente y la evaluación médica más ligada a la gravedad del caso.

El dispositivo médico le da prioridad a la urgencia que presenta un riesgo para el individuo y para terceros, pero dicha prioridad es dada a la desaparición de los síntomas, haciendo uso de las estrategias y protocolos creados por la institución. “Cuando los dispositivos cuentan con psiquiatra, generalmente, las intervenciones apuntan a la remisión de los síntomas, mediante una indicación farmacológica” (Sotelo et al, 2014, p.143). Sin embargo, cabe destacar que, en estas situaciones, muchos de los tratamientos farmacológicos suelen ir acompañados de un espacio de escucha, dado por los psicólogos, lo que permite dar lugar a la palabra. La

consulta en urgencia, al tratarse de un caso de violencia, puede darse de manera espontánea, ya sea que la haya solicitado la paciente, en este caso la mujer, o que haya sido solicitada por algún profesional de la salud o el juez encargado del caso.

Sobre las atenciones de urgencia Sotelo et al (2014):

Se presenta de forma variada y suele manifestarse como irrupción sintomática, como exceso de sufrimiento insoportable para el paciente y que requiere resolución. La crisis implica la ruptura del relativo equilibrio homeostático con que la vida del sujeto transcurre. Como es del orden de la ruptura, los profesionales concuerdan en que una primera maniobra en la atención a la demanda en urgencias en Salud Mental corresponde a propiciar, por parte del sujeto, la localización de los acontecimientos relacionados con dicho quiebre (p.144).

El trabajo clínico dentro de urgencias, trata con las personas en situación de violencia, mas no con quienes la perpetraron, para estos últimos existen leyes y propuestas limitadas de tratamientos, que muy poco se realizan, se carece de investigaciones y profesionales preparados para ello, se prioriza la sanción desde la perspectiva legal. El discurso médico, inscrito bajo la lógica del discurso del amo, siempre apuntará a la prevención, control y supresión de los síntomas. Las estrategias que se fomentan son las de prevención, que permitan concientizar a la sociedad y a su vez adquirir hábitos considerados socialmente aceptables que permitan modificar aquellos comportamientos violentos. Funcionará mejor una sociedad que reconozca la violencia de género, como una práctica que no contribuye al desarrollo personal, ni familiar, ni social, porque demandará más atención e intervención no solo institucional, sino en los entornos cercanos; pero que no resuelven el problema a nivel personal, porque ese es inconsciente, subjetivo.

***La subjetividad femenina, la feminidad, la sexualidad femenina, el amor desde la posición femenina.***

El término subjetividad acuña a la noción que diferencia y delimita lo humano del mundo material y objetivo, es decir, la condición de sujeto. La subjetividad alude a la capacidad humana de la reflexión a partir del lenguaje, lo inconsciente, que facilita la relación con los otros y el mundo. “Hablar de lo subjetivo es hablar de las formas de expresión que las pulsiones encuentran

en cada individuo según su historia personal y la cultura de la que forma parte” (Ruiz, 1998. p.7).

La pulsión es un concepto creado por Freud para explicar la diferencia del concepto de necesidad fisiológica e introducir el concepto de demanda, deseo. “Según Freud, una pulsión tiene su fuente en una excitación corporal (estado de tensión); su fin es suprimir el estado de tensión que reina en la fuente pulsional; gracias al objeto, la pulsión puede alcanzar su fin” (Laplanche & Pontalis, 1998, pg. 348). Posteriormente Jacques Lacan (1972-73/1995) introdujo el concepto de goce para explicar la implicación que tiene el sujeto de manera inconsciente en su síntoma, es parte de, sufre, pero está atrapado.

Ahora, el género como concepción histórica-cultural, delimita ciertas características que prescriben una diferencia entre hombre y mujer, lo masculino y lo femenino. El sujeto queda absuelto a formarse y elegir entre las distintas posibilidades de ser y hacer que les quedan otorgadas por medio de una cultura -patriarcal- a través de los roles de género. “El género ha sido históricamente conceptualizado sobre la base de parámetros masculinos y está definido fálicamente por la ausencia, la falta, la carencia y la atrofia; lo cual dentro de esta lógica convoca la envidia del pene” (Martínez-Herrera, 2007). Entendiéndose como la complejidad de la diferencia, del valor atribuido al Otro, en este caso al sexo masculino culturalmente. Es así que se reconoce la falta, la diferencia, como un desencuentro estructural. Lo masculino y lo femenino convergen en una eterna separación como si de opuestos se tratase. Lo femenino por varios autores se ha considerado el reverso de lo masculino, lo que se ha ido modificando a partir de estudios y atención clínica y debido a que socialmente no debe ser considerado a lo femenino como lo inferior, como un lugar de rechazo y deshonra.

Lacan, en su seminario *Aún*, plantea que aquello que determina la posición femenina o masculina es la relación que tiene el sujeto con el goce y con el falo. Ante esta interrogante sobre el deseo, eso que aún queda por significar, es que surge el falo como significante. Es así que este significante logra representar el deseo del Otro, el deseo materno. En el paso por el complejo de Edipo, el sujeto es confrontado ante la complejidad que representa el

significante fálico por sí mismo: ser o no ser el falo, ser o no ser lo que completa a la madre. El Nombre del Padre aparece e impide la completud, dando un orden, un sentido y una interpretación diferente a aquello que desea la madre. El padre es quien impide y priva, al hijo y a la madre, posibilitando un recorte del goce. Torres (2020) sobre el recorrido dado al concepto de falo, establece que:

Posteriormente, el concepto de falo, es convertido en función fálica. La cual tiene un rol como la que ordena las fórmulas de sexuación, hombre y mujer eligen un lado o el otro de la función fálica. En donde la posición masculina y femenina giran en torno a la función fálica, lo cual, también equivaldría a la función de la castración (pg. 27).

En lo femenino siempre hay algo más, no todo es la función fálica. El goce Otro de lo femenino es difícil de localizar. El goce satisface a la pulsión de muerte, por lo tanto, es asociado a un sentimiento negativo (Torres, 2020, pg. 29). El goce no está relacionado al placer, que, a breves rasgos, implicaría evitar el dolor; está del lado del exceso y solo se trasciende de este goce absoluto cuando el hombre se adentra en el lenguaje, quedando en la constante búsqueda de recuperar aquel objeto perdido. El goce se le impone al sujeto, este no elige su forma de gozar. En lo femenino el goce se relaciona con el sin límite, se remite al cuerpo, es un goce que queda por fuera de la palabra.

La feminidad se encuentra estrechamente ligada al Otro - nombra una otredad radical inscrita en el orden simbólico- en tanto que la posición que adopta ante este, es el ser para este Otro por amor, ubicándose en el lugar de la eterna incompletud.

El Otro siempre será prioridad, la función de lo femenino queda rezagada al dar, proteger, y postergarse a sí misma. “La prohibición de ser para sí, se constituye a partir del surgimiento del patriarcado en un tabú cultural, cuya trasgresión es socialmente peligrosa y se vive con vergüenza y culpa” (Martínez-Herrera, 2007). La feminidad queda entonces escindida, por una parte, por la mujer-objeto de deseo, y por la otra, la mujer-madre.



Por su parte, Burin (1996) en cuanto a las diferencias de roles establecidos, considera que:

Una de las ideas centrales desde un punto de vista descriptivo, es que los modos de pensar, sentir, y comportarse de ambos géneros, más que tener una base natural e invariable, se deben a construcciones sociales que aluden a características culturales y psicológicas asignadas de manera diferenciada a mujeres y hombres. Por medio de tal asignación, a través de los recursos de la socialización temprana, unas y otros incorporan ciertas pautas de configuración psíquica y social que hacen posible la femineidad y la masculinidad. Desde este criterio, el género se define como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y varones. Tal diferenciación es producto de un largo proceso histórico de construcción social, que no sólo genera diferencias entre los géneros femenino y masculino, sino que, a la vez, esas diferencias implican desigualdades y jerarquías entre ambos. Cuando realizamos estudios de género, ponemos énfasis en analizar las relaciones de poder que se dan entre varones y mujeres. Hasta ahora, los estudios se han centrado en la predominancia del ejercicio del poder de los afectos en el género femenino, y del poder racional y económico en el género masculino, y en las implicaciones que tal ejercicio del poder tiene sobre la construcción de la subjetividad femenina y masculina.

La marcada y totalizadora diferencia entre lo masculino y femenino, se encuentra presente en los diferentes discursos, disciplinas y quehaceres, invisibilizando los factores que construyen la particularidad del ser femenino.

Más allá de la diferencia biológica, de género, de considerar a la femineidad como el opuesto de la masculinidad, y de la construcción de la femineidad alrededor de la falta estructural, es preciso considerar a la constitución femenina a partir de su particularidad clínica. Particularidad que es construida a manera de herencia simbólica dada por los cuidadores primarios, lo que definirá su vida futura y sus formas de goce. Roelens (2006) remarca esta diferencia entre el hombre y la mujer a partir de las dimensiones del objeto y del goce:

Es también a partir de estas dos dimensiones del objeto que, en su esquema de la sexuación, Lacan ubica el goce fálico en el lado de lo masculino, como castrado; animado por el goce fálico, el hombre goza de su órgano y apunta al otro (a una mujer, por ejemplo) como objeto de su deseo. Asimismo, se define el goce Otro, por el lado de la posición femenina en tanto es “no-toda” fálica, en tanto que una mujer (“LA mujer no existe”) enterada de la castración, siempre navega entre

hacerse objeto del deseo del hombre y el mundo infinito de los significantes del deseo del Otro, ocupando a veces la posición fálica – lo es para el otro y para el Otro– o lo tiene haciendo como él.

La posición femenina posee una relación diferente con el gran Otro, goza de una manera distinta, se ubica como no-toda, buscando la forma de tapar la falta -de manera parcial- a partir de un suplemento. La mujer logra este cometido yendo más allá. Ir más allá del goce fálico, haciendo uso del cuerpo, en tanto le es posible. Leurude (2003) considera que la “feminidad es justamente lo que pone el lugar o coloca el no-todo, lo que permite a una mujer el no ser toda fálica, no-toda objeto sexual, no-todo madre” (pg. 340).

No es posible señalar una construcción universal en cuanto al ser mujer, ya que, a pesar de estar inmersas bajo la lógica del significante fálico, este no provee todas las respuestas ante el enigma de lo femenino. No obstante, el goce femenino es producto de aquello que escapa al falo. Específicamente en la relación madre-hija persiste una dificultad en la separación del deseo materno, lo que Lacan llamaba estar *dentro de la boca de un cocodrilo*, en la que la niña podría quedar atrapada. Sin embargo, “hay un palo, de piedra por supuesto, que está ahí, en potencia, en la boca, y eso la contiene, la traba” (Lacan, 1970, pg. 118).

Esto que impide que la boca del cocodrilo se cierre es el falo. El deseo materno siempre produce estragos, la niña puede quedar atrapada o no quedar completamente separada de él y de la demanda materna. Una de las posibles respuestas ante la pregunta sobre lo femenino es el estrago, producto de la relación madre-hija, considerado como una forma de goce nocivo que puede ser determinante en la elección de objeto a futuro. Esta elección de objeto es vivida como tormentosa, ya que, en la pesquisa del amor planteado por la cultura, la mujer encuentra su respuesta en serlo todo, dando el cuerpo como forma de asegurar el goce. Es por esto que en las relaciones de pareja que resultan nocivas para la mujer, desde esta posición femenina de serlo todo, se llega a los extremos por el amor, existe una mayor entrega, un sin límite. Entendemos al estrago como la devastación que surge al darlo todo por amor. Sandoval (2020) desde los conceptos planteados sobre el goce

y el estrago y su relación con la problemática de la violencia de género, considera que:

Dentro de la constitución femenina y al existir una posible dificultad de alejarse del deseo materno nocivo, existe una probabilidad de replicar esta relación con lo materno, a través de la elección de una pareja nociva y, es aquí, donde aparece la violencia de género, que es más que una problemática de carácter social (pg. 17).

El goce por fuera del falo dentro de las relaciones amorosas estragantes, es vivido como otra forma de gozar -cercana a la muerte-, del cual solo se conoce a partir de la experiencia del mismo en la posición femenina, haciendo uso del cuerpo. La tríada violencia-goce-estrago funciona en conjunto ya que el estrago da apertura a la relación gozosa con un otro que lastima, siendo esta la condición que permite la vivencia del goce (Sandoval, 2020, pg. 29).

Cabe recalcar que existe una mayor tendencia hacia relacionarse con el Otro a partir del estrago, debido a la relación primaria de la madre con la hija, tratando de no reducirlo a los personajes, sino al modo de relación. La cultura ecuatoriana aún permanece estrechamente ligada a los ideales patriarcales y de subordinación provistos por la religión, que dictan que la mujer debe permanecer pura y al servicio del hombre. La enseñanza de estas directrices en cuanto a lo que debe o no debe hacer una mujer es delegada a la función materna, marcada por la relación con la función masculina y paterna. No se puede pensar la feminidad sin relacionarla con lo masculino en sus variadas expresiones u omisiones inclusive, es decir la ausencia también cuenta.

Muchas mujeres que provienen de hogares violentos y de donde se han ocupado de perpetuar el sacrificio de lo femenino, muchas veces abandonan sus lugares de origen con el fin de encontrar poner un alto a lo aplastante del estrago materno, que se podría entender también como una posición femenina, agudizado por la presión de vivir una vida de violencia de pareja, además de la sobrecarga del trabajo doméstico. Se trataría de poner distancia del modelo de pareja, que remite a una sumisión o sometimiento de la madre/mujer ante la violencia del marido, o de los hombres de la familia por

varias generaciones. Sin embargo, debido a esta forma vincular aprendida del lazo con la madre y lo que ella transmite, tienden a repetir relaciones en las cuales el tormento y la violencia siguen siendo protagonistas y les permite ubicarse de cierta manera en relación al goce. Sufren, pero no logran entender, ni salir de ese modelo de relación

Evitando el paso por la pregunta por su propio deseo, la mujer. En posición histórica, se coloca como objeto del fantasma del Otro masculino. “Es la idea de ser la única en el amor del hombre, que las mantiene instaladas en un lazo mortífero” (Lafuente, 2020).

¿Qué sucede en el hombre ante la presencia de este Goce Otro, del orden de lo femenino? “En este contexto la violencia, relacionada a un acto del hombre sobre el goce femenino experimentado como extraño con el motivo de aniquilar el goce diferente, ya que lo femenino es ese lugar que encarna un goce diferente” (Torres, 2020, pg.56). Esta manera de gozar diferente provoca en el hombre un desconcierto, que puede devenir en actos violentos como una forma de poder recuperar el control, el poder que se ha perdido, dejando de lado cualquier intento de comunicación por parte de la mujer. Existe entonces un evidente rechazo al otro femenino que encarna el goce Otro, que resulta insoportable, siendo la violencia producto del fracaso de la palabra.

Es necesario precisar qué, ante el declive de la función paterna y las nuevas construcciones en cuanto a lo masculino y lo viril, el hombre se encuentra ante la creciente dificultad de alojar a una mujer. La virilidad ha sido vulnerada, el sujeto masculino contemporáneo ya no obtiene satisfacción en asociarse a la potencia, más bien, actualmente padece de síntomas y cuestionamientos que eran propios del ser femenino. “Desde el punto de vista del psicoanálisis de orientación lacaniana, podría decirse que el varón actual ya no se sitúa desde los semblantes de amo o de saber para encarar al Otro sexo” (Torres, 2020, pg. 60). Sin embargo, al evidenciar las estadísticas crecientes de violencia de género contra las mujeres, aún nos encontramos con esas masculinidades que buscan ejercer poder a sometimiento a las mujeres, que no son pocas.

Esta fragilidad de la virilidad coloca a los hombres en situaciones en las que la única manera de poder demostrar esta potencia dada por perdida, es el ejercer poder sobre el otro, lo cual puede darse a través de la violencia. Es posible inferir que este es el motivo por el cual la violencia hacia las mujeres va en aumento, debido a los cambios culturales acerca de la identidad del hombre, que los despoja de aquellas distinciones otorgadas por el patriarcado, que conllevan a un resentimiento social que arremete contra el otro femenino.

### **El superyó femenino: significación social sobre el maltrato y los ideales culturales sobre la relación de pareja**

El denominar las situaciones de maltrato hacia la mujer como violencia intrafamiliar, contribuye a afirmar la posición de la mujer como víctima de, en lugar de considerarla como actora de su recuperación. Dentro del discurso social, sobre el lugar que les es provisto a las mujeres, encontramos el peso de las exigencias e ideales culturales prescritos por los roles de género. Encontramos al hombre como el proveedor, conquistador y protector y su otra vertiente de comportamientos conjuntos como el ser controlador y violento; y por otro lado a la “buena mujer”, madre, conquistada y “dueña de casa” cuya particularidad precede del contexto en el cuál se vio inmersa y que le dio las pautas en su proceder con la feminidad. Aquellas de sectores rurales, urbanos, empobrecidos, cuya situación les dificultó acceder a estudios, primando la realización de la mujer en torno a la maternidad; y, por otro lado, mujeres que accedieron a la educación de tercer y cuarto nivel, que se postergaron a sí mismas por el cuidado del Otro.

Este ideal impuesto por la cultura, la religión y lo moral es acarreado por el superyó y su imperativo de goce.

Establecemos entonces que el llamado a gozar, el llamado a cumplir un ideal femenino supraindividual que implica ser la conquistada, conlleva una ganancia para el aparato psíquico que no se explica por el principio del placer y que asegura una existencia (Godoy, 2015 p.2).

Al no existir algo que perder frente a la amenaza de castración, el superyó femenino, se construye característicamente endeble y peligroso. Su imperativo de goce empuja a la mujer a hacer un constante llamado al Otro, una demanda, una exigencia a que este sea *su* Otro. La dominancia masculina se nos presenta como un sistema simbólico que establece dos vertientes opuestas: lo femenino, que adquiere los adjetivos de bajo o pasivo; y lo masculino, activo y alto. Es decir, esta dominancia logra establecer dos posiciones: la de los dominantes y los dominados, o como lo denomina el sistema jurídico: agresor y víctima.

Piera Castoriadis-Aulagnier propone una forma de denominar a la violencia simbólica, formando así el concepto de violencia primaria, un tipo de violencia constitutiva, en la que se impone al otro una elección. Godoy (2015) acerca de la violencia primaria propone:

Comprendemos así la formación de subjetividades a partir de un otro que ejerce una violencia primaria, que es violencia simbólica, violencia constitutiva. Uno de los discursos que componen al otro es el de la dominación masculina, y que dictará las pautas en relación a los ideales del yo; es decir, está en relación directa con el superyó y su mandato a gozar es a cumplir con esos ideales por mayor malestar yoico que produzcan (p.2).

Es de esta manera que las situaciones de maltrato vividas por la mujer son catalogadas como errores, desobediencia, desautorización, incapacidad para reconocer a la pareja como autoridad, independientemente del tipo de violencia que se ejerza, desde la violencia física hasta la económica. La violencia entonces, es el estragante camino por el que la mujer transita, con el fin de cumplir con ciertos ideales culturales. “No es porque las mujeres son masoquistas, sino porque, al no estar el límite de la amenaza de castración, pueden ser mucho más decididas para poner de sí mismas, para poner su cuerpo y alcanzar el punto en que se aseguran el goce del Otro” (Laurent, 1999, p.70) La mujer, al encontrarse protegida de la amenaza de castración se ve inmersa en la dinámica de serlo todo para un hombre por amor, y para llegar a serlo es preciso caer en el imperativo de darlo todo; remarcar la falta, ser objeto de deseo. Soportar la violencia es un modo de llegar a *serlo todo*.

Mientras que, para el hombre, el ejercer la violencia es uno de los modos que ha elegido para vincularse con el otro del sexo opuesto.

El sujeto maltratador encuentra en las respuestas violentas, una salida ante una dificultad subjetiva inherente. La violencia actúa como una vía en la que el sujeto –en tanto maltratador- encuentra una solución ante la falta. Ubierto (2008) plantea que:

Esa dificultad tiene que ver con una idea fantasmática –no consciente de manera clara- sobre su posible desaparición o anulación como sujeto, una idea que no por inconsciente opera menos (más bien al contrario), y que toma la forma imaginaria de una falta de valor, de un poder disminuido, de una potencia que desfallecería, de una falta de reconocimiento, de un sentimiento íntimo de sentirse "en menos". Es por eso que para protegerse de ese temor proyectan esa desaparición y esa impotencia en la pareja: son ellas las que no saben, ni pueden hacer las cosas bien y son por tanto objeto de desprecio como deshechos.

En los casos de celos, el hombre desplaza en su pareja sus propios deseos o impulsos hacia la infidelidad, logrando hacer que el otro cargue con estos reproches. Para que el hombre -en tanto maltratador- pueda sostenerse, es necesaria la disyunción que se plantea, él como sujeto poderoso, ubicando a la pareja en el peldaño más bajo como objeto de deshecho.

### ***El amor al Otro, desmedido e incontenible:***

Cada caso de violencia presenta su particularidad. Sin embargo, en numerosas ocasiones se cuestiona el porqué del llamado "masoquismo" femenino. En las situaciones de maltrato, prima la posición de objeto sobre la de sujeto. El sujeto es aniquilado, destruido. Esto conlleva al cuestionamiento: ¿Cuál sería el límite? Este límite quedaría demarcado por la capacidad del sujeto, considerando la posibilidad de cambiar de una posición a otra o, en el peor de los casos, que se permanezca fijada en ella. Resulta preciso resaltar el uso erróneo del término masoquismo, propio de la perversión, ya que, en las situaciones de maltrato, la mujer no busca la angustia del otro, ni encuentra placer al ser violentada. Más bien, esta denominación de "masoquista" surge de un saber coloquial que busca ponerle nombre a lo que no se entiende de la posición femenina.

Mientras que, Ubieto (2008) refutando el uso del término masoquismo femenino considera que:

Entonces, si no es masoquismo, ¿de qué se trata? Y ¿por qué llamarle amor patológico? En primer lugar, porque es un uso del amor que produce su propia anulación y ese uso no es ajeno a ciertos imperativos que se imponen a un sujeto por amor a sus avatares, entre ellos los establecidos de manera primaria con sus objetos infantiles, p.e. con la madre como el primer Otro con el que interactuamos. ¿Cuántas veces no hemos escuchado de boca de estas mujeres que no pueden romper ese vínculo con la pareja porque eso afectaría de manera grave a su propia relación con su madre? ¿Cuántas respuestas de esas madres, ante los lamentos de las hijas, no indican y refuerzan esa posición de resignación sacrificial?

Las lamentaciones son muy comunes cuando los maltratadores son detenidos o llegan a separarse de ellas; un sentir materno, además de la presión de la madre, conlleva a que surja la preocupación de dejar al otro a su suerte. Sin embargo, es común ver cómo las mujeres, esperan que el otro cambie, que las ame, no lo quieren lejos de ellas y quisieran evitar el maltrato judicial. Es posible deducir que este amor a manera de maternalización que vela por el otro *a pesar de todo*, se encuentre relacionado a la manera en cómo este hombre apareció en la vida de la mujer. Puede tratarse del *primer y único* hombre de sus vidas, cuya llegada cumple con un ideal romántico que no da lugar a los defectos. El resultado de esta idealización coloca a este Otro, sin defectos, por encima de la misma mujer, depositando en él una profunda exaltación y admiración que conlleva a una dependencia al objeto amoroso. Este amor desmedido y ciego hacia la pareja conlleva a una unificación del ideal y el objeto, cuya separación pareciera imposible y que vuelve a este Otro su *Sujeto Supuesto a Saber*.

El atribuirle este lugar de sSs al Otro maltratador, volviéndolo omnisapiente, le otorga el saber absoluto en cuanto a lo que sucede en su vida, siendo los responsables de lo bueno o lo malo que acontece; de lo malo que se presenta, el hombre es el único que puede dar una solución. El Otro omnisapiente lo sabe todo sobre el amor. “La reacción de ellos una vez que la mujer deja de proyectarlos como seres ideales, como el ideal romántico, es de pérdida” (Acosta, 2006). El arrebatarle el pedestal a este Otro idealizado,



lo descoloca; al ser rechazado y no ser el objeto de amor, toma el lugar de un objeto odiado que recurre a la violencia con el fin de encontrar una respuesta.

Las desigualdades de género perpetúan la violencia machista hacia la mujer, que son y han sido propagadas histórica y culturalmente, a través de creencias, mitos populares acerca del amor, y las mismas instituciones como la iglesia, la academia y la familia. Estas creencias populares y religiosas apuntan a la prevalencia del amor romántico, sacrificial y absoluto, cuyo estragante caminar es transitado por la mujer; mientras que el hombre se mantiene en el lugar dominante. “Y es que el sistema patriarcal empuja al hombre a asumir el papel dominante mientras que a la mujer se la conmina a acatar el de subordinada frente al poder masculino” (Acosta, 2006).

### **La violencia y la subjetividad: el quehacer clínico y jurídico**

La violencia, específicamente la violencia intrafamiliar, representa una problemática concerniente a los derechos humanos y la salud pública; dicha violencia yace en un contexto cultural, donde usualmente es tolerada o silenciada, siendo justificada como un modo vincular con el Otro, dentro de la familia. Generalmente, este tipo de violencia es realizada por el hombre, el llamado jefe de la familia. En las primeras propuestas, la afectación se atribuía a la familia y no a la mujer. Tiempo después, el movimiento feminista aporta con la precisión de distinguir violencia de género, que se trata de una problemática que tiene que ver con el ejercicio del poder masculino sobre las mujeres.

La implementación de un saber jurídico especializado en la resolución de casos de violencia contra la mujer, sólo supone una estandarización, que busca la resolución del conflicto, pero que deja de lado lo singular de cada caso. Es así, que para las instituciones existen dos roles dentro de la situación de violencia intrafamiliar: un rol activo y un rol pasivo; siendo la mujer ubicada en este último. “Esta posición pasiva presenta cierta complicidad constituyente de las situaciones de violencia, ya que la dominación es impensable sin su correlato, la sumisión, actitud en la cual convergen una serie de identificaciones difíciles de remover” (Bornhauser et al, 2012, p.11). La

sumisión, dentro de una situación de violencia, implica la sujeción de la mujer a discursos de los cuales llega a depender y por lo tanto la llegan a determinar.

Dentro de una situación de violencia de género, la sumisión, subordinación y la dependencia de la mujer maltratada, representa un punto nodal de la subjetivación. Aquí se ponen en juego, un ser sometida a un otro, un poder externo, que solidifica esta noción de dependencia. “De entrada, podemos suponer que algo de ese intercambio, violento y autoritario, la interpela, es decir, que existe un reconocimiento –del otro– a partir de esa manera de posicionarse” (Bornhauser et al, 2012, p.13). Es así que, a partir de este intercambio, ella obtiene un ser reconocida. Sin embargo, es necesario precisar que, la dependencia tiene un aspecto constituyente que ha acompañado al sujeto desde el inicio. Dentro de la subjetividad y cómo se constituye el sujeto, se encuentra presente una dependencia inexorable, una tendencia al goce del sometimiento a la que el sujeto se encuentra endeble, construido desde la temprana infancia en las primeras relaciones amorosas.

Es así que la justicia como tal y todas las medidas optadas e implementadas en la resolución de los casos de violencia contra la mujer, resultan limitadas e insuficientes ya que no se toma en consideración la posición subjetiva de la mujer. “La alienación que produce el discurso jurídico es en la medida en que este objetiviza y cuantifica al sujeto, generando un objeto de estudio que borra la subjetividad” (Bornhauser et al, 2012, p. 9). El objetivo del sistema jurídico, es la sanción, la creación de leyes que amparen y protejan, para así de este modo poder erradicar el problema de la violencia. Sin embargo, retomando lo tratado sobre la objetivación del sujeto, el sistema jurídico se encarga de dar un nombre, una designación a los participantes en situación de violencia: una víctima y un agresor. Estas posiciones otorgadas por el sistema de justicia, distan de una neutralidad, más bien, emiten un diagnóstico que puede acarrear múltiples consecuencias en los implicados.

Es así, que para la justicia existe un solo responsable de la violencia y una víctima de la misma. Haciendo una distinción entre la responsabilidad

y la culpabilidad, el ser implicada víctima, exime de la responsabilidad a la mujer violentada y tal como lo plantea Lacan (1950) “de nuestra posición de sujeto somos siempre responsables” (p. 131). Es decir, lejos de restarle importancia del amparo del sistema jurídico a la situación de violencia hacia la mujer, es importante plantear que el ser denominada “víctima” la posiciona como un sujeto que se hace cargo y es responsable de aquello que demanda a la justicia.

El quehacer clínico dentro de las situaciones de urgencia por violencia hacia la mujer, apunta hacia la relación transferencial. Al hablar de transferencia se habla del amor, específicamente de la vida amorosa, siendo esta el resultado de disposiciones innatas y componentes otorgados por la familia durante la infancia. Las necesidades de amor no satisfechas buscarán una manera de poder ser cumplidas, siendo depositadas en cada nueva persona a manera de ideales y expectativas. El clínico debe abstenerse a responder a estas, como si se tratara de un consejero, siendo advertido de que puede ser el objetivo de la agresividad del paciente y, aun así, debe responder a su demanda, colocando en las manos del paciente las preguntas formuladas por él y para él mismo. Es por esto que Hernández y Sifuentes (2015) en cuanto a las puntualizaciones por parte de Ruiz en su trabajo *El maltrato a la mujer*, consideran que:

Al psicoanálisis le corresponde atender la cuestión ¿cuál es la relación entre el poder y la mujer que atraviesa las determinaciones subjetivas? Al ser ese campo de saber que revela un entrecruzamiento entre los valores e identificaciones que la cultura proporciona y la propia respuesta inconsciente de un sujeto (un sujeto se estructura por su manera singular de aceptar la diferencia sexual) el psicoanálisis, como clínica del caso por caso, debe orientarse a indagar los elementos inconscientes que atrapan al sujeto en una dependencia amorosa acompañada de maltrato.

Dicha indagación resulta un componente esencial en el trabajo clínico ya que conduce al cambio de posición subjetiva y promueve un nuevo saber-hacer en cuanto a las relaciones amorosas, evitando aquellas acompañadas de maltrato. A su vez, permite reconocer si la mujer, en este caso, no sufre los estragos de su propia posición subjetiva -masoquista- en cuanto a la

relación con el Otro. El trabajo clínico debe velar por el uno a uno y evitar categorizar a las mujeres dentro de un grupo por situaciones afines. “Brindar atención en grupos especializados, víctimas de esto o aquello, o cualquier 'colectivizable' impone una desaparición de la palabra del sujeto sobre sí mismo” (Hernández y Sifuentes, 2015).

El psicoanálisis busca acoger el padecimiento de la mujer que es violentada, en su singularidad, particularidad y posibilidad, para que de esta manera -a través de la palabra- poder posibilitar su implicación. Posibilitar que ella sea la autora, creadora y responsable de su propia recuperación, logrando establecer nuevos vínculos alejados del goce inherente de las relaciones violentas.

## **CAPÍTULO. III. Los servicios de atención de emergencias y su abordaje.**

### **Las urgencias subjetivas en dispositivos institucionales**

En un gran abanico de situaciones que puede representar los diferentes casos de violencia de género y desde la clínica psicoanalítica, aparecen diferentes modos de intervención. La pluralidad surge en la diversidad subjetiva de las mujeres, quiénes han experimentado este tipo de violencia. En efecto, esta problemática de tipo social causa diferentes afecciones en la particularidad del sujeto, que en ocasiones provocan la búsqueda urgente en diferentes dispositivos especializados de atención en casos de violencia de género.

Diferentes dispositivos institucionales y hospitalarios, tienden por privilegiar la rapidez, donde una evaluación y la estadística determinan el abordaje que se dará al sujeto. Este discurso se da en las instituciones, como un modo de dar solución a un malestar en común, como resultado de una idea en la que no hay particularidad del sujeto, en la que no hay subjetividad.

Actualmente, en la cotidianidad escuchamos hablar de un incremento en la población que presenta síntomas referentes a crisis de nervios, angustia, depresión, que han hecho que los sujetos busquen ayuda en servicios de urgencias tanto hospitalarios como especializados en el malestar o problemática en el que se ve involucrado. Las urgencias subjetivas, vividas como situaciones desbordantes en los individuos, también están siendo visibilizadas incluso en entidades hospitalarias, donde surgen cuestionamientos al tratar de dar apertura a la subjetividad, puesto que estos dispositivos exigen una acción rápida (Prado, 2014). Así como se da en otras instituciones a nivel nacional, que, por ser dependientes del estado o instancias públicas, que terminan por escatimar recursos, restándole tiempo y eficacia a su intervención.

Particularmente, en los servicios de urgencia de cualquier hospital, al atender diferentes problemas de salud, no solo de la parte psicológica, se trabaja con lo fortuito y que requiere una atención inmediata. Ante la aparición

de la contingencia, la intervención analítica, no solo deberá trabajar con la prisa, sino también con la pausa. Pues la urgencia subjetiva no será únicamente ese grito insoportable, sino también como un silencio extremo del sujeto (Prado, 2014). Es ahí donde radica la importancia de contar con profesionales de la clínica psicoanalítica, que puedan maniobrar ante situaciones complejas, donde el saber médico quedaría por fuera. Dentro del mismo contexto hospitalario, vale puntualizar la diferencia de recibir atención por un profesional de la clínica psicoanalítica, que no actuará desde la moral o buscando que el sujeto se identifique con un ideal.

A continuación, presentamos algunas características de modelos de atención de emergencias en casos de violencia de género, que se llevan a cabo en otros países de Latinoamérica. Desde los cuales, se puede notar como hay procesos en común con los que tenemos en Ecuador y otros, que tienen ese deseo por incluir la teoría psicoanalítica, como parte del abordaje psicológico al caso por caso.

Por su parte, el Gobierno de Oaxaca - México, a través del Instituto de la mujer oaxaqueña, también han creado un protocolo para la atención psicológica de los casos de violencia de género contra las mujeres. Dicho protocolo manifiesta una inmediatez de auxilio ante la búsqueda de ayuda por parte de la mujer violentada. La seguridad física de la víctima se encuentra como un primer punto a garantizar. Posterior a esa confirmación, se procede a realizar la entrevista con el objetivo de abordar la crisis derivada de su situación de violencia y como guía para la decisión que la mujer debe tomar. Este modelo de atención contempla la llegada de la mujer en crisis, a las instancias donde este programa desempeña sus funciones y ser derivada al área psicológica. Esta contención en crisis solo se da de manera inicial con la finalidad de ayudar a que la víctima se restablezca y pueda enfrentar su situación. Posterior a este primer encuentro, se dan seguimientos que pueden ser presenciales, vía telefónica o por correo electrónico. En este protocolo, las intervenciones buscan construir una autonomía en las mujeres tanto personal como socialmente. Cabe recalcar que para que la víctima sea parte de este programa, deberá participar de manera voluntaria, tener disponibilidad de

tiempo, no presentar adicción a drogas o alcohol, no presentar trastorno psiquiátrico y un mínimo de habilidades sociales y cognitivas para el trabajo social (Instituto de la mujer oaxaqueña, 2008).

En este caso, comprenderíamos que este modelo su oferta de atención tiene limitantes. Es decir, para que las mujeres que sufren de violencia de género, puedan ser parte de este programa, tienen que cumplir una serie de características. Lamentablemente estos requisitos demuestran una exclusión a un grupo importante de mujeres que, por presentar alguna condición adversa, perderían la oportunidad de recibir ayuda por su situación de violencia, especialmente cuando recién empiezan a buscar ayuda, a escuchar que existen otras alternativas, a relacionarse con servicios institucionales.

### **Abordajes de sistemas de atención de emergencias en casos de violencia de género con aportes del psicoanálisis**

Hablando acerca de lo ominoso de la violencia de género, sus consecuencias y las construcciones que han permitido que las mujeres desarrollen sus relaciones amorosas en este entorno, vale mencionar la necesidad de diferentes intervenciones para cada caso. En la individualidad sintomática, incluso se encuentran mujeres que llegan angustiadas en busca de ayuda, que, en ocasiones en un primer momento, ni siquiera pueden identificar a la violencia como el causante de su malestar (González, 2020). Es por ello que, en las instancias de atención en casos de violencia de género, es propicio identificar la condición de la mujer, para dar paso a la intervención acorde a sus necesidades.

González (2020) manifiesta que la situación de violencia empieza a develarse al momento de la entrevista, en la que puede surgir una imposibilidad en la relación de su malestar con el entorno violento en el que viven, que por su parte deberá contar con la intervención oportuna del profesional con la finalidad de develar su problemática. Por lo que para el profesional puede resultar compleja la detección de la demanda de la víctima, siendo esta su responsabilidad con la finalidad de brindar atención apropiada y oportuna (Velázquez, citado por González, 2020). Como se ha mencionado anteriormente, las mujeres víctimas de violencia que acuden en urgencia, no

solo tienden por buscar ayuda de tipo jurídico, ya que esto en ocasiones causa temor por lo que pasará con su agresor, sino que también se inclinan por atender esos malestares fruto de la violencia a la que son sometidas en la parte hospitalaria o de salud mental. Esto nos hace pensar en la modalidad de atención adecuada en casos de violencia y que la misma pueda abarcar todas las dimensiones de dicha problemática.

Desde la lógica psicoanalítica, es preciso cuestionar el estatuto de víctima para permitir la visibilización de la dimensión subjetiva del malestar, ya que, por su parte, los dispositivos institucionales manejan sus intervenciones desde la dicotomía de víctima y agresor. Las intervenciones desde el psicoanálisis, a más de visibilizar la dimensión subjetiva y cuestionar el estatuto de víctima, permite a la mujer agredida dilucidar la diferencia entre culpa y responsabilidad (García & Rojas, 2015). Así como en Ecuador, en países como México también encontramos sistemas de atención de emergencias en casos de violencia de género, en su mayoría públicos, donde se brinda atención tanto jurídica como psicológica para las víctimas de esta problemática. Reiteramos que hemos encontrado que, en otros países de América Latina, la demanda institucional es similar a lo que ocurre en nuestro país, donde se ofrecen programas pre establecidos y por un corto tiempo a las mujeres que acuden a estos lugares.

Socialmente, se tiene la creencia que la problemática de violencia de género refiere únicamente al abuso del hombre hacia la mujer, lo que hace que la mayoría de los sistemas de atención a casos de violencia de género, focalicen su atención en la difusión de los derechos de la mujer, en busca de que esta pueda tomar una decisión rápida en cuanto a lo que le sucede. Se conoce que, en estos dispositivos institucionales u hospitalarios, no existen las condiciones necesarias para poder desempeñar un trabajo psicoanalítico, principalmente por el factor tiempo que establecen los modelos estatales que determinan promedio de pocas sesiones, 6, 8, en función de costos y su comprensión de la violencia. Por lo que, García & Rojas (2020) manifiestan que una intervención psicoanalítica es posible en estos espacios a partir de la relación transferencial, de contar con profesionales formadas y una institución



que dé lugar a diferentes intervenciones considerando que las demandas de las mujeres no son iguales, algunas llegan dispuestas y tienen condiciones para analizar más allá de la situación emergente, para otras intervenciones puntuales son suficientes.

En Argentina, víctimas de violencia o testigos de la misma, pueden reportar esta emergencia a una línea telefónica gratuita, la cual es atendida por psicólogas con formación psicoanalítica. Sin embargo, el equipo que conforma este sistema de atención además de estar conformado por psicólogos, encontramos a trabajadores sociales, abogados, que se encuentra brindando sus servicios las 24 horas del día y los 365 días del año. Su intervención parte desde la caracterización de la emergencia recibida y se ordena la salida de un automóvil policial con destino hacia el lugar de la llamada. A bordo hacia el lugar de la emergencia se dirige una psicóloga, una trabajadora social y dos policías. La diferenciación con otros modelos que atienden esta problemática es que realizan su quehacer en el lugar de los hechos e inmediatamente después de la llamada de auxilio (Giberti, 2014). En este sentido, podemos evidenciar cómo la diferenciación de este servicio, implica poner en juego varios recursos, que quizás otros modelos no contemplan, y así brindar atención inmediata, que vale recalcar, se trata de profesionales capacitados.

Este modelo de atención responde al nombre de “Programa las Víctimas contra las Violencias” perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. Otra de las particularidades con las que se desempeña este programa es abordar los casos de aquellas víctimas que solicitan auxilio vía telefónica pero que no desean iniciar acciones legales en contra de su agresor. Pese a que hay quiénes si desean poner en marcha estos procesos, hay otras mujeres que no admiten esta opción. Sin embargo, este modelo representa una diferencia en cuanto al abordaje a la víctima, debido al marco legal de su país es imprescindible que, ante la certeza de maltrato, el profesional que acudió a brindar ayuda debe dejar constancia de la denuncia de la que la mujer que llamó es víctima (Giberti, 2014). Con esto podemos ver cómo a pesar de que los profesionales de orientación

psicoanalítica, busquen responder a los casos de violencia de género desde esta corriente, el discurso institucional exige anteponer los procesos jurídicos que en ocasiones incomodan a la víctima, puesto que esa opción no representa el tipo de ayuda que ellas están buscando.

El abordaje inicia con la contención de la víctima por medio de la llamada telefónica, quienes realizan este trabajo orientan al personal que va en el automóvil policial al lugar de los hechos. Es preciso mencionar que en ocasiones esta inmediatez no se da por petición de la víctima, quien prefiere que el equipo de auxilio acuda en un momento que ya no se encuentra su agresor (Giberti, 2014). Como podemos ver la particularidad de este abordaje cambia la idea que la ayuda psicológica se da únicamente en un consultorio, llevando la atención al “terreno” acompañada de neutralidad desde el psicoanálisis.

La inmediatez con la que se acude al pedido de auxilio, Giberti (2014) la destaca junto a la disponibilidad en tanto a la cercanía corporal, que como psicólogos debemos tener. Menciona que en ocasiones los psicólogos en terreno no solo acuden por la contención a la mujer agredida, sino que también es común tener que levantar en brazos a los hijos. Esta acción supondría poner el cuerpo ante la emergencia, es decir, que el psicólogo extiende sus brazos que implican una cobija para la mujer, esto lejos de habitarnos.

Podemos ver como el dar una respuesta general a problemáticas particulares, no suceden únicamente en Ecuador, ni en un contexto en específico, sino que también es algo que ocurre en otros países de América Latina y en dispositivos hospitalarios como de atención de emergencias. El resultado del accionar de estas instituciones actuaría como un velo ante la dimensión subjetiva de los individuos, cuyos casos serían visualizados como estadísticas referentes a algún malestar. Sin embargo, hay profesionales que pueden aportar desde su formación en psicoanálisis en modelos comunitarios, permitiendo así brindar ayuda individualizada pese a las condiciones de pertenecer a entes gubernamentales o estatales que privilegian la mirada jurídica en estos procesos.

## **Intervención de la Secretaría de Derechos Humanos de Ecuador en cuanto a las emergencias por violencia de género**

Actualmente podemos reconocer a la cuarentena debido a la pandemia por COVID19 como una situación crítica para las mujeres quienes conviven con sus agresores, puesto a la obligatoriedad de permanecer junto a ellos por períodos prolongados. A partir de esto, la Secretaría de Derechos Humanos, debido al porcentaje de llamadas recibidas por el Ecu 911, en el mes de marzo desde que inició el confinamiento, contactaron a las mujeres que denunciaron su situación al sistema de atención de emergencias. Esto se realizó con el fin de brindar atención psicológica, promoción de casas de acogida, colocación de botones de pánico, entre otras medidas de protección para la mujer. La misma institución asegura que los registros de estos casos, tomados por el Ecu 911, permitirían que los funcionarios de la SDH especializados en estos casos, se contacten con las víctimas a fin de evaluar el riesgo, brindar contención emocional y en los casos de riesgos inminentes han acudido a salvaguardar la integridad emocional y física de las víctimas (Mena & Garcia, 2020).

Pese a que con esto se puede corroborar que hay un seguimiento a las emergencias, después de ser reportadas a un sistema de atención de emergencia, nuevamente podemos corroborar que en su mayoría los entes públicos optan por dar una mirada jurídica a esta problemática, en la que se estaría dejando de lado la demanda psicológica de la mujer. Adicionalmente, cabe destacar que no se logra dar un seguimiento a todos los casos reportados, al menos más de la mitad las mujeres que se contactan a reportar su situación, no darían una respuesta al seguimiento realizado por la SDH (Mena & Garcia, 2020). Por lo que, vale pensar cómo mejorar el accionar de la llamada inicial como facilitador de auxilio inmediato para la víctima.

La atención a la problemática de violencia de género en localidades más pequeñas denota la necesidad de ampliación de servicios, donde la única forma de intervención de ayuda hacia la víctima es entendida como la protección en torno a las leyes o los derechos. La parte psicológica representa una cuestión menos explorada y abordada, pese a las dificultades que

devienen de la violencia a la mujer. Esto nos daría un indicio de que, en localidades pequeñas, aún existe esta falta de información para buscar auxilio en entes que trabajan en torno a la violencia de género, por lo que, el servicio de atención no se oferta y presuntamente, tampoco hay una demanda de atención por parte de las mujeres. Es así que podemos corroborar como se privilegia la mirada jurídica y, sin pretender poner en negativo la acción legal, es cuestionable en el sentido que no responde a las necesidades subjetivas de las mujeres. Pues algunas mujeres no buscan que sus parejas paguen penalidades jurídicas, sino que se reduce a la búsqueda de cambio de actitud de su pareja.

Es así como vemos que los diferentes modelos de atención, no solo en Ecuador, amparados en el aparataje legal tienen estas dos vertientes de atención, por un lado, está la jurídica y por el otro la psicológica. Que, aunque en determinados momentos o casos dentro de la problemática de violencia de género, sean complementarios, no en todas las mujeres se acoge de manera conjunta. Por lo que, hemos podido notar los esfuerzos de varios sistemas de atención en diferentes países, por ofrecer un modelo de atención que permita a la mujer historizar y analizar su malestar en torno a su experiencia violenta, lo que les permite rectificar su posición subjetiva y decidir asumir un proceso legal cuando estén preparadas para ello.

# METODOLOGÍA

## Metodología

La metodología que se ha considerado pertinente para el presente trabajo de revisión bibliográfica es la cualitativa, ya que, concurrirá a una aproximación teórica basada en fuentes documentales. Es así cómo será enmarcada en la consideración de dos campos, que son el psicoanálisis y los estudios de género. Lo que dará lugar a una recolección y análisis de datos, como conocimiento de las formas de abordaje en casos de violencia de género por parte de los sistemas encargados de atender emergencias.

Sustentamos la decisión de esta metodología al revisar conceptos propuestos por teóricos de la metodología de la investigación. Ya que mencionan que, entre las características de lo cualitativo, se da un enfoque a la comprensión de fenómenos, explorando el punto de vista de los participantes en su ambiente natural y relacionados con el contexto. De la misma manera, menciona que la selección de esta metodología radica en la intención de indagar la percepción de ciertos individuos a partir de las situaciones que los rodean, interesándonos en sus puntos de vista, interpretaciones y significados (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018, pág. 390). Esto supondría la revisión de fuentes bibliográficas de diferentes autores, haciendo referencia a la problemática de violencia de género.

Debido a que el tema estudiado comprende una problemática de carácter social, se considera que es oportuno seguir un orden que dé lugar a fundamentar la resolución obtenida a partir de los objetivos. En ese sentido el método tentativo a utilizar en este trabajo es el científico, pues, permitirá analizar y explicar los problemas definidos dentro de los objetivos. Además, permitirá la interpretación de la realidad del problema. En el presente trabajo de titulación, la revisión de la literatura nos permitirá hallar conceptos clave y a partir de la recolección de información, podremos mejorar la comprensión de los datos obtenidos. La revisión de la literatura además nos permitirá

visualizar nuevos retos de estudio, así como la consideración de otras problemáticas (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018, pág. 389).

### **Técnicas de investigación**

Las técnicas pensadas para el desarrollo de este trabajo se refieren estrictamente a la revisión documental y realización de entrevistas. Se acudiría a diferentes fuentes, acrecentando así el nivel de conocimiento acerca del tema. La aplicación de la metodología cualitativa permite que este proceso esté acompañado de entrevistas a profesionales vinculados a la prestación de servicios para atención de violencia de género. La finalidad de la realización de las entrevistas será obtener una aproximación de lo que las diferentes instancias ofrecen a víctimas de violencia de género y realizar un análisis con respecto a su modelo de atención o abordaje. Además, la información obtenida del discurso de los profesionales enriquecerá y nutrirá la recolección de información. El cuestionario para aplicar contiene preguntas abiertas, que no delimita las opciones de respuesta. Esto se hace con el propósito de obtener información más amplia y poder profundizar en el cuestionamiento de este trabajo (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018, pág. 254).

En el caso del presente trabajo de titulación, tuve la oportunidad de realizar tres entrevistas a funcionarios de tres instancias referentes de la atención en casos de violencia de género. Dos de ellas están ubicadas en la ciudad de Guayaquil y son Amiga Ya No Estás Sola (AYNES) y del Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) Guayaquil y la última, se trata del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Alausí (CCPD). En los dos primeros casos, obtendremos información de casos referentes a una ciudad grande, la de mayor número de habitantes del país y en el último, de una localidad pequeña. Esto permitirá que se pueda realizar una comparación no solo del contexto y las situaciones que se viven, sino también del tipo de especialización y abordaje a las personas que requieren de su atención.

Previo a las entrevistas, se realizó un cuestionario con varias preguntas, que buscaban indagar en el tipo de atención que AYNES, CEPAM Guayaquil y el CCPD de Alausí, brindan a mujeres en situación de violencia

de género. Dicho cuestionario se dio a conocer al momento de las entrevistas. En el caso del CEPAM Guayaquil y AYNES se llevó a cabo una entrevista personal, que como su definición plantea, implica realizar el cuestionario a los participantes que serán personas entrenadas y calificadas. Por el CEPAM, se entrevistó a la psicóloga Annabelle Arévalo y por AYNES a las psicólogas Rocío Garcés, Lorena Mendoza y Johanna Intriago, todas ellas funcionarias de estos centros de atención.

La entrevista realizada a las colaboradoras de AYNES, fue respondida en un encuentro presencial en las instalaciones de dicha institución, con parte de sus miembros, concretamente del área de atención psicológica y por la jefa de servicios de la unidad. La entrevista a la representante de CEPAM Guayaquil, debido a las circunstancias derivadas de la pandemia, se llevó a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma Zoom. Finalmente, la entrevista realizada al representante del CCPD del cantón Alausí fue una entrevista telefónica, que lo que le diferencia de la entrevista anterior es el medio de comunicación utilizado para la misma, siendo el teléfono celular el recurso o herramienta en esta ocasión (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018, pág. 270).

### **Análisis de resultados**

El punto de partida de este trabajo académico fue la atención de los sistemas de emergencias a mujeres en situación de violencia en el abordaje de la dimensión subjetiva. Debido a la metodología escogida para realizar la presente investigación, surgió la necesidad de tener un acercamiento con profesionales que trabajan en sistemas de atención de emergencias con respecto a temas de violencia de género hacia las mujeres o instituciones que atienden esta problemática. Dicho acercamiento, permitió conocer la realidad de estos servicios y la violencia de género hacia las mujeres, más allá de la información que se pueda encontrar al hacer revisiones bibliográficas. Es por esto que la herramienta que se utilizó con este fin, fue un cuestionario para la realización de entrevistas.

Dentro de la información que se pretendía obtener en las entrevistas, se trató de obtener hechos referentes al modelo de abordaje a mujeres en

situación de violencia, por parte de instituciones dedicadas a esta problemática social. En esta indagación, se obtuvo que la violencia de género hacia la mujer, fue un término acuñado por movimientos feministas, que refiere al ejercicio de poder hacia una mujer, respondiendo a patrones de la cultura patriarcal, afectando la integridad física y psicológica o sexual de la mujer, por razón de género, de lo femenino.

Del marco conceptual o teórico que rige o en el que estas instituciones basan sus funciones, se destaca una consideración mayoritaria por modelos sistémicos, que les permita relacionar la situación de violencia de la mujer, con su relación con pareja, miembros de la familia, amigos, etc. Adicionalmente, incorporan un enfoque feminista, que busca enfatizar el rol femenino en una sociedad igualitaria.

Debido a la orientación teórica con la que estos centros llevan a cabo sus funciones, términos como “urgencia subjetiva” correspondientes al psicoanálisis, no son parte de su diario laboral o estos son desconocidos. Debido a esto, al preguntar por las emergencias o urgencias subjetivas, tanto Aynes como CEPAM Guayaquil, se refieren a flagrancia a situaciones que requieren auxilio inmediato. En Aynes, estas situaciones son abordadas brindando contención por medio de primeros auxilios psicológicos Acotan que son pocos los casos en los que llegan en estas condiciones. En el caso del CCPD de Alausí, no se ha experimentado la petición de auxilio en situación de urgencia subjetiva, y que además no estarían en las condiciones de abordar este tipo de emergencia.

Los referentes legales desde los cuales emprenden su labor estas instituciones son las leyes vigentes o la normativa legal ecuatoriana, como por ejemplo el COIP. Mientras que Aynes y CEPAM Guayaquil, también regulan su marco de actuación a través de los tratados y convenciones internacionales de las que Ecuador también forma parte. Al hablar de normativa internacional estaríamos hablando de la CEDAW, así como también la convención de Belém Do Pará. Así mismo, Aynes y CEPAM, manejan sus propios protocolos de atención especializada en casos de violencia de género, así como fichas de atención psicológica y seguimiento. La representante de CEPAM



Guayaquil manifiestan que también realizan acciones de capacitaciones a otras entidades de gobierno, como son las unidades judiciales y que brindan su colaboración con el objetivo de vislumbrar una mejora en los procesos de atención a mujeres en situación de violencia.

Para brindar protección a las mujeres, Aynes y CEPAM Guayaquil, realizan un trabajo interinstitucional en tanto a los problemas particulares de cada caso, apoyándose de la Defensoría del Pueblo, Unidades Judiciales, casas de acogida, entre otras. Estas alianzas serían realizadas de manera estratégica en función de las necesidades de las mujeres que acuden a estos centros por ayuda.

En cuanto a la atención psicológica que las usuarias de Aynes y CEPAM Guayaquil, ambas entidades consideran que el establecer tiempo y número aproximado de sesiones para sus usuarias se debe al poder brindar espacio de atención a nuevas usuarias que se vayan sumando con el paso del tiempo. En ese sentido, CEPAM Guayaquil considera un máximo de 24 sesiones considerando posibles prolongaciones. En cambio, Aynes evalúa las condiciones de sus usuarias y en caso de que estas se encuentren muy agobiadas, las profesionales junto con las mujeres en situación de violencia, crean un plan terapéutico. Para esto consideran el flujo de usuarias que tengan y agendan las sesiones cada 10 o 15 días, y dichas sesiones tienen una duración máxima de 45 minutos. En el caso del CCPD no se habla de sesiones psicológicas a las mujeres en situación de violencia que acuden a esta institución, puesto que no tienen la competencia para brindar este servicio, ni mucho menos dar seguimientos a los casos que receptan por impedimento legal.

En cuanto a las diferentes formas de violencia, desde que individuo o el parentesco desde donde viene la agresión, son factores diferenciales para de cierto modo tipificar el tipo de violencia en el que se encuentra la mujer. En el caso de Aynes, estos factores no muestran un impedimento para brindar atención a mujeres que extienden su pedido de auxilio. Sin embargo, en otros casos, se ve como esto si sería un determinante para la atención, no específicamente por una negativa ante cierta característica de la usuaria en

busca de auxilio, sino más bien porque su abordaje es especializado en ciertos temas. Por otro lado, se observa como en el CCPD de Alausí destaca la importancia dicha diferenciación, con la finalidad de poder reconocer que no se trate de altercados como riñas, que no refieren a relaciones de poder.

Se presentan diferentes tipos de violencia, las cuáles fueron reconocidas y manifestadas por los entrevistados de acuerdo a su experiencia de atención, y de la misma manera, esta información se pudo corroborar con lo obtenido en la revisión bibliográfica. De esto se pudo comprender que, pese a la diferenciación entre violencia psicológica, física, económica, entre otras, en cierto momento, estas llegan a entrelazarse, presentándose de manera conjunta en la mujer que experimenta violencia de género.

Tanto AYNES como CEPAM Guayaquil, prestan sus servicios desde la parte legal y psicológica. Pese a que concuerdan con que no pueden obligar a la mujer que busque su ayuda a iniciar un proceso legal si este no es su deseo, ambas coinciden con que el trabajo psicológico tendrá como objetivo buscar un empoderamiento en la mujer, que le permite emprender una denuncia en contra de su agresor. Desde Aynes, manifiestan que trabajar un solo ámbito, o psicológico o legal, deja ciertos vacíos en las necesidades de las mujeres en situación de violencia. De la misma forma, aseguran que, aunque hay mujeres que llegan asegurando que únicamente buscan ayuda legal, terminan realizando una demanda psicológica. Por su parte, el CCPD de Alausí al ser un ente con ciertas limitaciones en cuanto a sus intervenciones, básicamente abordan temas de protección de derechos desde el ámbito legal. En ese sentido, se puede visualizar una priorización en cuanto a las intervenciones a la problemática de violencia de género, desde el ámbito legal.

Cuando se han presentado casos en los que las mujeres desisten de sus denuncias, suele deberse a diferentes causas. Una de ellas es ser víctimas de la manipulación de su agresor, quien promete cambiar y por el amor romántico ellas seden, o su vez amenazan con arremeter actos negativos en su contra o contra sí mismo, adjudicándole toda la culpa a la mujer. Por otro lado, aparece una desesperanza en el aparataje legal, quiénes

prolongan sus procesos o no dar resultados favorables a las mujeres. Así mismo, en ocasiones su círculo más cercano promueve que las mujeres no actúen ante su situación y se mantengan en la misma, alegando que esa es la vida que decidieron tener o manifestando que el divorcio o separación es un fracaso.

En cuanto a los canales de atención a las mujeres usuarias, AYNES y CEPAM Guayaquil, permiten que el pedido de auxilio sea canalizado por diferentes medios como son telefónico, presencial y redes sociales. Mientras que el CCPD de Alausí, aclara que su entidad no se enfoca en brindar atención sino más bien protección, que se reduce a procesos judiciales, por lo que, las mujeres en situación de violencia deberán buscar su ayuda de forma presencial. De estas dos instituciones también mencionan que reciben casos derivados de otras instancias en el caso de Aynes, de Metrovía y en CEPAM Guayaquil, desde el MIES, MINEDUC, Defensoría del pueblo, entre otras. De esto, se puede mencionar que, de estas tres instituciones, las que se encuentran en Guayaquil, en relación al CCPD de Alausí, abarcan otros ámbitos muy importantes de intervención como es la parte psicológica. Se podría entender que en el cantón Alausí, la comprensión de la problemática de violencia de género hacia las mujeres aún está en desarrollo. Por lo que, no se encuentra como aspecto prioritario abordar los aspectos psicológicos que devienen de vivir en un entorno violento.

Pese a que se habla de una individual en torno a las vivencias de cada mujer en situación de violencia de género, las profesionales que respondieron a la entrevista por parte de Aynes y CEPAM Guayaquil, manifiestan que existen factores en común que de cierto modo propician que la mujer acepte este modo de vida. Estas situaciones refieren a las construcciones sociales o estereotipos, la atribución de roles en torno a la feminidad y masculinidad o por la creencia de que estar en pareja es sinónimo de completud.

Cuando inició la pandemia por Covid – 19, las colaboradoras de Aynes manifiestan haber continuado laborando al 100%, por medio de su línea telefónica de emergencias. CEPAM Guayaquil comenta que se idearon nuevas formas de atención, en las que incluso la aplicación para smartphones,

WhatsApp, fue parte de las herramientas que les permitieron mantener comunicación con sus usuarias. El encierro de las mujeres con sus agresores suponía una mayor cantidad de demandas de atención. Sin embargo, debido a la misma situación, de estar compartiendo el mismo espacio con el agresor, sin tener la oportunidad de estar un momento solas, provocó que las llamadas disminuyan. Estas mujeres aprovechaban ciertos momentos en los que sus agresores no podían escuchar para poder comunicarse tanto con Aynes como CEPAM Guayaquil. Es así que, en el momento que las medidas de restricción debido a la pandemia se flexibilizaron y la atención presencial fue retomada, se pudo ver el incremento de mujeres que diariamente acudían en busca de ayuda.

Manifiestan que para que la situación entorno a la violencia de género mejore con el tiempo, es importante que información referente a este tema se incluya en el ámbito educativo. A su vez, que todas las entidades involucradas en esta problemática se activen al mismo tiempo, en sentido que justicia, educación, prevención actúen al mismo tiempo y con procesos que se lleven a cabo en tiempos eficaces. Así también hablan acerca de los roles tanto de hombres como mujeres en la familia, dejando de lado estas funciones preestablecidas para cada uno. Aseguran que el tema de roles preestablecidos de alguna manera forma parte de una estructura esperada en la mujer, ser delicada, sumisa, cándida, en cuanto a la elección de su pareja o forma de relacionarse con él.

## CONCLUSIONES

- La teoría psicoanalítica concibe al sujeto como una construcción que surge a partir del encuentro con el Otro. Siendo este primer y primordial encuentro con la madre, o quién ocupe ese lugar, y la relación que se elabore con esta es lo que determinará el modo en el que el sujeto establecerá lazos con el mundo. Estos modos de ser, hacer y vincularse, se actualizarán de manera especial en la adolescencia, sobre todo si se experimentan situaciones que irrumpen de manera brutal, perturbadora y confusa como puede ser la violencia de género. El estrago, como producto de la relación madre-hija, funciona como una respuesta ante el interrogante femenino, que a su vez le provee a la mujer la posibilidad de establecer un lazo con el Otro. *Es así que se puede denotar cómo la constitución subjetiva es un tejido de relaciones establecidas en la temprana infancia y que se pueden actualizar en diferentes etapas de la vida, siendo la relación de pareja una de las más complejas.*
- La violencia de género, trastoca los diferentes ámbitos de la vida de la mujer maltratada, irrumpe en el cuerpo, en la subjetividad y en el imaginario de pareja, de amor, de placer, de maternidad, paternidad. Históricamente, se le adjudica al hombre un papel de proveedor y cuidador, adjunto a esto, su otra vertiente abusadora y opresora; mientras que, por su parte, la mujer, queda designada a ser *provista* por este mal-trato. En muchas ocasiones, las mujeres a más de tener que enfrentarse a su agresor, tienen que lidiar con el hecho de no recibir apoyo familiar, debido a la trascendencia de la concepción cultural, patriarcal y religiosa de lo que debe ser o hacer una mujer.
- Los ideales acarreados por el superyó femenino y su imperativo de goce, implican cumplir con el protagónico de ser la rescatada por este hombre ideal, supone una especie de ganancia y una constante exigencia de volver a este hombre *su Otro*. La mujer al ser no toda fálica, puede ir más allá, lo que la diferencia de la forma

de goce masculina es el goce Otro. Ante esta diferencia propia de lo femenino, la lógica singular masculina responde a través del rechazo y violencia, al no poder aceptar o entender este goce que se presenta como distinto.

- Coloquial y comúnmente, se habla del masoquismo femenino, como una forma de explicar el por qué las mujeres permanecen ligadas a situaciones de maltrato, siendo a partir del psicoanálisis que se entiende que no es más que la posibilidad -propia de la estructura femenina- de darlo todo por y para el Otro, en aras del amor. Los nudos del amor femenino se encuentran tocados en el goce. El modo singular del amor femenino, crea una vulnerabilidad que posibilita asumir una posición frente a una lógica de control.
- Tomando en cuenta las estadísticas de casos de violencia hacia las mujeres y que han terminado en femicidios, parecería ser que la cantidad de instancias especializadas no son suficientes para dar atención. Es decir, hay una gran demanda de atención de mujeres en situaciones de violencia y la oferta de servicios no logra abarcar en su mayoría los casos.
- Dentro de la indagación realizada para este trabajo, podemos destacar que, en su mayoría, los sistemas de atención especializados, se basan en protocolos que establecen lineamientos, perfiles profesionales inclusive; pero que no estarían abarcando la dimensión subjetiva, desde la perspectiva del psicoanálisis. Perspectiva que recupera la historia en la que se construyen los modos de relación amorosa, de manera inconsciente, y que tiene efectos en las relaciones de pareja que se establecen. Además de que el sector jurídico adjudica los significantes de víctima y agresor, lo cual dificulta la implicación de la mujer y el posterior cambio de posición subjetiva.
- A pesar de que las instituciones intenten dar una oferta de atención integral, hay mujeres que no llegan en busca de un proceso legal, sino con lo que llamamos urgencia subjetiva. Se presentan

angustiadas, aturcidas, que lo expresan sintiéndose afectadas en su feminidad. Se sienten no amadas, rechazadas, denigradas, más allá de la violencia física sufrida. Es decir, la alternativa que se les brinda, deja por fuera el abordaje de la subjetividad, que no está solo marcada por los derechos y la racionalidad.

- Cabe recalcar que la posición teórica en la que se basan estas instituciones Amiga Ya No Estás Sola y CEPAM Guayaquil, si bien consideran el impacto psicológico, no tienen un abordaje que privilegia lo subjetivo, no reconocen factores inconscientes en los modos de relacionarse, ni en las respuestas para enfrentar su situación. Ambas abordan las problemáticas que receptan desde una perspectiva sistémica, que busca el empoderamiento de las mujeres, el conocimiento y exigibilidad de sus derechos.
- Este tipo de ayuda, seguramente para muchas es de utilidad al momento de tomar decisiones, ubicar sus condiciones de riesgo, la situación económica de ellas y de sus hijos. Sin embargo, las que requieren y están dispuestas a realizar una reflexión sobre su historia, historizar sus vidas, resignificar lo ocurrido, no les sería suficiente la oferta de estos servicios. Hay una vivencia, un sufrimiento, que requiere un tiempo de escucha, un tiempo de espera para que las víctimas procesen su dolor, reconozcan aquellos lineamientos familiares que reviven y se resignifican en el vínculo con la pareja, para qué, de esta manera, posteriormente puedan ser las autoras de su recuperación.
- A nivel de Latinoamérica, varios centros de atención de emergencias por violencia de género, tienen prácticas similares en torno a la aplicación de protocolos. Sin embargo, a pesar de que las características de atención de estos sistemas sean similares, cada uno muestra ciertos aspectos que varían. Estos aspectos diferenciales, al ser tomados entre sí, podrían complementarse con las prácticas que realizan los otros centros, a fin de obtener una

mejora en la oferta hacia las mujeres en situación de violencia. Es decir, hemos podido encontrar quiénes aún en dispositivos hospitalarios o institucionales, tratan de desarrollar su abordaje desde la clínica psicoanalítica, en conjunto con los procesos mandantes de las políticas públicas o protocolos. Por lo que podrían surgir metodologías de atención un poco más pensadas para acudir ante la emergencia que tiene la mujer.

- El aporte que realizan los colectivos feministas es vital en la búsqueda de una mejor vida para las mujeres. Así mismo, sus colaboraciones con los entes públicos como ministerios de salud, educación, unidades judiciales, entre otros, permitirán a futuro que los abordajes que se realicen dentro de todos estos ámbitos, permitan reducir estadísticas de violencia y femicidios. De la misma forma se espera que su accionar, sensibilice y logre erradicar la cultura patriarcal aún presente en estas instancias.

La situación en torno a la violencia de género hacia las mujeres, resulta ser más crítica en localidades pequeñas, donde la cultura patriarcal se mantiene con mayor poder. El abuso de poder masculino y la sumisión femenina son más tolerados, tanto por la falta de difusión de la violencia como un delito, por la carencia de profesionales y servicios especializados, donde lo psicológico sea prioritario y no solo se ofrezcan acciones desde el aparataje legal, para el bienestar de la mujer en situación de violencia.



## RECOMENDACIONES

Después de haber realizado el presente trabajo de titulación, considero que es importante que la violencia de género hacia la mujer, tenga mayor atención tanto en el ámbito académico, jurídico, como en los sistemas de atención de emergencias. Pudimos palpar que, aunque la violencia de género hacia las mujeres sea un tema del que se habla mucho, el abordaje que se realiza a las víctimas, parecería ser insuficiente para mejorar su situación.

Dentro de los sistemas de atención de emergencias, aunque se habla de que su personal operativo recibe capacitaciones con respecto a esta problemática, creo pertinente la inclusión de otros contenidos y metodología. En el mismo se podría abordar las emergencias desde su dimensión subjetiva, incorporando reflexiones sobre las formas femeninas de construir relaciones amorosas, para entender sus tensiones e indecisiones.

Los servicios de emergencias, a más de derivar la emergencia receptada a centros especializados, incluya a alguna instancia que pueda verificar que la persona que ha pedido auxilio, reciba dicha atención. De esta manera, se podría analizar las estadísticas de las emergencias receptadas, identificando también aspectos cualitativos que contribuyan a mejorar el servicio.

En cuanto a los espacios académicos, como es la carrera de Psicología Clínica, incluir dentro de su malla curricular asignaturas u ofrecer talleres que permitan a los estudiantes incrementar sus conocimientos en cuanto a la problemática de violencia de género. Al ser la violencia una situación que está presente en los diferentes ámbitos, sería importante incluir más prácticas en este ámbito, a razón de que se amplíe la cobertura de atención a las mujeres y que, a su vez a los estudiantes, les permita formarse en torno a esta problemática.

Es deseable que desde la clínica psicoanalítica se desarrollen más aportes, para evidenciar la lógica de la subjetividad femenina, lo singular de la relación con la pareja, el lugar que representa ese Otro, así como la lógica singular masculina de rechazo y violencia al no poder aceptar o entender el goce femenino.

Considero necesario implementar diferentes niveles de atención, contextualizando las condiciones de las mujeres y los riesgos a los cuáles están expuestas. Diferenciar a aquellas mujeres que es imprescindible recibir un auxilio inmediato porque su vida corre riesgo, para después, empezar un proceso de historización subjetiva y de recuperación. Por otro lado, para aquellas mujeres que se encuentran inmersas en un círculo de violencia, donde el amor se ha construido de esa manera, abordando estas problemáticas, con una implicación de la posición individual de los sujetos, frente a las indecisiones, tensiones o contradicciones de las mujeres.

La experiencia demuestra que las mujeres en situación de violencia, requieren del acompañamiento de otras mujeres para tomar su decisión en torno a esta situación. A partir de esto, es importante la implementación de talleres, pequeños grupos mono sintomáticos, que pueden ser la entrada para algo más específico que ponga en juego su subjetividad.

Propiciar acercamientos, donde se aporte desde la experiencia psicoanalítica, generando intercambio entre los espacios académicos y las fundaciones especializadas en atención en violencia de género, donde se conozca más de las demandas y objetivos institucionales, de las políticas públicas y los procesos de evaluación y o reformas a los procesos judiciales de atención a la violencia de género.

Aprovechando la presencia que los sistemas de atención en casos de violencia de género tienen en las web y redes sociales, propiciar actividades de mayor difusión, donde las mujeres que viven en situación de violencia, puedan empezar a hablar de este tema, sin tener que sentirse forzadas o con algún temor.

Conjuntamente entre la academia y los sistemas de atención de emergencias, se podrían efectuar más investigaciones, trabajos de titulación con colaboración de estas instancias, desde las cuales se pueda agregar una riqueza de abordaje de la clínica psicoanalítica a la violencia de género hacia las mujeres. Así como también sería muy útil, desarrollar e impartir cursos o talleres, donde se propicie el diálogo y una mejora en cuanto a la comprensión de la subjetividad femenina en torno a esta problemática.

## REFERENCIAS

- Acosta Martín, L. (2006). Una perspectiva psicoanalítica de la violencia de género: Pedro Muerza, Enrique Pastrana, Regina González, Beatriz Reoyo, Rosa Belzunegui, La violencia sobre la mujer, Prólogo de JL Slimobich, Instituto de Psicoanálisis de Pamplona, Ediciones Eunate, 2005.
- Agencia EFE. (2021). *EFE*. Obtenido de [https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-violencia\\_ecuador-ha-registrado-23-femicidios-en-lo-que-va-de-2021/46434540](https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-violencia_ecuador-ha-registrado-23-femicidios-en-lo-que-va-de-2021/46434540)
- Aliaga, P., Ahumada, S., & Marfull, M. (2003). *Revista chilena de obstetricia y ginecología*. Obtenido de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-75262003000100015&script=sci\\_arttext](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-75262003000100015&script=sci_arttext)
- Amiga ya no estás sola. (2021). Obtenido de <https://es-la.facebook.com/amigayanoestassola.gye/videos/conoce-los-servicios-de-amiga-ya-no-estas-sola/466962070539263/#:~:text=AmigaYaNoEstasSola-es-el-plan-estrategico,o-conoces-algun-caso-CLLMANOS!>
- Arévalo, A. (2021). Entrevista en torno a los servicios de atención de emergencia por violencia de género. (C. Llerena, Entrevistador)
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2011). *Constitución de la República de Ecuador*. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Obtenido de [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared-Documents/EQU/INT\\_CEDAW\\_ARL\\_ECU\\_18950\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared-Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. Obtenido de <https://www.igualdad.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2018/05/ley\_prevenir\_y\_erradicar\_violencia\_mujeres.pdf

Auxano . (2020). *Atención Psicológica y Psicoterapia*. Obtenido de Auxano Psicoterapia, Clínica y Formación: <http://www.auxano.cc/atencion.aspx>

Ayuda en acción. (2018). *Ayuda en acción*. Obtenido de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/>

Blair Trujillo, E. (2009). *Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición*. México: UAM-Xochimilco.

Bollaín, I. (Dirección). (2003). *Te doy mis ojos* [Película].

Bornhauser, Niklas, & Bruning, Marianne, & Ramírez, Leyla (2012). *Violencia y Subjetividad. Límite*. Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología, 7(25) ,97-110. ISSN: 0718-1361. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83624079007>

Burin, M. (1996). *Género y psicoanálisis: subjetividades femeninas vulnerables*. M. Burin, & E. Dio.

CARE Ecuador. (2018). *Sistema de Registro de casos de violencia contra las mujeres*. Obtenido de <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2020/07/Care-estudio-de-casos.pdf>

Castro, M. (2021). *Los crímenes de los que no sabemos*. Obtenido de GK: <https://gk.city/2021/07/19/femicidios-ecuador-primer-semester-2021/>

CEPAM. (s.f.). Obtenido de <https://www.cepam.org.ec/>

CEPAM. (2020). Obtenido de <https://cepamgye.org/historia/>

CEPAM. (2020). Obtenido de <https://cepamgye.org/cada-72-horas-una-nina-adolescente-o-mujer-es-victima-de-femicidio-en-ecuador/>

CEPAM. (2021). Obtenido de <https://www.instagram.com/cepam.gye/?hl=es-la>

- Chauca, P. (2021). Entrevista en torno a los servicios de atención de emergencia por violencia de género. (C. Llerena, Entrevistador)
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en Ecuador*. Obtenido de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia\\_de\\_genero\\_Ecuador.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_genero_Ecuador.pdf)
- Contarse Equipo de Salud Mental. (n.d.). *Atención de la urgencia en salud mental*. Contarse. Obtenido de <https://www.contarse.org/urgencias-en-salud-mental/>
- Copello, P. (2005). *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Obtenido de <https://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articulo-violencia.pdf>
- De La Garza, C. (2017). *Urgencia*. Laboreal. Obtenido de [http://laboreal.up.pt/files/articles/67\\_69\\_2.pdf](http://laboreal.up.pt/files/articles/67_69_2.pdf)
- Departamento de Salud Mental y Toxicomanías. (2003). *La salud mental en las emergencias*. WHO | World Health Organization. Retrieved January 26, 2022, Obtenido de [https://www.who.int/mental\\_health/resources/mhe.pdf](https://www.who.int/mental_health/resources/mhe.pdf)
- ECU911. (s.f.). Obtenido de <https://www.gob.ec/ecu-911/tramites/solicitud-atencion-emergencia-traves-diferentes-mecanismos-alerta>
- Emakunde. (marzo de 2009). *La violencia contra las mujeres*. Obtenido de [https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/viol\\_informe/es\\_ema\\_kunde/adjuntos/informe\\_violencia\\_marzo\\_2009.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/viol_informe/es_ema_kunde/adjuntos/informe_violencia_marzo_2009.pdf)
- Expósito, F. (2011). *Violencia de género*. Obtenido de Mente y Cerebro: <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf>
- Fazio, V. P., & Sotelo, M. I. (2018). Violencia en la consulta de urgencia en salud mental. Aproximación al problema desde la perspectiva del

psicoanálisis y de la salud pública. *Anuario de Investigaciones*, 25, 181-188.

Ferreyra, L. E. (2019). Urgencias subjetivas en la ciudad de Formosa. *Anuario de Investigaciones*, 26, 17-24.

Fiscalía General del Estado. (2021). *Fiscalía General del Estado*. Obtenido de <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2020/11/analisis-de-la-violencia-de-genero-en-Ecuador-2020.-20-11-2020ai.pdf>

Garcés, R., Intriago, J., & Mendoza, L. (2021). Entrevista en torno a los servicios de atención de emergencia por violencia de género. (C. Llerena, Entrevistador)

García, M., & Rojas, M. (2015). *Las posibilidades de una intervención clínica con mujeres maltratadas: estatuto de víctima y fantasía masoquista*. Retrieved February 1, 2022, Obtenido de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/trivium/v7n1/v7n1a05.pdf>

Garza, C. D. L. (2017). Urgencia. *Laboreal*, 13(2). Obtenido de <https://doi.org/10.4000/laboreal.358>

Giberti, E. (2014). *Psicoanálisis y Víctimas*. Obtenido de <https://revistas.unlp.edu.ar/revpsi/article/view/1823/2369>

Godoy-Hellwig, M. I. (2015). El goce femenino en las relaciones amorosas violentas. *Boletín Científico Sapiens Research*, 5(1), 9-13.

González, M. (2020, september 7). *Violencia de Género y Urgencias*. Psicosocial & Emergencias. Retrieved February 1, 2022, Obtenido de <https://www.psicosocialyemergencias.com/violencia-de-genero-y-urgencias/>

González, P. (2020). "Amiga ya no estás sola". Especialista en proyectos de "Amiga ya no estás sola".

Gordón, A. (2015). *La Cedaw dio seis recomendaciones al Ecuador sobre el derecho a la salud de las mujeres*. Obtenido de El Comercio:

<https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/cedaw-recomendaciones-ecuador-mujer-derechos.html>

- Gros, P. (2020). *UNIR*. Obtenido de <https://cuidadores.unir.net/informacion/actualidad/1465-di-no-a-la-violencia-psicologica-contra-la-mujer>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). La ruta de la investigación cualitativa. En *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (págs. 387 - 390). Ciudad de México: McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V.
- Lacan, J. (1950). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. En *Escritos 1* (pp. 117-141). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lacan, J. (1970). Edipo, Moisés y el Padre de la Horda. En J. Lacan, *El reverso del psicoanálisis* (págs. 107 - 124). México D. F.: Paidós.
- Lacan, J. (1972-73/1995). *El seminario. Libro 20: Aun. .* Buenos Aires: Paidós.
- Lafuente, A. (2020, 25 noviembre). La violencia de género en la actualidad. ACCEP: Associació catalana per a la clínica i l'ensenyament de la psicoanàlisi. <https://accep.org/la-violencia-de-genero-en-la-actualidad/>
- Laplanche, J., Pontalis, J. B., & Lagache, D. (1998). Diccionario de psicoanálisis. In *Diccionario de psicoanálisis* (pp. 535-p).
- Laurent, È. (1999). Posiciones femeninas del ser, Tres Haches. Bs. As.
- Leurude, M. (2003). La feminidad ¿cómo se construye? En G. Naranjo, *Trayectoria* (págs. 329-341). Quito: Rayuela editores.
- Maldonado, M. d. (2021). Consejo de la Judicatura. Obtenido de [https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-violencia\\_ecuador-ha-registrado-23-femicidios-en-lo-que-va-de-2021/46434540](https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-violencia_ecuador-ha-registrado-23-femicidios-en-lo-que-va-de-2021/46434540)
- Martínez-Herrera, M. (2007). *La construcción de la feminidad: la mujer como sujeto de la historia y como sujeto de deseo*. Obtenido de

Actualidades en psicología:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4794951.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ec>

Martínez, S. (2012). *Ser o no ser: tensión entre familia, subjetividad femenina y trabajo académico en Chile. Un análisis de desde la psicología feminista*. Obtenido de La ventana. Revista de estudios de género:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362012000100006#:~:text=La-subjetividad-es-un-fenomeno,Amigot-2007-Bonder-1998](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362012000100006#:~:text=La-subjetividad-es-un-fenomeno,Amigot-2007-Bonder-1998)).

Mena, C., & Garcia, J. (2020). *Análisis de intervención de la sdh a emergencias por violencia contra las mujeres a partir del registro de llamadas de auxilio*. Corte Constitucional. Retrieved february 2, 2022, Obtenido de

<https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/seguimiento-1-20-ee-y-2-20-ee/6-victimas-de-violencia-basada-en-genero/3524-2020-06-04-22-52-24/file.html>

Menéndez, T. (2022, january 11). *Nuevas revelaciones ponen en duda el suicidio de Naomi Arcentales*. Primicias. Retrieved january 26, 2022, Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/caso-naomi-arcentales-fiscalia-quito-ecuador/>

Miralles González, L., & Rovira Gil, E. (2020). *Enfermería*. Obtenido de <http://www.medynet.com/usuarios/jraguilar/Sistemas%20de%20Urgencias%20Extrahospitalarias.pdf>

Mirat H, P., & Armendáriz, L. (2006). *Violencia de género versus violencia doméstica: consecuencias político penales*. Madrid: Grupo difusión.

MSP. (2008). *Normas y protocolos de atención Integral de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida*. Obtenido de <https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDi>



recciones/dnn/archivos/Normas-y-protocolos-de-atencion-Integral-de-la-violencia.pdf

Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. New York: Naciones Unidas.

Ochoa De La Maza, M. S., López Bertella, C., Varela Rozados, M., Moreno, V. A., Soliani, A., Lubo, F., . . . Girano, M. F. (2018). *Clínica de la Urgencia Subjetiva*. Obtenido de X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología: <https://www.aacademica.org/000-122/501.pdf>

OMS. (2013). *Violencia contra la Mujer*. Obtenido de [http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/87060/WHO\\_NMH\\_VIP\\_PVL\\_13.1\\_spa.pdf;jsessionid=E75B5FE656E4A2C498DACADE83725A49?sequence=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/87060/WHO_NMH_VIP_PVL_13.1_spa.pdf;jsessionid=E75B5FE656E4A2C498DACADE83725A49?sequence=1)

OMS. (2021). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). *CEPAL*. Obtenido de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184\\_violenciasexual.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf)

Pérez Martínez, V. T., & Hernández Marín, Y. (2009). *Revista Cubana de Medicina General Integral*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252009000200010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252009000200010)

Prado, L. (2014). *Modos de Intervención desde el Psicoanálisis en un Servicio de Urgencias Hospitalario*. SCIELO Bolivia. Retrieved January 31, 2022, Obtenido de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2071-081X2014000200003](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-081X2014000200003)

RAE. (s.f.). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/emergencia>

- Raffino, M. E. (03 de junio de 2020). *Concepto de*. Obtenido de <https://concepto.de/emergencia/>
- Roa, S. (2021). *Estas son las cifras de los femicidios en Ecuador hasta noviembre de 2021*. Obtenido de GK: <https://gk.city/2021/11/25/femicidios-ecuador-noviembre-2021/>
- Roelens, T. (2006). Bailando al borde del abismo: de la violencia y de la felicidad en el matriarcado. *Desde el jardín de Freud: revista de psicoanálisis*, (6), 206-215.
- Ruiz, E. (1998). Subjetividad femenina. *Espiral*, (13), 143-160.
- Sandoval, C. F. (2020). *Análisis del goce y el estrago en relación a la violencia de género* (Master's thesis, PUCE-Quito).
- Sojo-Mora, B. (2020). *El significado de la feminidad: estudio basado en relatos de vida de mujeres*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4678/467862244004/html/>
- Torres, M. (2020). *Análisis de la Violencia de Pareja a la luz del Psicoanálisis: Estudio Documental*. Obtenido de Repositorio Uan: <http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/2129/1/2020MariaAngelicaTorresBayona.pdf>
- Ubieto, J. R. (2008). Posiciones subjetivas en los fenómenos de maltrato. *Revista Virtualia*, (18).
- Universidad Católica del Norte. (2018). *Universidad Católica del Norte*. Obtenido de <https://www.ucn.edu.co/virtualmente/escuela-familia/Documents/Documentos/2014/abril/Apoyo-Documental.pdf>.
- Universidad Veracruzana . (2014). *Violencia y salud mental*. Obtenido de <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>

Vidal F, F. (2008). Nuevos escenarios de violencia. Reflexiones Comillas Ciencias Sociales I. En F. Vidal F, *Nuevos escenarios de violencia* (págs. 17-20). Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid.Welzer-Lang.

## ANEXOS

### Anexo A

#### **Entrevista a integrantes de Amiga Ya No Estás Sola:**



**Psic. Cl. Rocío Garcés - Jefa de servicios de la unidad, Psic. Cl. Johanna Intriago - Especialista en atención en casos de violencia, Psic. Cl. Lorena Mendoza - Psicóloga especialista**

- Para ustedes, ¿Qué es violencia de género? ¿Consideran que hay causas generales o comunes que se presentan en las mujeres que llegan en búsqueda de ayuda por ser víctimas de violencia de género?

Johanna Intriago: El tema de violencia de género hubo una definición específica, es todos los tipos de violencia se abre la parte física, psicológica, sexual, económica, simbólica que se ejecuta a alguien por el tema de su género. En la mayoría de veces, el porcentaje mayor es en contra de las mujeres, pero no incluye únicamente a mujeres. Si hablamos de violencia de género, se trata de temas de orientación sexual, pero lo que más se ve o lo que es más común, es la violencia hacia la mujer, en donde se hace notorio o se evidencia mucho la desigualdad que hay, este rango de superioridad a nivel social o de estructuras.

Rocío Garcés: Y es nuestro centro de atención en realidad, nosotros atendemos la violencia de género, pero contra la mujer en cualquier etapa o ciclo de su vida.

Lorena Mendoza: Compartimos institucionalmente, creo que el concepto mayormente difundido es que tomamos la opción por la violencia de género, porque a veces se habla de violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, entonces a veces hay una confusión y eso hace que tengamos datos estadísticos inclusive diferentes. Optamos, muy bien lo dijo

Johanna en abordar la violencia basada en género como todo daño físico, psicológico, sexual, el todo abuso de poder que responde a ciertos patrones culturales.

Johanna Intriago: Como causas, yo creo que hay un tema de falta de educación y un tema de estructuras sociales que venimos repitiendo hace mucho tiempo en donde se considera que, si no estamos a lado de un hombre o establecidas por medio de una pareja, no somos completos. Para mí, desde ahí podemos empezar, siempre estamos en un estado de búsqueda de la completud. Hay un tema como de posesión, tal vez, que se ve mucho en el tema de las usuarias, en donde la mayoría de veces las mujeres que vienen acá pidiendo ayuda, se sienten que son como una propiedad, un objeto y eso es bastante notorio. Incluso esto podemos ver luego de una separación, donde el agresor sigue ejerciendo violencia sobre la víctima, porque se escucha mucho “si no eres mía, no vas a ser de nadie” o “prefiero verte muerta que con otra persona”, por un tema como te digo de instinto como de propiedad y de objetizar a una mujer.

Rocío Garcés: Aunque ella esté separada, ella sigue sintiéndose y sigue siendo objeto de esa persona. Esa persona tiene poder sobre ella.

- Dentro de su institución, ¿realizan alguna diferenciación en cuanto a casos de violencia que reciben?

Johanna Intriago: No necesariamente trabajamos con una diferenciación. En general, por medio de la ordenanza lo que hacemos es trabajar con mujeres que sean víctimas de violencia, brindando servicios legales y psicológicos. Siempre tratamos de mantenernos en la línea y para lo que nos estamos especializando es para atender a mujeres que sean víctimas de violencia en contexto de pareja, cualquier tipo de violencia en contexto de pareja y mujeres que hayan sido víctimas de violencia sexual, no necesariamente en contexto de pareja. Esos son como los dos núcleos que abarcamos. Vienen muchísimas mujeres a pedirnos la asistencia y el direccionamiento también por temas que no son necesariamente por los dos núcleos que te mencionaba. Como, por ejemplo: agredidas por vecinos, o temas por ejemplo de algo

relacionado al trabajo, entonces igual nosotras les brindamos la atención y el direccionamiento, pero siempre tratamos de enfocarnos en estos dos temas que te comentaba.

Rocío Garcés: Igual, aunque sea violencia de pareja o no pareja, si se trabaja si es que ha sido violencia sexual dentro del matrimonio, dentro de la pareja, si ha sido violencia física, psicológica. O sea, si se trabaja con todas esas violencias.

Lorena Mendoza: También una particularidad es que muchas veces llegan, sabiendo que aquí se atiende a mujeres que han recibido algún tipo de violencia y saben que siempre van a tener una primera respuesta. Puede que ya en la especificidad del tema, se tenga que derivar a otra instancia, pero siempre van a recibir una atención. Entonces, ya analizado el caso, se ve si se la deriva a algún socio con los cuáles tenemos convenio o cuál es la mejor instancia que ella necesita para una atención específica. Por eso, la articulación para nosotros también es importante, para saber en qué momento podemos derivar si no podemos o todavía no es nuestra instancia. A veces requieren atención en salud y esa es la prioridad y después pueden volver para el tratamiento, para el abordaje que se da acá en violencia.

- ¿Ha recibido casos en los que las mujeres violentadas han llegado en emergencia subjetiva debido a una experiencia violenta?

Johanna Intriago: La primera intervención que nosotros hacemos siempre es por el área de psicología independientemente si es un tema de crisis, lo que se busca es dar contención, dando los primeros auxilios psicológicos si es que es algo reciente como pasa cada vez que por ejemplo tenemos un tema de abuso o acoso sexual o violencia sexual en Metrovía. Lo que se busca es ese primer auxilio de la manera más inmediata posible y a partir de eso, abrimos una ficha por así decirlo donde levantamos todos los datos necesarios y donde analizamos el equipo de atención, la especialista legal y la especialista de psicología ya de una manera más profunda en qué posición se encuentra la víctima y cuál es su deseo. Nosotros para serte sincera nos basamos en una pregunta muy sencilla, que es preguntarle a la usuaria ¿Qué quiere hacer?

Porque como te decía, es muy muy amplio el rango de las mujeres que vienen, vienen unas que no vienen por una emergencia, vienen muchas que están decididas ya por denunciar, vienen unas que no saben siquiera si son o no son víctimas de violencia, están todavía en esa expectativa de no saber o quieren consultarlo con alguien. Vienen otras por ejemplo solo por temas de alimentos, donde tienen que ver menores de edad y tienen que resolver la situación de los menores. Vienen otras que en cambio tienen sus procesos abandonados por falta de información y piensan o están frustradas porque el proceso no avanza porque no tienen abogados. O sea, es muy amplio lo que nosotros hacemos y por eso tratamos por lo menos en la primera intervención que hacemos encontrar cuál es el deseo en ese momento o cuál es su necesidad primordial y a partir de eso poderla direccionar.

Rocío Garcés: Al devolverle esa pregunta, tú le das poder a ella, el poder que ha perdido. Ella tiene la decisión de decir “sí quiero denunciar”, “no quiero denunciar”, “todavía no estoy lista” o “a lo mejor lo hago luego”, “necesito atención psicológica para estar mejor para poder decidir”. Pero tú le tienes que devolver a esa persona su aspecto de ser, porque es objeto.

Johanna Intriago: Hay que ver también y por eso lo manejamos con la parte legal también como segunda instancia, en qué estado está. Porque vienen mujeres que ya están separadas, vienen otras que siguen conviviendo y el conviviente se niega a salir de la casa, por ejemplo, o ellas no tienen donde ir o necesitan un lugar para sus hijos, que para eso también tenemos casas de acogida. O sea, siempre tratamos de ver ésta manera integral, por la parte legal y por la parte psicológica en donde está la usuaria, qué es lo que ella quiere y que podemos hacer. Esa es nuestra estructura siempre que vamos a dar una primera intervención.

- Dentro de sus funciones, ¿tal vez manejan lo que es la subjetividad y debido a los casos de emergencia, conocen del abordaje a urgencias subjetivas?

Johanna Intriago: No en este caso.

Lorena Mendoza: A veces son conceptos en psicología que se van adaptando.

- ¿Cuáles son los referentes legales desde los cuáles ustedes desempeñan sus funciones?

Rocío Garcés: Nosotros manejamos nuestros propios protocolos de trabajo.

Lorena Mendoza: A nivel social si era anteriormente el Ministerio de Justicia que regulaba todo lo que era la atención a víctimas de violencia, pero aquí básicamente nos regulamos con la normativa nacional. Estamos hablando todo lo que es a nivel constitucional la Ley Orgánica de Erradicación de Violencia, el Código Orgánico Procesal que maneja nuestra abogada. Entonces en cuanto a normatividad, nos manejamos con lo estipulado a nivel Nacional. Aquí en Guayaquil nuestra ordenanza manifiesta que somos creadas como AYNES, también determina nuestro marco de actuación. Entonces, en esa línea, nosotros normalmente regulamos nuestro accionar. También lo que es la normativa internacional, que avala nuestra forma de atención a través de violencia de género, con las convenciones y tratados internacionales que son los que fuimos creadas y está Ecuador también firmado.

- ¿Cómo se da el trabajo que realizan con otras instituciones a fin de poder ayudar a las mujeres con sus problemáticas particulares?

Rocío Garcés: Por la parte legal, estamos trabajando con Defensoría Pública que nos asigna un defensor público a las usuarias.

Lorena Mendoza: Se coordina con las unidades judiciales por el tema de las remisiones de medidas, igual con la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Se coordina también con Hogar de Nazaret que es nuestra casa de acogida. También con el Municipio y sus direcciones municipales. Ahí hay una diversidad de servicios, de salud y otros. Estamos coordinando, tenemos un convenio marco con el MIES y todos sus servicios con organizaciones internacionales. Hay varias organizaciones con las cuáles paulatinamente y poco a poco nos estamos aliando estratégicamente y en función de los servicios hacia las usuarias.



Rocío Garcés: Lo que nosotros buscamos es que estas usuarias sean atendidas de forma integral, no solamente la parte psicológica o la parte legal. También hay otras situaciones, porque si es que tú trabajas con ella solo la parte legal, bueno ya termina la denuncia, pero ella va a continuar en ese mismo círculo, buscando al mismo violentador o aparecerá uno nuevo. Entonces, trabajar con ella, no solamente en la parte psicológica, legal, la parte social, en donde ella pueda volver a insertarse en un mundo social donde ella pueda ver por ella, que no sea el otro el que la tenga que mantener, cuidar. Por eso tenemos estas alianzas con las diferentes direcciones del municipio, que le puede dar algunas herramientas para que ella de alguna manera pueda ver por ella y por sus dependientes. Y cómo decía Johanna es después del tratamiento. Ahorita alguien que llega a pedir ayuda, no le puedes dar en ese momento donde está, se podría decir rota, no la puedes ayudar en la parte de capacitaciones o emprendimiento, porque se va a venir abajo.

- ¿En qué consiste la atención que prestan a las mujeres que llegan por situaciones de violencia de género?

Johanna Intriago: Nosotros tenemos algunos puntos de ingreso con respecto a brindar nuestros servicios. Nosotros contamos con una línea de atención especializada de apoyo inmediato que trabaja 24/7, que es la línea 1800 112112, en donde tenemos un equipo de 15 operadoras que están siempre al llamado para poder coordinar de inmediato a las víctimas de violencia de género, en caso de que sea necesario, se coordina la emergencia con la Policía Nacional. Y nuestro otro punto de ingreso es por medio de la oficina, donde vienen mujeres normalmente a pedir la asistencia y la orientación de sus trámites legales. Nosotros siempre tratamos de manejar el direccionamiento legal y la orientación psicológica de manera unida, porque uno necesita del otro. Hacer uno solo, deja como ciertos vacíos. Nosotros cuando vienen acá usuarias, hay unas que vienen listas para denunciar, hay otras que vienen con miedo de denunciar o hay otras que están negadas, que no quieren, que lo único que quieren es la atención psicológica. Hay como muchos matices, hay una rama muy amplia del tipo de usuarias que nosotros tenemos.

Rocío Garcés: Claro que a esa usuaria que viene solamente por la atención psicológica, no se la vamos a negar. Lo que se hace en el trabajo psicológico es poder fortalecerla para que en algún momento ella pueda tomar la decisión, si es que quiere, emprender una denuncia y concretar el proceso legal.

Lorena Mendoza: Adicionalmente, de lo que decía Johanna, aparte de la línea telefónica, el Centro de Equidad de Justicia que, también nos derivan casos, otras instituciones aliadas, públicas o a veces organizaciones comunitarias referentes en las comunidades que conocen de la existencia del centro, de la atención que se brinda acá y en ese sentido, nos derivan casos también a nivel interinstitucional. Hay otra forma también, que a veces se da en el sistema de Metrovía también se reciben los casos a través de una línea, de una ruta, de un convenio. Nos derivan los casos que se dan por ejemplo por abuso sexual en el sistema Metrovía.

Johanna Intriago: Adicionalmente, nosotros al ser parte de la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, nos derivan los casos de mujeres que llaman al 911 por temas de violencia intrafamiliar, luego de que ellos ya ejecutan sus acciones que les corresponden. Nos brindan esa base de datos para poder comunicarnos con estas personas que han tomado contacto con el 911, para explicarles cuáles son nuestros servicios, nuestros horarios de atención, de que pueden llamar por cualquier emergencia que tengan y que se les va a brindar el soporte que necesitan.

- A diferencia de la anterior pregunta ¿Cómo son abordados los casos por emergencia en violencia de género?

Johanna Intriago: Cuando nos pasa normalmente que vienen decididas por un tema de ayuda legal, igual generan la demanda por la parte psicológica. Si es que vienen es porque ha habido algún tipo de violencia o está por iniciar y hay algunas que lo saben, hay otras que no tienen idea o nosotros le preguntamos por el tipo de violencia y su respuesta es “no, es que a mí no me ha pegado”, “no, él nunca me ha tocado”, pero hay una notoria afectación por la parte psicológica, una afectación muy profunda donde nosotros poco más y tenemos que sacárselo con caña de pescar. Pero finalmente, terminamos

encontrando eso, no por un propósito de morbo, sino porque debemos e igual estamos en la obligación de hacerle notar a la usuaria que es lo que está pasando, que conozca que ha vivido violencia, para a partir de ahí podamos ejecutar nuevas acciones. Normalmente todas las personas que vienen y nos dicen “no, es que lo mío no es psicológico, yo solamente quiero una demanda de alimentos y medidas de protección” por ejemplo, eso denota que ha sido víctima, que tal vez está siendo amenazada, porque vive con miedo, porque teme a su agresor. Entonces hay que hacer como notar esa parte y el que venga por la parte legal, crea de alguna manera la demanda en la parte psicológica.

- La modalidad de atención que ustedes manejan, ¿contempla algún número de sesiones y cuál es el tiempo que se brinda dentro de cada sesión? ¿Dentro de su programa las mujeres que han venido en búsqueda de ayuda psicológica, han terminado por decidir hacer uso de la parte legal?

Johanna Intriago: Normalmente las mujeres que vienen, para ser sincera ya vienen con ese deseo de poner la denuncia, o muchas veces vienen con la denuncia ya puesta y lo que quieren es un direccionamiento para saber qué más pueden hacer. Nosotros tenemos en realidad la atención en psicología, tiene también dos modalidades. La una es orientación que se le da únicamente en una sesión a la usuaria, como decía para saber dónde está y que quiere y poder hacer como un levantamiento del caso, que es en una sola sesión. Si es que nosotros a estas usuarias que vienen a esa primera sesión, las vemos emocionalmente inestables, las vemos que no están decididas, que no tienen las herramientas tal vez para empezar a salir, hacemos como un plan para ahí efectivamente llegamos como a esta otra etapa que es como brindarle un tratamiento psicológico, un plan terapéutico, psicológico, ya más extenso que va a ir de acuerdo y lo vamos a decidir la especialista junto con la usuaria, que tan seguido vamos a tener que hacer estas sesiones. Normalmente las agendamos una vez a la semana, una vez cada 10 días, cada 15, dependiendo de la disponibilidad, de nuestro flujo de usuarias, o sea

son varias cosas normalmente que se consideran y las sesiones duran de media hora a 45 minutos.

Lorena Mendoza: Siempre hay un proceso de valoración que hace la psicóloga. Esa valoración permite establecer un nivel de riesgo en donde se encuentran las usuarias y tomar algunas medidas al respecto, eso incluye también algunos servicios complementarios. También incluye el poder diseñar con ellas un plan o un encuadre que permita definir quizás no menos de 8 sesiones, dependiendo de la vulnerabilidad o el riesgo en el que se encuentra la persona. Son sesiones que se van estableciendo con un acuerdo y con ese nivel de participación de participación de la usuaria. Estamos ampliando nosotros también como AYNES visualizando un nivel de atención integral donde podamos llegar en algún momento a generar otro tipo de servicio o prestaciones con aliados, donde se mantenga el componente psicológico, legal, pero también algunos componentes de organización social que requieren estas usuarias y muchas veces sus dependientes. Porque detrás de cada mujer, casi siempre va ligado a un proceso de sus dependientes menores de edad, en los cuales se consulta también muchas veces el soporte de psicología.

Johanna Intriago: Cuando armamos también este plan terapéutico con las usuarias tenemos que ser muy prudentes al momento de hacer este plan, porque no podemos caer en revictimizaciones. Para nosotros es una necesidad y es primordial que las usuarias al reconocerse como víctimas de violencia se decidan a poner una denuncia. En ese proceso de la denuncia hay una valoración psicológica, hay un peritaje en donde ellas van a tener que extender su versión y aquí no se busca, como de alguna manera también meter el dedo en la llaga, sino hacer un tema más reparador. Entonces, lo que nosotros siempre le proponemos a la usuaria es empezar el proceso legal y que termine la valoración de parte de la Fiscalía, la valoración psicológica. Una vez que culmine con ese proceso, ya podría iniciar por acá otro proceso.

Rocío Garcés: Esa es una valoración psicológica, no es un tratamiento lo que hacen en Fiscalía, eso es para investigaciones.

- ¿Qué ocurre en el caso de las mujeres que no desean poner la denuncia o que después de haberla puesto quieren retirarla? ¿Hay alguna razón por la que esto ocurra?

Johanna Intriago: Normalmente la violencia, la básica, es la violencia psicológica, siempre la física viene después de la psicológica y uno de las aristas de donde se agarra por así decirlo su agresor, es siempre la amenaza, eso lleva a la usuaria a ponerla en un nivel de estrés, de ansiedad, de miedo, de temor, de iniciar un proceso legal en contra de su agresor. Es un proceso en el cual, yo creo que todas las usuarias tienen su tiempo y por eso decíamos que buscamos que ellas estén en esa posición donde se decidan voluntariamente a poner la denuncia. Pero eso conlleva a un tema de trabajar con ellas de que todas las amenazas que han recibido no sólo por parte de su agresor, incluso muchas veces son por parte de, no amenazas necesariamente, pero rechazo por parte de su familia, “ya te casaste, te toca aguantar”, “esa fue la vida que tú elegiste”. Son muchas las cosas que les hacen decidir no hacerlo o a su vez retirar o dejar abandonada esta denuncia. A parte hay un tema del amor romántico, del tema del fracaso de separarse de alguien, se relaciona con un fracaso.

Rocío Garcés: Hay ocasiones en las que las mujeres están bien y luego vuelven con promesas, flores.

Johanna Intriago: Hay una desesperanza también de parte del aparataje jurídico en donde no se creen o no se tienen esperanzas de alguna forma que en algún momento alguien las va a ayudar. La falta de información para mi es fundamental, porque hay muchas usuarias que vienen y dicen “no, es que no me quiero separar porque no quiero que me quiten a mis hijos”, como te decía, eso es parte también de la violencia psicológica y de la manipulación donde el agresor lo que quiere es que nunca haga nada y dejarla estática, muerta de miedo, para que nunca en la vida lo denuncie. Entonces amenaza con esto de “te voy a poner una denuncia por abandono de hogar”, “te voy a quitar a los niños”, “tú no sabes quién soy yo y tengo amigos abogados, amigos en la penitenciaría, te voy a mandar a hacer tal cosa”, etc. Eso es lo que paraliza o evita que las mujeres se decidan a tomar estas decisiones.

- ¿Cómo se realiza el abordaje para cambiar la perspectiva en la víctima en torno a su modo de vida?

Johanna Intriago: Con mucha paciencia.

Rocío Garcés: Jamás se le dice que está equivocada, tú no le puedes decir que está equivocada, por más que tú sepas que está equivocada, porque para ella no lo está. Entonces por eso es primordial el trabajo psicológico para poder saber por dónde está yendo ella, que es lo que cree, cuáles son sus creencias, porque tampoco le puedes tumbar abajo todas sus creencias sociales, su creencia sobre la familia, sobre lo que es ser mujer. Con el tiempo y el tratamiento pueda ver que eso que la sociedad le metió no es lo de ella, pero no es que le dices “tú estás equivocada”, tú no le puedes hacer lo mismo que le hace su agresor.

- Dentro de su atención, podrían mencionar ¿qué es lo que dificulta o como se presentan los casos más difíciles en cuanto a violencia de género?

Johanna Intriago: Más que narrarte en particular un caso que se considere emblemático, yo quisiera enfocarme en que la violencia no ataca únicamente como un patrón. Hemos tenido usuarias de 70 años, he tenido usuarias por tema de abuso sexual hasta de 3 años, he tenido usuarias como te decía también las que es complicado porque vienen todavía con una negativa de separarse o de divorciarse. Saben que están mal, saben que están sufriendo violencia, pero muchas veces por ejemplo tienen este tema con la religión en donde ellas mismas ni siquiera se permiten tener la opción de separarse o divorciarse. Nos vienen a pedir un poco más y que hablemos con el señor. O sea, esos yo creo son estos nudos críticos en donde el caso se puede complicar, porque hay velos que no le permiten ver de manera objetiva a la propia usuaria y no saben en realidad qué hacer. Cuando yo les pregunto “¿Qué quieren hacer?”, ahí es donde están completamente perdidas, ahí hay que empezar poco más con pasitos de hormiga a ir trabajando eso. Hemos tenido usuarias extranjeras que están completamente solas, únicamente cuentan con sus hijos, no tienen trabajo, no tienen nada de familia y eso

también les complica mucho el proceso de separación. Lo bueno es que para todo tenemos solución y tenemos una casa de acogida precisamente por eso, pero yo creo que es súper difícil hablar de un caso en específico, porque todo es muy amplio como para destacar que es demasiado complicado. Todos los casos son igual de importantes, para la propia usuaria es lo más difícil que se les ha presentado probablemente.

Lorena Mendoza: Creo que el hecho de que la violencia de género no tenga un prototipo ni de mujer maltratada, ni de hombre agresor, hace que sea muy diversa la tipología y la concepción de violencia o el impacto que tiene la violencia, cruza por cada ser humano. Entonces viene toda esta diversidad que indica Johanna en cuanto a la interseccionalidad por edad, etnia, acá vienen indígenas, vienen mestizas, vienen extranjeras, vienen de situación económica alta, baja, media, con trabajo, sin trabajo, con hijos, sin hijos, solteras, casadas, viudas. Toda esa conjugación interseccional alrededor de la violencia hace que cada caso sea único y es importante que los psicólogos dimensionen que no hay prototipos, por lo tanto, tampoco hay respuestas totalmente marcadas.

Johanna Intriago: Si es que yo te digo a ti “Wow, este caso es emblemático, es muy complicado, aquí hay mucha violencia”, yo dejo a los otros, por ejemplo, a la mujer que está siendo maltratada psicológicamente, ella lo escucha y pensará que lo de ella no es tanto, que no es tan grave. Entonces esa es como que la otra cara de la moneda de decir que caso es difícil. Por eso, para mí, todos los casos son emblemáticos, porque ha sido lo peor que le ha pasado a cada usuaria. He tenido niñas menores de edad violadas por su propio padre y han dado a luz aquí a sus propios hermanos, medios hermanos, hijos. El abanico es muy amplio.

- Anteriormente ya se habló del tema del amor en estos casos de violencia, en este caso ¿cómo se presenta o como se manifiesta desde las usuarias el tema del amor?

Johanna Intriago: Si hay algunas usuarias que tienen esta construcción del amor romántico, de no darse la capacidad de darse cuenta que la están

agrediendo. Es como una muy delgada línea de cruzar. Ahí lo que nosotros buscamos y lo que siempre hemos tratado de trabajar es con el tema de la prevención, porque lastimosamente el tema de violencia se repite de generación en generación. Normalmente tenemos agresores que han sido criados también por agresores, es un disparador y es algo que se ve bastante. Y también hemos visto víctimas que han sido criadas también por víctimas, entonces lo que tenemos es que romper con esa cadena y permitirle que se empiece a cuestionar “¿Qué le estoy haciendo a mis hijos? o ¿Qué les estoy haciendo a mis hijos por quedarme callada?”. Hay este tema del amor romántico y que para la foto de Instagram somos la familia perfecta, porque mis hijos siguen teniendo a papá y a mamá en casa, pero en realidad casi se matan.

- ¿Qué aspectos consideran que se debería investigar para reducir la violencia de género?

Johanna Intriago: Para mí, adelantarlos cada vez más y que se implemente por todos lados, por medio de la educación. Son muchos frentes que hay que activar al mismo tiempo. No hacemos nada solo activando, por poner un ejemplo, mejorando a la policía nacional. No hacemos nada acelerando los procesos del área judicial si es que no activamos también educación, si es que no activamos también prevención, si es que no activamos también centros de equidad de justicia, si es que no capacitamos y sensibilizamos al personal que interviene en todos estos temas. En área de salud por ejemplo la detección temprana del abuso sexual, hablar con los niños desde el inicio, darle una educación oportuna con respecto a los temas de abuso sexual que reconozcan su cuerpo, que reconozcan su intimidad, que sepan a donde pueden acudir o que sepan con quien pueden hablar. Y capacitar a las personas que están llamadas a dar esta primera respuesta, a los psicólogos en los colegios, a los profesores, a los doctores. Por eso digo, son muchas cosas que hay que activar al mismo tiempo, pero para mí todo se resume en un tema de educación.

Rocío Garcés: Respecto al trabajo de la perspectiva en género, porque si nos damos cuenta, muchas cosas, hasta la más mínima está diseñada para el



hombre y se ha dejado a un lado al rol de la mujer, que está siempre en la casa, la ama de casa, la que está en posición pasiva y el hombre es el activo, el que está en la calle, el que está en el carro. Pero esa no es la realidad de todas las mujeres. El hombre produce y la mujer reproduce. Y hay que empezar a cambiar los roles también, los hombres tienen estas nuevas masculinidades y no quiere decir que se esté homosexualizando a los hombres. Es simplemente que ellos tengan también un rol fundamental dentro de la familia, el hecho que sea padre, que cambie un pañal, que bañe a un niño, que lo alimente, no quiere decir que sea homosexual.

Johanna Intriago: Y lo ves en los comentarios “te dejaron de niñera”, no te dejaron de niñera, estás cuidando a tu propio hijo. Hay una psicoanalista argentina que dice que el cuidado no es una secreción vaginal, no es algo que la mujer viene biológicamente programada para y obligada a, es un rol que está impuesto por la sociedad. Se nos otorga siempre a nosotros esta responsabilidad no solo con los hijos, con los ancianos, con los discapacitados, con todo. Por eso los cambiadores están en el baño de las mujeres, porque las mujeres son quienes deben cambiar los pañales. Son muchísimas cosas que a partir de las estructuras que nos forman a nosotros internamente, se extienden también en la sociedad.

Rocío Garcés: Es más, recordemos en psicología, cuántos hombres has estudiado y cuántas mujeres has estudiado, en la docencia también, en la enfermería lo mismo. Lorena Mendoza: Estos temas estructurales, realmente el tema de la violencia es un tema estructural y hay que generar acciones desde los principales agentes sociales como es la familia, la escuela. Hay que romper con todo lo que diariamente nos llena a todo nivel, prensa, telenovela, internet, por eso inclusive ahora hay nuevas formas de delitos. Entonces tenemos que generar acciones justamente ha hecho que parezcan nuevos delitos, por lo que, tenemos que generar acciones que nos permitan trabajar en esos espacios también.

Johanna Intriago: Por el lado del cuidado, la mujer siempre es la señalada. Incluso hasta en cosas que no podemos evitar. Por ejemplo, tú ves una noticia en Instagram que publica el Telégrafo, El Universo, cualquier diario de un niño,

por ejemplo, que ha sido abusado sexualmente. Y en los comentarios dicen “¿dónde estaba la mamá, por qué no se dio cuenta, por qué actuó tan tarde?”

Rocío Garcés: O a un niño que lo han dejado huérfano, lo han dejado abandonado, solo cuestionan a la madre, a la que lo parió, pero no cuestionan al padre. No sabemos cuál es el rol de ese que engendró a ese niño.

- La cuestión de los roles predeterminados, ¿pueden estar relacionados con la elección de pareja violenta de las mujeres?

Rocío Garcés: Dentro de estos roles a veces hay un tema de sumisión, de estructura donde la mujer tiene que ser cándida, donde tienes que esperar, donde no puedes tomar la iniciativa, donde tu decisión está condicionada.

Johanna Intriago: En estos casos, la mujer es sutil y delicada y tiene que venir un macho alfa a conquistarte y a protegerte, porque tú no te puedes proteger sola.

Lorena Mendoza: Por eso hablamos de los machismos, donde hay uno que te vulnera y otro que aparentemente te protege.

Johanna Intriago: Esto está en todo, yo me cuestiono incluso temas legales del registro civil, de que cuando te casas pierdes tu apellido y adoptas el de la persona y eres de. Lo estamos diciendo ahora eres “de”.

- ¿Cómo fue vivido el tema de la pandemia para ustedes en cuanto al tema de violencia de género?

Johanna Intriago: Nosotros tuvimos la suerte de continuar al 100% con nuestra línea de atención, este es un tema de primera respuesta, nunca dejamos el servicio de lado. No teníamos la atención aquí de forma presencial, pero por medio vía telefónica, se atendió a todas las usuarias. Las llamadas en realidad disminuyeron, pero no porque se haya detenido la violencia, no hay que confundirnos. Al estar todo el tiempo en contacto con el agresor, era muy difícil que las mujeres encuentren un momento oportuno para poder hacer una llamada de auxilio. Yo recibí llamadas donde las mujeres me decían que tienen que aprovechar que él está ahorita en el patio con la manguera

prendida, que está haciendo ruido para hablar y si lo cierro, es porque ya entró. Y ahí nos tocaba hacer malabares, a parte que Policía Nacional en ese momento estaba atendiendo temas de la crisis sanitaria por Covid. Hay como esa doble lectura, no porque hayan disminuido las llamadas, ha disminuido la violencia, sino que, al contrario, no había cómo exponerla. Hubo una ola cuando ya pudimos empezar a retomar paulatinamente nuestras actividades de manera presencial. Había casi una fila afuera. Incluso en un momento pensamos en algún momento dar turnos, porque habían permanecido en lugares y no habían podido salir. Entonces cuando empezaron a cambiar las medidas, pudieron salir y denunciar, porque ya llegaron a explotar de alguna manera.

- ¿En los casos que ejecutaron denuncias a los agresores, ustedes dan un seguimiento de cómo va la acción legal en el sentido de que si la sostiene o no?

Hay algunas mujeres que luego recaen, para nosotras es completamente comprensible por cómo funciona el tema del ciclo de la violencia, también viene aquí un tema del amor romántico que toda mujer puede cambiar a un hombre. Incluso hay agresores aquí que les dicen explícitamente a las usuarias, “es que tú eres quien puede calmarme a mí”. Entonces siempre hay como esta dependencia emocional. Hay efectivamente un pequeño rango de usuarias que se nos desaparecen, se hacen humo, no regresan y otros que en cambio nosotros siempre estamos buscando la manera de mantener contacto.

Rocío Garcés: Pero siempre se les deja la puerta abierta, la que vuelve o se desaparece, y que nos enteramos ya sea por la boca de ella que ha vuelto con su agresor, nosotros dejamos y dejamos la puerta abierta que aquí estamos y que puede venir cuando tú puedas, cuando tú quieras, o sea, jamás les vamos a cerrar la puerta.

- Dentro de su modelo de atención, ¿es determinante que las mujeres realicen la denuncia?

Lorena Mendoza: No, lo dejamos para cuando ella ya esté lista para hacerlo. El proceso judicial es desgastante y ella debe estar convencida de lo que quiere hacer. Inclusive en ese proceso de denuncia, recibe el acompañamiento de la psicóloga, porque sabemos que el sistema judicial también responde a ciertos patrones. Entonces a veces la citan recién para una intervención del perito de psicología 9 meses, 6 meses u 8 meses después. Y a veces incluso con fallos que no va a ser a favor de la mujer. Entonces en ese sentido, ella debe estar preparada y ahí se le acompaña para que pueda recibir esas posibles respuestas. Y obviamente el tema judicial es una cosa, la reparación emocional, como ella se va empoderando en otros aspectos es clave también en el camino y eso puede ir aparte del proceso judicial.

Johanna Intriago: Por eso tratamos siempre de manera integral la parte psicológica por un lado y por otro la parte legal, pero debe haber siempre como un compromiso entre ambas. Vienen algunas veces usuarias que cuando hacemos el levantamiento de información, nos damos cuenta que no están en la posición oportuna para iniciar el proceso legal. Están todavía con mucho sentimiento de culpa, nerviosismo, con pena también por su agresor, con negación a separarse, con miedo a este fracaso y sabemos que, si yo le pongo una denuncia en ese momento, no la va a continuar y yo pecho ahí también, porque hago que colapse el sistema judicial, que eso es lo que pasa muchas veces. A veces tenemos usuarias que siguen comiendo con su agresor y nos dicen “pero es que ya le puse cierta denuncia y no pasa nada”, pero obviamente, porque no las están continuando. Hay mucha falta de información con el tema de lo que es un proceso legal, que va relacionado con la falta de sensibilidad y de capacitación que tiene el personal del sistema judicial.

Rocío Garcés: No acogen la denuncia porque no tiene un golpe, no tiene una violencia visible y están literalmente destrozadas por dentro...

- Y en ese caso, ¿Cómo actúan para que este proceso llegue a ser ejecutado?

Johanna Intriago: Buscamos la estrategia, vemos si es que ponemos la denuncia de manera online, activamos nuestros contactos internos por ahí a que alguien nos dé una mano y nos ayude, con ciertas fiscales o con cierto personal que tenemos buenas relaciones.

Rocío Garcés: Se trabaja también mucho con la violencia psicológica, o sea, la denuncia se hace a partir de la violencia psicológica.

- Pensando un poco en cómo son receptadas las emergencias, ¿Cómo estas son abordadas? ¿Qué perfil tienen los operadores que acuden al primer llamado?

Lorena Mendoza: La línea es justamente una línea de respuesta de auxilio inmediato frente a una situación de emergencias, se activa el sistema del Ecu911 con Policía Nacional, para que acuda una unidad hacia la emergencia por la cual se está llamando. Esa es una respuesta, lo otro es una línea informativa, donde se dice los servicios que se tienen como Aynes. También una línea que se dice, por ejemplo, cuando el hecho está reciente, es flagrancia, vaya a la unidad judicial por donde usted vive, para que ahí tenga las medidas de protección y haga el planteamiento de la denuncia. Entonces, ah, es de otra nacionalidad, se le puede derivar hacia los servicios que brindan las embajadas. Entonces es una línea de respuesta de auxilio inmediata a una situación emergente por la cual llaman y lo otro es la información o conocimiento de hacia dónde puede acudir. Entonces aquí van a tener apoyo psicológico y legal, van a tener información, les vamos a dar los contactos, la dirección, puede llamar o ya le agendamos que día va a ir. De ahí lo que hacen las operadoras es enviar la información a la jefatura de servicios y acá ya sabemos que la usuaria va a venir, cómo se va a intervenir. Si no viene, se la vuelve a llamar, por si acaso, haya un tema ahí que no llega el día que está agendada.

## **Anexo B**

### ***Entrevista a Consejo Cantonal de Protección de Derechos – Alausí***



#### ***Lcdo. Pedro Chauca – Director Consejo Cantonal de Protección de Derechos Alausí***

- ¿Qué es para usted la violencia de género? ¿Considera que hay unas causas generales, comunes?

La violencia es considerada como actos de acción u omisión que se cometen en razón de atentar contra la integridad, física, psicológica o sexual de una persona, este es el primer término que habría que analizar, el segundo sería el género que según la ideología de género, es una construcción social y cultural binaria que parte en referencia al sexo biológico, es lo que una sociedad espera en el actuar de mujeres y hombres, ahora tendríamos que juntar ambos conceptos para poder establecer que la violencia de género es toda acción u omisión que cause daño a la integridad física, psicológica o sexual de una persona, basados en prácticas socioculturales que parten de la concepción del género, es decir debido a la desigualdad existente entre ambos géneros.

- ¿Cómo se receptan las emergencias por casos de violencia en su institución? Receptan por llamada telefónica, presencial, etc.

Las emergencias en nuestra institución se realizan de manera presencial, al ser una autoridad de protección más no de atención, así que de ser necesario si una persona se encuentra en condiciones de requerir atención médica, el primer paso sería realizar un acompañamiento hacia los organismos de atención, como sub-centros de salud u hospitales para que exista una estabilización de la víctima, posterior a ello la Junta procedería a proteger a la víctima.

- ¿Con respecto a que corriente psicológica se desenvuelve su trabajo con las mujeres víctimas de violencia?

El trabajo con mujeres víctimas de violencia requiere que el enfoque que se utiliza para abordar a cada caso se flexible y por lo tanto sea integrativo, para poder comprender de manera individual con las diferentes corrientes como la humanista, Cognitivo-conductual, etc. o cuando se requiera conocer las causas estructurales de la violencia se puede usar corrientes como la sistémica o familiar.

- ¿Dentro de su institución, realizan alguna diferenciación en cuanto a casos de violencia que reciben? ¿Podría describirla?

El espectro de la violencia es muy amplio, por lo que la necesidad de diferenciar la violencia de género es importante, pues existen violencia hacia la mujer dentro del ambiente familiar o a veces puedes ocurrir fuera de él, a veces se produce entre mujeres, lo que requiere que el análisis que se establezca no afecte a las partes, pues puede tratarse de una pelea o de una riña en la cual no existen relaciones de poder alguna.

- ¿Ha recibido casos en los que las mujeres violentadas han llegado en estado emocional muy afectadas?, ¿en crisis o emergencia subjetiva debido a una experiencia violenta? Podría describir esos estados o manifestaciones.

En lo personal no he recibo algún caso en el que se requiera una atención a través de primeros auxilios psicológicos o en estado de emergencia, considero que, al no ser un organismo de atención, nos encontramos en un nivel jerárquico que no cubre esas necesidades

- ¿Cómo diferencian emergencias, de pedidos de atención psicológica?

El Consejo Cantonal no es un organismo de atención, por lo que la única forma de intervención es la protección, no se especializa en el tratamiento

- ¿Cómo son atendidos los casos de emergencia en violencia de género?

Cuando se conoce un caso frente de vulneración de derechos toda persona, autorizada o institución jurídica o civil está en obligación de cumplir con los tres lineamientos de atender: cubrir las necesidades que tenga la persona en ese momento, proteger: a la víctima de violencia, detener el hecho que vulnera los hechos, denunciar: ante la autoridad competente para que se realicen las investigaciones necesarias.

- ¿En qué consiste la atención que prestan a las mujeres que llegan por situaciones de violencia de género?

Las mujeres víctimas de violencia en condición de violencia se encuentren con afectaciones a su aparato psíquico, alteraciones en la autoestima, sueño, apetito, las relaciones de hipervigilancia son frecuentes en las personas, síntomas relacionados con el sistema nervioso autónomo, respiración, sudoración, escalofríos, tensión muscular, sofocos, etc.

- ¿Cómo se manifiestan las mujeres que buscan ayuda psicológica de las que buscan ayuda legal?

En cuanto a su condición social encontramos a personas en condiciones socioeconómicas bajo, con niveles de educación básica y primaria.

- ¿Las mujeres que han llegado por casos de violencia de género han podido denunciar en el ámbito judicial a su agresor? Si es así, ¿han podido sostener esta denuncia?

Las necesidades son atendidas y clasificadas cuando una persona busca ayuda en el consejo, la necesidad de buscar ayuda para protegerse, por ejemplo, la necesidad de tener una boleta de auxilio indicaría cierta forma de empoderamiento en la persona, la persona que se acerca a la Institución busca un cambio para su vida y para detener la violencia.

- ¿Se presta atención psicológica especializada a mujeres que se presentan en su institución por casos de violencia de género? ¿Tienen un protocolo o alguna categorización de los tipos de violencia?

La Junta no realiza esos seguimientos debido a la incompetencia que tiene.



- ¿La modalidad de atención contempla un número de sesiones promedio? ¿Cuál es el tiempo de atención de cada sesión o en general?

La junta no es un organismo de atención, únicamente protege el derecho a través del otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata.

No se brinda atención, por lo que no hay número de sesiones establecidas.

- ¿Cuáles son los referentes legales con los que trabajan? Entendemos que antes fue el Min. de Justicia, que desapareció, ahora es la secretaria de DD. HH es la que da las orientaciones, protocolos

En cuanto a los referentes legales, la institución maneja tres tipos de materia de lo que en derecho corresponde, para la niñez y adolescencia la normativa legal es el código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, para los temas de violencia de género son la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia en contra de la mujer, y de última instancia para proteger los derechos de las personas adultas mayores la normativa legal aplica es la ley orgánica de las personas adultas mayores.

- ¿Qué es lo más difícil en la atención de la violencia de género?

Cuando se recibe una denuncia la ley nos obliga a acoger las violencias a pesar de que exista lista de requerimientos, es decir formalidades, la falta de formalidad no pueden ser un motivo para negar justicia y protección, sin embargo, dificultan la emisión de las medidas y pueden venir a retardar el proceso.

- ¿Considera que hay algunas características en algunas mujeres, algo en relación a su modo de haber construido o comprender su feminidad y las elecciones de parejas violentas?

Hablamos de que son terminologías diferentes, únicamente se puede hablar de una relación de oposición entre ambos conceptos.

- ¿Cuáles son los casos que se resuelven bien para las mujeres?

Por lo general se trata de brindar un ambiente acogedor y de escucha activa a la víctima, que se sienta ocupada, hay que tener en cuenta que la mujer víctima de violencia viene en busca de ser ayudado y desesperada en condiciones se sufrir por violencia por lo que no se le puede negar esto y se debe atender de la mejor manera, de forma empática y receptiva.

- Se sabe que muchas mujeres abandonan los procesos no solo legales, sino también psicológicos, ¿Por qué cree que esto ocurre?

La evidencia que se ha obtenido en el ámbito psicológico apunta de manera afirmativa en la predisposición de ciertos tipos de personalidades a ser víctimas de violencia, esto en razón de algunos rasgos que vendrían a ser una posible vulnerabilidad, pero no se convierten en un hecho

- ¿Qué aspectos considera se deberían investigar para reducir la violencia de género?

El otorgamiento de las medidas administrativas de protección son de las comisiones que se realizan para proteger a las víctimas

- ¿Considera que el modelo actual debería considerar otros aspectos, o que cambios sugeriría?

El abandono puede estar muy ligados a factores interpersonales como de la misma personalidad de la persona, por el hecho de que la relación con la supuesta persona agresora, en este caso se conoce y se ha detallado el ciclo de la violencia y las diferentes etapas por la que atraviesa.

- ¿Cuál sería un modelo de intervención que atienda de una manera integral a la mujer que ha sufrido violencia de género considerando su subjetividad?

Los factores socioculturales que mantienen patrones de violencia, hay que recordar que el género como tal es una construcción social que debería someterse a una transformación.

- ¿Cómo se sostienen las sesiones psicológicas después de haber atendido emergencias por violencia de género?

Una intervención totalmente articulada garantizando que la persona que es víctima de violencia pueda ser atendida y garantizada a que ejerza todos sus derechos, articulándose cada una de los organismos, de atención, protección y justicia para que la persona sea un sujeto de derechos

- ¿Qué requieren las mujeres para resolver la urgencia subjetiva en casos de violencia de género? ¿Tiene alguna hipótesis?

No he realizado el seguimiento a los casos, por impedimento legal.

## Anexo C

### ***Entrevista a integrante del Centro ecuatoriano para la promoción y acción de la mujer - CEPAM Guayaquil:***



#### ***Psic. Cl. Anabelle Arévalo – Coordinadora del servicio de atención integral a víctimas de violencia de género durante 21 años***

- ¿Qué es la violencia de género? ¿Considera que hay causas comunes dentro de los casos de violencia de género que ha atendido?

La violencia de género es todo acto que conlleve a hacer daño a una persona, con el fin y el ánimo de hacerle daño a una persona, puede ser física, psicológica, social y económica. Este término fue acuñado por movimientos feministas desde hace años atrás a propósito de que no se podía hablar de la violencia hacia las mujeres, se hablaba de violencia intrafamiliar, un poco para tratar que se visibilice la violencia hacia las mujeres, se le colocó el término de violencia de género. Pero luego nos hemos dado cuenta que, a través del tiempo, nuevamente hemos invisibilizado la violencia de género hacia las mujeres, cuando se dice violencia de género, porque entra género masculino, femenino, la diversidad de género. Entonces estamos retomando nuevamente el hecho de que se identifique la violencia de género contra las mujeres o hacia las mujeres porque es por el hecho de ser mujeres, de lo femenino, del género femenino, es la discriminación o es al abuso de poder que existe en las relaciones hacia las mujeres. Eso por un lado en cuanto al concepto un poco general de lo que es la violencia de género.

Nosotros consideramos que para la violencia en contra de las mujeres realmente hay unas causas generales que tiene que ver en torno a las construcciones sociales femeninas y masculinas, construidas como dice el

nombre a través de la sociedad, de la cultura, de la ciudadanía, a partir de los grupos y colectivos humanos y al ser construidos, han estado sesgados a través de la discriminación, de las relaciones de poder existentes en las sociedades, y también, en base a los estereotipos construidos para de alguna manera limitar el desarrollo de las mujeres en las sociedades del mundo. Por eso es que vemos que en muchísimos países existe la violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes principalmente y mayoritariamente, por el hecho de ubicar a lo femenino como algo de segunda categoría como algo de objeto sexual. Estos son estereotipos que de alguna manera dicen cómo se debe desarrollar la mujer, hay un control al cuerpo de esa mujer y es debido a esa cultura patriarcal existente en nuestra sociedad ecuatoriana. En base a eso también se legisla y se elabora leyes, a partir de esa perspectiva, de cosificación que significa ser mujer o lo femenino y en base a la discriminación. Entonces consideramos que existen estas causas comunes, pero a su vez esas causas comunes, van construyendo especificidades para enfrentar las diversas formas que las mujeres reciben. ¿Qué es lo que nos hemos dado cuenta a través del tiempo? que la violencia hacia la mujer a pesar de las normas, ha cambiado la forma violenta, por ejemplo, antes las violentaban a las mujeres dentro de casa y las mujeres no podían decir mucho, no se hablaba de la violencia. Hace 50 años atrás, no se podía hablar de la violencia de pareja, por ejemplo. La mujer no vivía en silencio y no lo podía denunciar, porque ni siquiera había una ley en contra de eso. Ahora hay la ley, sin embargo, la lectura y las concepciones patriarcales con las que nos hemos desarrollado, crecemos y vivimos, se mantienen. Entonces, el machismo existente en nuestro desarrollo, construyen estas concepciones que conllevan a tener estos estereotipos de lo que significa ser mujer y ser hombre. Está el control, el hecho de que no puedes estar sola, tienes que estar acompañada, tienes que depender de un otro, de que la mujer es débil, de que la mujer es frágil, pero las violencias han cambiado la forma de hacerlo. Por ejemplo, los agresores se cuidan mucho de no dejar evidencias físicas, por ejemplo. Con toallas húmedas, les golpean en el busto, en los glúteos, en partes donde ni siquiera puede ser en ocasiones perceptible para los médicos en general, tienen que ser médicos legistas, especializados quienes tienen que enviar a

hacer radiografías para que a partir de allí puedan ver las lesiones internas que aparecen con estas formas de violentarlas físicamente.

Mucho más evidente es el femicidio, o sea no es que no haya habido muertes de mujeres antes, cuando no se podía hablar de violencia hacia las mujeres de parte de la pareja, solo que como no se sabía que eran violentadas, aparecían como mujeres que morían por alguna enfermedad, o porque tuvo un accidente, así era antes. Ahora ya tiene un nombre, se llama femicidio y se investiga o se intenta promocionar y posicionar el tema de que se investigue desde esa mirada. Justamente porque muchas veces en ese contexto de las muertes de mujeres, aparecen unas situaciones no muy creíbles, que hacen sospechar que son mujeres que han sido violentadas.

- ¿Me gustaría conocer si dentro de su institución se trabaja con alguna diferenciación en cuanto a los casos de violencia que reciben?

Nosotros trabajamos con violencia intrafamiliar, pero específicamente con violencia de pareja, no atendemos violencia entre hermanas, violencia entre hermanos, de hijas hacia madres. O sea, entre mujeres no atendemos. Atendemos más violencia de pareja. Nos hemos circunscrito últimamente a especializarnos mucho más en ese grupo. Antes atendíamos todo tipo de violencia hacia las mujeres, inclusive violencia física en los colegios y escuelas, violencia de género en los trabajos. Ahora nos hemos circunscrito a atender solo violencia de pareja y violencia hacia hijos e hijas, no atendemos a agresores, por ejemplo. Entonces atendemos dentro de la violencia de pareja, la violencia física, que es muy evidente porque tiene unas expresiones en el cuerpo de las mujeres, donde se ve hematomas o que han sido arrastradas por el cabello o arrastradas de los brazos, entonces dejan una huella física. La violencia psicológica que va desde una manera sutil, hasta la más expresiva a través de insultos. La más sutil que es a través del control, de la humillación y que muchas veces son palabras muy suaves, que no suelen identificarse fácilmente y es mucho más difícil para las mujeres detectarlas, identificarlas, que a veces deben pasar años de años y tienen que surgir cosas fuera de lo normal, de la rutina, de los hábitos, para que luego ellas se den cuenta. Generalmente han sido traicionadas o cuando la rutina

cambia y de pronto hay maltrato hacia un hijo o maltrato hacia la madre y ahí es donde recién se dan cuenta que han estado violentadas mucho tiempo de una manera sutil. La otra forma de violencia es la violencia sexual, que puede ser de diferentes formas, no solamente la violación, puede ser el acoso. Eso sí, la violencia sexual atendemos no solo de relación de pareja, atendemos en todos los ámbitos, violencia sexual en el ámbito educativo, de todos los tres niveles, violencia sexual en limbito laboral, la violencia sexual en los taxis, en los buses de transporte, eso si atendemos de todos los espacios. Y la violencia económica o patrimonial tiene que ver cuando los hombres pareja de ellas, les quitan el dinero para ir a tomar o ir a consumir alguna droga o gastarse en fiestas y dejan a la familia y a la mujer, sin el recurso para necesidades básicas, o les niegan también, el compartir esa responsabilidad y se gastan en otras situaciones y también es cuando les venden los objetos de la casa, que la tenencia es como patrimonio familiar y se los venden sin el consentimiento de las mujeres. Y también a veces les falsifican las firmas y venden las propiedades o patrimonio familiar que ha sido construido en la relación de pareja. Entonces, en sentido diferenciamos y bueno, las tentativas de feminicidio, que es la máxima expresión de la violencia física, o los femicidios también es el final de la violencia, porque ahí termina la vida de la mujer.

- En cuanto al pedido de auxilio, ¿cómo son receptadas las emergencias o cuáles son los canales por los cuáles las mujeres en situación de violencia entran en contacto con ustedes?

Nuestras usuarias vienen de diferentes espacios, unas usuarias que llegan por su propia voluntad, a partir de que conocen nuestra participación o a través de las redes sociales, de alguna entrevista que se ha hecho, o a través de alguna charla o taller, de alguna manera, va por sí sola, por su propio derecho. También van acompañadas por orientadoras de los derechos que tenemos en la ciudad de Guayaquil, tanto en el sector comunitario Norte, como en el sector comunitario sur y en la Isla Trinitaria, orientadoras de derechos, formadas en el CEPAM para justamente hacer estos acompañamientos y nos derivan las usuarias para el CEPAM. El CEPAM tiene tres oficinas de atención, una en el

sur que es por la Caraguay, una en la fiscalía y otra oficina en el norte, por el centro comercial el Fortín. Entonces dependiendo los sectores donde están buscadas las víctimas, o las sobrevivientes, las derivan.

Por otro lado, también nos derivan de otras instituciones como la Fiscalía, del Consejo de la Judicatura, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud, del MIESS y de otras organizaciones también. De Defensoría del Pueblo, también nos deriva para la parte psicológica, por ejemplo, de la Defensoría Pública, porque ellos tienen abogados, nos derivan para todo, legal, psicológico. Por eso también debo comentarte que tenemos un modelo de atención, para atención presencial y tuvimos que, a raíz de la pandemia, tuvimos que innovar, para poder continuar atendiendo a las víctimas, porque no paró la violencia hacia las mujeres en la época de confinamiento. Realmente creo que fueron 15 días en los que no supimos nada de ellas, pero luego nosotros hacíamos un control, un monitoreo a través del teléfono de nuestras propias usuarias, pero de las otras no sabíamos y ellas no tenían cómo ubicarnos a nosotras. Luego después de 15 días ya habíamos ubicado el número de emergencias que creamos para esto y colocamos en todas las redes, Facebook, Twitter, Instagram, tenemos todas las redes sociales y pusimos también comunicaciones en otras instituciones por redes sociales. Entonces, eso contribuyó para que los usuarios conozcan de nuestros servicios y nos llamaran por vía telefónica o por cualquier red. Entonces tuvimos que innovar medidas de atención virtuales, o lo hacíamos telemáticamente por teléfono, vía WhatsApp, vía mensaje de texto. Inclusive había algunas que no podían hablar, que solamente podían escribir y de pronto un momentito que se descuidaba el agresor podían llamar, nos daban ciertos datos y así podíamos de alguna manera contribuir con la protección de ellas, llamando al 911 y llamando a Amiga Ya No estás Sola, que tiene un programa que también trabaja directamente con la policía. Y apoyamos para que las usuarias salieran del sitio donde corrían riesgo. Pero también en la atención de emergencias, las usuarias estaban desbordadas, había usuarias que no sabían qué hacer, qué estaban confundidas y desesperadas, angustiadas, porque muchísimas en esa etapa de confinamiento, descubrieron que vivían violencia y hasta ese momento no se habían dado



cuenta. Las parejas se mantuvieron las 24 horas del día juntos y muchas parejas antes viajaban y llegaban a la casa ciertos días convivían y se iban. Entonces ahora les tocó convivir todo el día, durante un largo tiempo y ahí se dieron cuenta que eran controladas a través del teléfono, que eran humilladas cuando ellos no estaban, pero cuando estaban aquí, evidenciaron o vivieron la violencia directa y que las impactó emocionalmente y muy angustiadas llamaban a contar como un descubrimiento lo que les había pasado, el daño que estaban viviendo. Pero al conversar, al hablar con ellas, nos contaban un poco, la interacción que tenían con estas parejas y se dieron cuenta que había sido una forma de relacionarse desde hace mucho tiempo. Entonces creamos metodologías realmente, colocamos en nuestro WhatsApp, cuando nos llamaban a la línea directa, colocamos un mensaje como “Muchas gracias por llamar, somos el CEPAM Guayaquil, brindamos tales servicios, en caso de que sea una emergencia, llama al 911, si estás en riesgo llama al 911 y sino indícanos si podemos contestar, si podemos llamar”, bueno, algunos mensajes dejábamos. Por teléfono hacíamos contención en crisis, hacíamos intervención en crisis, hacíamos orientación psicológica, hacíamos orientación de manera general como dónde poner una denuncia, qué elementos tener en consideración para alejarse del agresor, contribuían un poco para que ellas revisen su red familiar y la mayoría de las víctimas de violencia de género, se sienten aisladas porque los agresores les hacen muchas cosas para que ellas se aislen de todo el mundo, de sus amigas, de su familia, mujeres que no habían visitado a su madre en años o a su hermana años, a sus amigas años o meses, entonces se sentían solas y creen que no tenían amigas o creen que sus familias no las iban a apoyar. Entonces hay que reestructurar estas redes familiares o sociales, para de allí identificar cuáles de ellas estarían como en capacidad de poderlas apoyar, en caso de que ellas decidieran alejarse del agresor. Tampoco es fácil que se alejen de ellos, simplemente van por el malestar de lo que están sintiendo, pero no se quieren separar. Nosotras por supuesto, tampoco es que colocamos esa idea, es solo cuando ellas lo manifiestan. Lo que si hablamos un poco de los cuidados o los autocuidados que tienen que tener para poder evitar que sea nuevamente violentada, por qué llaman por el último hecho de violencia. Entonces hemos creado estas

otras metodologías tanto en la parte psicológica como en la parte social. Hay usuarias que solamente por Facebook, porque no tenían teléfono o se conectaban en alguna computadora. Entonces había formas también en que las usuarias se las ingeniaban, para ponerse en contacto.

- ¿Cuál es la corriente psicológica con la que ustedes se basan para brindar atención?

El CEPAM Guayaquil, en su conjunto, tenemos el abordaje integral sistémico y en lo psicológico, por supuesto, la línea psicológica sistémica. Pero dentro de la sistémica, tenemos el eco sistémico, que está aprobado por la ONU Mujeres hace muchísimos años y por la OMS también, nosotros hemos incorporado el enfoque feminista, la psicoterapia feminista con algunos elementos teóricos existentes hasta el momento, de todo un movimiento, de las psicólogas feministas que están en ese campo haciendo investigaciones e implementando formas de psicoterapia con enfoque feminista y está en estudio, todavía para seguir desarrollando esto, pero hay unas líneas insipientes, que tienen que ver con el feminismo en general, pero se han tomado algunos elementos de la terapia sistémica para poder incorporar el eco feminismo también que le dicen.

- De lo que ha ocurrido en su experiencia, ¿cómo podría describir algún caso en el que las mujeres han llegado muy consternadas o en urgencia subjetiva, debido a la situación violenta que han vivido?

Nosotras recibimos pocas veces en CEPAM, hechos de violencia que llamamos en términos legales de flagrancia, que se han dado dentro de las 24 horas, pocas personas llegan así. Más llegan mujeres que están en crisis producto de la violencia sistemática que han vivido. Muchísimas mujeres recibimos, por lo menos yo, que han desarrollado algunas enfermedades psicosomáticas por experiencias violentas de muchos años y que están en tratamientos psiquiátricos. Luego llegan al CEPAM y los psiquiatras no tienen muchísimos el enfoque de género, entonces no tienen conocimiento de la violencia y que muchas sintomatologías producto de la violencia sistemática, se parece a las enfermedades mentales, porque hay confusión, hay negación,

hay momentos en que se van de la realidad, hay desesperanza. Esto subjetivo también, el hecho de creerse todo lo que le dijo el hombre, que lo van desarrollando como su manera de interactuar en el mundo y de percibir el mundo. Entonces entran en unas crisis de depresión o altos grados de ansiedad, realmente si hemos recibido, pero con esta violencia sistemática. Cuando ha habido violencia física o psicológica reciente, no se ha presentado tanto con esta sintomatología, sino más bien el llanto, la angustia, frente al impacto inmediato que hay, que, con contención o intervención en crisis, ellas van mejorando, van equilibrándose, van elaborando alguna situación de la vida de ellas en esa situación de violencia. Pero más recibimos estas otras mujeres y principalmente cuando ha sido violencia sistemática en forma psicológica, o sea, violencia psicológica sistemática y sutil, además, de la que no se han dado cuenta, que ha ido aumentando, que no saben si es real o no, lo que está sucediendo.

- ¿Cuál sería la diferencia entre una usuaria que llega por emergencia, de otra que tiene deseos de ser atendida de manera psicológica, pero no existe esta inmediatez?

Cuando la mujer llega, la primera persona que la recibe, puede identificar, evaluando niveles de riesgo y situación emocional. La ruta interna del CEPAM es primero una entrevista de acogida y esta la realizan trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas. Es una entrevista de acogimiento, de escucha mayoritariamente y ahí nos damos cuenta cuando están en crisis, para que se pueda dar la atención en emergencias, donde las pasamos a las psicólogas por emergencia. Entonces, la psicóloga a pesar de que tenga su agenda, si ya ha habido ideas de suicidio, o si en ese momento está hablando de ideas de suicidio, que es muy común, entonces para nosotros eso es estar en emergencia. O que el hombre la está amenazando, la está persiguiendo, ya le mostró el arma y logró escaparse. Entonces dependiendo de los niveles de riesgo que evaluemos, será cuando consideremos como una consulta de emergencia. Toca enseguida activar un plan de contingencia y de autocuidado y de ese modo nos toca buscar donde ubicar a la usuaria, claro, primero estabilizando un poco, a medida que se pueda, emocionalmente. Porque al

momento que nos empieza a contar, la angustia aparece o la depresión aparece o simplemente los miedos, el pánico que aparece también. Generalmente hay miedo, culpa, vergüenza que eso la mayoría de las sobrevivientes lo tienen, producto de la dinámica de la violencia. Porque los agresores las culpabilizan por ser violentos y si esto es sistemático, terminan ellas por sentirse que son las culpables. Además, porque también de pronto ya han solicitado apoyo en otros lugares y no han tenido respuestas adecuadas, por falta de conocimiento de las personas que les han atendido. Entonces aparecen los prejuicios o los estereotipos que existen todavía, hacen que contribuya a que las concepciones se refortalezcan relacionadas con esta cultura machista y patriarcal existente. Hacen que las mujeres se sientan en ese sentir de desesperanza, porque si ya nadie las ha ayudado hasta el momento, espero no más a que tengo todo lo que tiene que venir de parte de mi pareja porque con él tengo que morir. Ese es otro mito, que el matrimonio es hasta la muerte o que la relación de pareja debe ser hasta la muerte y si la muerte es dada por él, bienvenido sea, inclusive hasta eso se llega a creer. Tenemos esas herramientas para poder identificarla.

- ¿Alguna vez han recibido casos en que las mujeres únicamente llegan por apoyo psicológico o solo apoyo legal?

A través de la escucha es una de las características y uno de los principios de abordaje que no necesariamente es el psicológico, sino que también es el integral, que tiene que haber desde el primer contacto que se tiene con la sobreviviente. A partir de la escucha activa vamos identificando las necesidades que tiene cada usuaria y respetamos muchísimo las decisiones así está en ese estado confusional la usuaria. Pero si ella tiene miedo poner una denuncia, no le vamos a obligar a que la ponga y si ella no quiere una atención un proceso psicológico, tampoco le obligamos. Pero por lo menos le ofrecemos escuchar y orientar. Luego llegará el momento, como desde la psicología también hablamos que hay momentos y momentos de cada persona, cada quien tiene el ritmo de poder entender o ver en qué momento solicita ayuda o hace un cambio. Entonces identificamos necesidades, hacemos una retroalimentación con la usuaria y le ofrecemos. Dependiendo

de los síntomas, de lo que nos va narrando, de lo que nos va diciendo, vamos identificando lo que es del orden de lo psicológico, del orden de lo legal o del orden de lo social, ahí podemos ir haciendo derivaciones internas, pero siempre consensuado con la usuaria.

- ¿Tal vez se ha dado un caso en el que ha llegado una mujer convencida de poner la denuncia y luego ha desistido de este proceso? ¿Cómo ustedes han abordado esta situación?

Cuando llegan al CEPAM y no quieren poner la denuncia, hay un montón de factores que hay que analizarlos desde la parte psicológica. Si nos apoyamos con el proceso psicológico para que las mujeres vayan desnaturalizando la violencia en la que se vieron inmersas por un tiempo. Y vamos de alguna manera informando y orientando también por el bienestar que ella necesita para estar bien con ella y también con sus hijos. Esos diálogos que se van teniendo en la consulta, ayudan para que las mujeres vayan sintiéndose más seguras o más claras de lo que quieren y hay momentos donde reconocen el daño y aceptan la denuncia. Entonces, generalmente se da con el apoyo psicológico y otras que llegan y dicen yo quiero hacer la denuncia, pero nosotros no es que decimos, si, vaya y haga la denuncia, primero evaluamos los riesgos, porque algunas de pronto no han considerado algunos riesgos y para eso estamos como equipo, para junto con ellas identificar esos riesgos y también mirar qué mecanismos de protección puede tener ella o de autoprotección, para que luego pueda hacer la denuncia y en el camino, no es que se las deja, por eso es que el modelo es integral. No puede ir separada la atención legal de la psicológica, aunque respetamos las decisiones de ellas. Entonces, siempre estamos como vigilantes, siempre hacemos un seguimiento de cómo está la usuaria en cuanto a sus concepciones, a sus mitos, a sus creencias, a las prácticas que ha tenido, al apoyo familiar y si necesitamos hablar con algún miembro de la familia en la parte psicológica, también lo hacemos, en busca de un apoyo reforzador e impulsor para que abandone la situación de violencia, no necesariamente para que se separe la pareja, pero si desde el punto de vista de protección. Logramos identificar estas situaciones que les llevan a las mujeres a mantener estos procesos. Por

eso decimos, si una mujer entra al proceso, no la podemos dejar, si ya tuvo una entrevista, tenemos que buscar la manera de dar seguimiento o aplicar los mecanismos necesarios de innovación terapéutica. Porque recordemos que la psicoterapia es arte y hay que utilizar esos artilugios del arte terapéutico para poder enganchar en algo que ella se interese en trabajar para que pueda seguir evolucionando y elaborando todas estas sintomatologías, producto de la violencia que ha vivido. Como es un proceso, generalmente, para ellas estar así un poquito estables y no abandonar los procesos, requieren mínimo dos sesiones al inicio y la intervención en crisis que hacemos, pero ya luego las enganchamos y las mantenemos en el proceso, porque el proceso es desgastante y en el proceso tienen que enfrentar al agresor. Entonces ellas ya tienen que haber elaborado los miedos, haber elaborado la culpa, haber elaborado la vergüenza, el hecho de sentirse que está haciendo algo malo, entonces, están alienadas con todos esos mitos alrededor de la no denuncia o de no hablar de la violencia. Lo que se logra con eso es que se refuerce los patrones de violencia en las familias y que se mantenga la dinámica de la violencia por mucho tiempo, que, a nombre del amor, de la familia o de la imagen familiar tratan de que se mantengan sin que se sepa mucho afuera, sabiendo que una denuncia, ya es un asunto público. A pesar de que se manejan en algo privado, en el tema judicial, en el tema de violencia hacia las mujeres, sin embargo, ya es algo público, porque está en una instancia pública y eso tratamos de acompañarla, de tener el apoyo, que ella tenga el apoyo nuestro todo el tiempo, de que, si nos tiene que llamar a cualquier hora nos llama, porque está sintiéndose angustiada o que ella está sintiéndose que está debilitándose. Uno de los mecanismos que los hombres utilizan para dominar a las mujeres es la manipulación, para tratar de mantener esta dinámica de la violencia en la familia.

- ¿Ustedes manejan algún protocolo para brindar atención especializada en violencia de género a las mujeres?

Tenemos nuestros propios protocolos, creados por CEPAM durante todos estos años. Tenemos 36 años de vida institucional y todo esto lo hemos ido creando a lo largo del tiempo, con metodologías, protocolos, hay un modelo

de atención desde la integrabilidad. Tenemos una ficha de entrevista inicial en lo psicológico y luego una ficha de seguimiento en lo psicológico, hay un plan de acción previo y otro integral, donde juntan todas las disciplinas, para poder establecer algunos mecanismos que sirvan a la usuaria para continuar en el proceso, no solo en lo legal. Entonces tenemos nuestras propias fichas, nuestros propios protocolos e incluso tenemos un sistema informático, donde está todo esto creado por el CEPAM.

- ¿Con respecto a la atención psicológica, contemplan algún número de sesiones y cuál es la duración promedio que se destina para las sesiones con las usuarias?

Habíamos establecido 3 meses, pero como la sesión, la consulta muchas veces se prolonga, hablamos de 12 a 16 sesiones, máximo 24 sesiones. Si ya luego se encuentran otras situaciones que son de orden de lo sistémico, que no tienen que ver con la violencia de lo de ahora, de pronto por las violencias antiguas, que no tienen que ver con ella, sino con la historia familiar, de pronto traumas a partir de esa historia, desde el instinto materno, desde que era pequeñita. Eso no nos da tiempo para atender todo el proceso a profundidad, y hay que ir evacuando, porque como hay demasiadas usuarias, para dar tiempo a las nuevas, que están en riesgo y que requieren también un tiempo para poder estabilizar y darles algunas herramientas para que pueda continuar sola. Entonces, a veces ha habido ocasiones en que las mujeres terminan regresando con su pareja y se escapa del ejercicio de la terapia, sino que tiene que ver con este contexto cultural y con todas esas redes que están alrededor. Entonces por eso siempre tratamos de buscar ese apoyo o esas referentes para que apoyen a su vez a los esfuerzos que hacemos, porque desde la terapia psicológica solita, a veces no se puede. Entonces lo que llevan de ahí, tiene que ser reforzado por alguien más y que ella se pueda sostener por lo menos los primeros tres meses. Entonces tratamos de apoyarnos con las otras disciplinas y también con familiares o con amigos.

- ¿Cuál es el referente legal con el que ustedes trabajan, tal vez se orientan a partir de lo que dicta la Secretaría de Derechos Humanos?

La Secretaría de Derechos Humanos no es el ente legal, o sea, nosotros trabajamos con las leyes desde lo legal, con las leyes que maneja la Fiscalía, como las Unidades Judiciales de violencia contra las mujeres. Con ellos son con los que trabajamos mancomunadamente, en cuanto a los procesos de las mujeres concerniente, a los problemas de violencia. La Secretaria de Derechos Humanos es un ente más administrativo de la política pública, que se ejecuten las políticas. Nosotros tenemos un convenio con la Secretaría de Derechos Humanos, nos dan un recurso económico para poder atender a las víctimas de manera gratuita, porque si no podríamos atenderlas, sino no podríamos pagarles las remuneraciones a las profesionales para que las atiendan. Ese convenio lo tenemos con la Secretaria de Derechos Humanos, dan un rubro que se justifica mensualmente con informes y soportes, que incurre ese dinero público. Pero la parte legal tiene que ver más con Fiscalía y con Unidades Judiciales. Nosotras utilizamos las leyes, el COIP, la Ley de Violencia de Prevención para Erradicación de la Violencia, utilizamos las convenciones internacionales, la CEDAW, la Belem Do Pará, que son como las leyes madres, las leyes paraguas que tenemos, que nos cobijan, pero también el derecho de poder defender a una mujer con sus propios derechos o por sus propios derechos y es lo que se argumenta y lo que se trata de socializar con las instancias judiciales, tanto como fiscales, secretarios, jueces, constantemente estamos en ese vínculo, tratando también de que vayan mejorando esas formas de abordaje que tienen en esas instancias. El tema es que como son instancias públicas, están basados más bien en las voluntades que tienen los coordinadores, los directores. Justamente ahora nos han solicitado una participación nuestra, porque quieren mejorar los servicios de atención en las Unidades Judiciales, para tratar sobre la sensibilización que deben tener las personas que atienden a las sobrevivientes de violencia y la calidad de atención necesaria para que no revictimizar, para que haya el acceso a la justicia de parte de las mujeres. Porque ese es otro problema que tenemos, a más de la cultura, que también está atravesado en todos los espacios, la parte de la justicia, también tiene una influencia patriarcal, machista, de poder, que se reproduce ahí mismo en la atención. Entonces, muchas mujeres desertan de estos procesos, producto



de estas prácticas que tienen estos administradores de justicia, porque a veces las critican, las juzgan, desconfían de ellas, les hacen preguntas inadecuadas, que hacen que las mujeres no quieran volver a la Fiscalía o donde los jueces. Entonces a veces hay quienes quieren mejorar eso y nos han buscado esta vez. Constantemente estamos en eso, cada cierto tiempo, tenemos esos vínculos y por eso nos ubican como una institución con experiencia en este tema y además porque siempre hemos aportado inclusive a los protocolos de ellos mismos. Por ejemplo, nosotros en Guayaquil fuimos la primera organización que tuvo una cámara de CCSG, hicimos un convenio en aquella época, con la fiscalía y Fiscalía utilizó nuestra cámara como una herramienta, en esa época que no se utilizaba, no estaba normado, para poder hacer un testimonio anticipado con un adolescente agresor sexual de una niña. Entonces de nuestra institución han servido los modelos para otras instituciones y, asimismo, los protocolos que elaboramos, también hicimos una transferencia para ellos. Igual hemos hecho con el Ministerio de Justicia también, donde hay un modelo de atención, para todos los centros de atención que fueron impulsados desde el CEPAM. Entonces ese modelo nuestro ha sido transferido, le han hecho unos pequeños cambios, pero realmente, la estructura, la esencia del modelo de atención es del CEPAM. Igual con el Ministerio de Salud Pública siempre hemos estado aportando por ejemplo a la normativa, por lo que cuando hay una actualización, nos invitan y participamos y apoyamos dando nuestro criterio de cómo esa normativa debería ser atendida por el Ministerio de Salud Pública. Lo mismo pasó en Educación, tuvimos algunos proyectos, que fue de prevención de abuso sexual en el ámbito educativo, que fue a través de un convenio con el Ministerio de Educación. Ahí también se trabajó los protocolos de atención que tenían que hacer los docentes o los DECE y hasta donde llegaba la actuación de ellos. En ese sentido, siempre estamos aportando con algunas de las instancias del estado.

- ¿Desde su experiencia y a modo general, que sería lo más complicado de atender a casos de violencia de género?

Hay varios nudos, por un lado, tiene que ver con la cultura y la naturalización de la violencia sería, en otras palabras, que hay en las propias mujeres, en las familias, pero también en los propios entes, todas las instituciones públicas, en algunas instituciones privadas, donde se refuerzan estos patrones machistas y patriarcales. Ese es un gran problema, una gran barrera para que haya esta facilidad de poder atender. Lo otro es el presupuesto que el estado no otorga a las instancias que tienen que ver con este tema. Por ejemplo, hay poquísimo personal en los equipos técnicos, hay poquísimo personal capacitado, por ejemplo, en la Fiscalía igual, hay poquitos peritos para la cantidad de personas que tienen que atender en las pericias y también como médicos legistas. Esa es otra dificultad, pero tiene que ver con la falta de presupuesto real que debe darse a estas instancias que atienden. Lo otro sería también los propios tabúes o mitos que tienen las propias víctimas y que se conecta con el otro, con las concepciones patriarcales familiares e institucionales. Yo creería que estas son las tres grandes barreras que podríamos tener para la atención. Nosotros tenemos ahora un recurso, pero ese recurso no tiene nada que ver con todo lo que se gasta en un centro de atención, por ejemplo, lo otro lo busca CEPAM con otros proyectos. Para nosotros es muy importante la calidad de atención, las mujeres tienen que salir del CEPAM con algo. Si de 20 mujeres, 2 mujeres abandonan las situaciones de violencia, que bueno, con eso nos sentimos satisfechas. Nos buscan cuando ya ha habido la tentativa de femicidio o cuando ya se ha dado el femicidio y nos buscan como apoyo para la familia o los hijos, tanto en la parte psicológica, como en la parte legal, donde hacemos patrocinio a favor de la víctima, para que se haga justicia y en contra del agresor que le quitó la vida. Entonces ahí actuamos nosotras, pero realmente nuestras usuarias siempre están muy cuidadosas de tener todos los elementos necesarios para poder ver estos riesgos, pero también para poder ver estos niveles de autoprotección y de protección externa que debe haber. Siempre estamos monitoreando, a veces desaparecen de la consulta y se las llama, porque puede haber sucedido algo malo, algo que tenga que ver con la violencia misma. Entonces estamos pendientes de las que tienen como que mayor riesgo.



## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Llerena Puglla Carolina Elizabeth**, con C.C: #**0604626309** autora del trabajo de titulación: **Análisis de la atención psicológica de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género, en el abordaje de la dimensión subjetiva femenina**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **21 de febrero del 2022**

f. Carolina Llerena P.

Nombre: **Llerena Puglla, Carolina Elizabeth**  
C.C: **0604626309**



## **REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>	Análisis de la atención psicológica de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género, en el abordaje de la dimensión subjetiva femenina.		
<b>AUTOR(ES)</b>	Carolina Elizabeth Llerena Puglla		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Sonia Josefina Rodríguez Jaramillo		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación		
<b>CARRERA:</b>	Psicología Clínica		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Licenciada en Psicología Clínica		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	21 de febrero del 2022	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	142
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Psicología, Psicoanálisis, Estudios de Género, Violencia de Género		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Violencia, Violencia de Género, Sistemas de Atención, Atención en Emergencia, Subjetividad Femenina, Urgencia Subjetiva.		
<b>RESUMEN/ABSTRACT:</b>	<p>La violencia de género hacia las mujeres, es una problemática que actualmente genera mayor interés de estudio en ámbitos como el legal, psicológico, de la salud, académico, entre otros, por lo que es parte de los sistemas de atención de emergencias en el país. En los servicios especializados de atención la problemática de violencia de género, se identifica que, la atención se da a partir de la aplicación de protocolos propios de las políticas públicas, creados para dar lineamientos básicos o generales para todos los servicios en el país. Así como también, se privilegia los procesos jurídicos, sobre los abordajes psicológicos a la víctima desde la particularidad de su experiencia. Además de abordar la violencia de género, desde un enfoque jurídico, político y protocolario, se reconoce desde la teoría psicoanalítica al sujeto, en este caso, la mujer en situación de violencia, desde su singularidad. Cómo la mujer queda atrapada en estas situaciones de violencia, debido a la particularidad clínica del sujeto femenino y su tendencia a un goce sin límite, que ofrece al cuerpo con el fin de darlo todo en aras del ideal cultural del amor y la exigencia patriarcal y familiar de qué debe ser o hacer una mujer.</p>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593-981232492	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:carollerena05@gmail.com">carollerena05@gmail.com</a> <a href="mailto:caro_llerena@hotmail.com">caro_llerena@hotmail.com</a>	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::</b>	<b>Nombre:</b> Martínez Zea Francisco Xavier, Mgs.		
	<b>Teléfono:</b> +593-4-2209210 ext. 1413 – 1419		
	<b>E-mail:</b> francisco.martinez@cu.ucsg.edu.ec		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			